



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Variables oportunas](#)

[Sección I. Pleno del Tribunal Superior de Justicia](#)

[Preguntas 1 a 2](#)

[Sección II. Consejo de la Judicatura](#)

[Preguntas 3 a 7](#)

[Sección III. Estructura organizacional](#)

[Preguntas 8 a 14](#)

[Sección IV. Infraestructura de los órganos jurisdiccionales](#)

[Preguntas 15 a 20](#)

[Sección V. Recursos humanos](#)

[Preguntas 21 a 42](#)

[Sección VI. Recursos presupuestales](#)

[Preguntas 43 a 47](#)

[Sección VII. Recursos materiales](#)

[Preguntas 48 a 62](#)

[Sección VIII. Gobierno electrónico](#)

[Preguntas 63 a 66](#)

[Sección IX. Trámites y servicios](#)

[Preguntas 67 a 70](#)

[Sección X. Ejercicio de funciones específicas](#)

[Preguntas 71 a 84](#)

[Sección XI. Defensoría Pública o Defensoría de Oficio](#)

[Preguntas 85 a 115](#)

[Sección XII. Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense](#)

[Preguntas 116 a 148](#)

[Sección XIII. Control interno y anticorrupción](#)

[Preguntas 149 a 173](#)

[Sección XIV. Transparencia](#)

[Preguntas 174 a 180](#)

[Sección XV. Administración de archivos y gestión documental](#)

[Preguntas 181 a 183](#)

[Sección XVI. Marco regulatorio](#)

[Preguntas 184 a 190](#)

[Sección XVII. Carrera judicial](#)

[Preguntas 191 a 195](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Anexo 1. Guía de especialidades periciales](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...]Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto[...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

PRESENTACIÓN

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta el **Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2019 (CNIJE 2019)** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas que permiten agrupar los diversos campos de información de Interés Nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social
- Subsistema Nacional de Información Económica
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)**, fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, y como propuesta del Consejo Consultivo del **INEGI**, el 8 de diciembre de 2008, constituyéndose así como el cuarto Subsistema Nacional de Información, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico "[...] institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias."

Derivado del proceso de implementación de los Censos Nacionales de Gobierno y como parte de los proyectos estratégicos elaborados por el **SNIGSPIJ**, en **2011** se llevó a cabo el primer ejercicio para la generación de información estadística y geográfica de los Tribunales Superiores de Justicia y Consejos de la Judicatura de las entidades federativas del país, con la finalidad de que esta se vincule con el quehacer gubernamental en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en la materia de impartición de justicia.

A ocho años de distancia de iniciado el proyecto y para dar continuidad a dichos trabajos, ahora se presenta el cuestionario del noveno ejercicio como parte de la serie documental, denominado "**Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2019**", mismo que se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1. Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal
- Módulo 3. Justicia para adolescentes
- Módulo 4. Impartición de justicia en todas las materias (excepto materia penal)
- Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Cada módulo está conformado por los siguientes apartados:

Apartado 1. Contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario.

Apartado 2. En él se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida en el cuestionario.

Apartado 3. Lo conforma el cuestionario del módulo. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas que lo integran, la versión electrónica del mismo, se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información son requeridas. En la primera hoja se presenta un índice con el contenido de cada módulo.

Apartado 4. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo. De igual manera contiene una hoja para que los Informantes puedan anotar comentarios generales que consideren convenientes respecto a la información que están proporcionando en el censo.

Apartado 5. Contiene un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

En cuanto a este módulo, además de los apartados antes descritos, contiene un anexo con una guía de especialidades periciales.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para los módulos 2, 3 y 5 en materia de delitos, se presenta un anexo con las definiciones de aquellos. También, para los módulos 2 y 3 se presenta un complemento para la información desagregada de delitos por cada uno de los municipios de las entidades federativas.

De manera particular, en el módulo 1 solicita información relacionada con las características principales de la forma de organización, recursos y funciones con los que cuentan los Tribunales Superiores de Justicia y Consejos de la Judicatura de las entidades federativas, para el ejercicio y cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones en dicho ámbito de gobierno.

Para ello, este módulo contiene **195** preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Pleno del Tribunal Superior de Justicia
- Sección II. Consejo de la Judicatura
- Sección III. Estructura organizacional
- Sección IV. Infraestructura de los órganos jurisdiccionales
- Sección V. Recursos humanos
- Sección VI. Recursos presupuestales
- Sección VII. Recursos materiales
- Sección VIII. Gobierno electrónico
- Sección IX. Trámites y servicios
- Sección X. Ejercicio de funciones específicas
- Sección XI. Defensoría Pública o Defensoría de Oficio
- Sección XII. Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense
- Sección XIII. Control interno y anticorrupción
- Sección XIV. Transparencia
- Sección XV. Administración de archivos y gestión documental
- Sección XVI. Marco regulatorio
- Sección XVII. Carrera judicial

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada mediante el censo, es necesario que los Informantes (responsables de su llenado) sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la misma, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el referido apartado 4, denominado servidores públicos que participaron en el llenado del módulo.

Los servidores públicos que se establecen como Informantes, deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el Censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto, en forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez completado deberá enviarse en **versión preliminar, a más tardar el 15 de febrero de 2019 para la Información oportuna y 24 de mayo de 2019 para la Información definitiva**, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (JDEGSPJ) en la Coordinación Estatal del INEGI, que es la siguiente:

Concluida la revisión y validación del cuestionario, será devuelto al servidor público adscrito al Poder Judicial de su entidad federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizarse al mismo, antes de imprimir la versión definitiva para firma, o bien, darle el Vo.Bo. para que se proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, debiéndose enviar a más tardar el **15 de marzo de 2019 para la Información oportuna y 28 de junio de 2019 para la Información definitiva** a la siguiente dirección electrónica:

2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada. Una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el **29 de marzo para la Información oportuna y 12 de julio de 2019 para la Información definitiva**, al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios deberá hacerlos llegar al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____

CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Informantes:

(Responden: Titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Titular de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, y/o Titular de la Dirección General de Administración y/o de Estadística u homólogos)

[Índice](#)

<p>INFORMANTE BÁSICO (Titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia)</p> <p>Nombre completo: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Teléfono: _____ Fax: _____</p> <p style="text-align: center;">Lada Número Lada Número</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p> <p>INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Titular de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, cuando este sea distinto al Titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, que, por las funciones que tiene asignadas dentro de este, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el segundo nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)</p> <p>Nombre completo: _____</p> <p>Área o Unidad orgánica de adscripción: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Teléfono: _____ Fax: _____</p> <p style="text-align: center;">Lada Número Lada Número</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p> <p>INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Titular de la Dirección General de Administración y/o Estadística del Tribunal Superior de Justicia o servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Tribunal Superior de Justicia, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el tercer nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico" y el "Informante Complementario 1". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco).</p> <p>Nombre completo: _____</p> <p>Área o Unidad orgánica de adscripción: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Teléfono: _____ Fax: _____</p> <p style="text-align: center;">Lada Número Lada Número</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p>

<p>OBSERVACIONES:</p>
--



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Variables oportunas

[Índice](#)

PRESENTACIÓN

El programa estadístico *Censos Nacionales de Gobierno* tiene como objetivo general producir información estadística y geográfica de interés nacional que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado mexicano en sus respectivos poderes y ámbitos de gobierno, ello en sus funciones de Gobierno, Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Impartición de Justicia y Sistema Penitenciario, a efecto de apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En términos generales, los Censos Nacionales de Gobierno de interés nacional captan información sobre la gestión y el desempeño de las instituciones que integran a cada una de las respectivas unidades de análisis, permitiendo conocer, entre otras variables relacionadas con la gestión, la cantidad de instituciones y/o unidades administrativas con las que cuentan, así como la cantidad de servidores públicos adscritos y su respectiva distribución por función y/o cargo ejercido. Por su parte, de forma particular generan información sobre el ejercicio de funciones específicas, como lo son la Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Impartición de Justicia y Sistema Penitenciario.

A partir de lo anterior, desde el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y sus respectivos espacios de participación colegiada, se ha establecido una serie de documentos dirigidos a brindar el soporte conceptual que sustente la información básica a generar a través de los Censos Nacionales de Gobierno, misma que se enmarca por las directrices establecidas en la Política General de Información Gubernamental y en, este caso, del marco conceptual del **Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal**.

En este sentido, para atender los criterios de oportunidad establecidos para el levantamiento 2019 del referido censo, se ha establecido el siguiente esquema de información oportuna para la función de Impartición de Justicia.

ESQUEMA DE INFORMACIÓN OPORTUNA PARA LA FUNCIÓN DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Función	Tema	Subtema	Variable	Pregunta
Impartición de justicia	Gestión	Estructura organizacional	Órganos jurisdiccionales, por materia y tipo de órgano	8 y 10
			Órganos administrativos y/o unidades administrativas, por función	8 y 14
		Recursos humanos	Personal en órganos jurisdiccionales, por sexo y cargo y/o función	21 y 23
			Personal en órganos y/o unidades administrativas, por sexo y función (órgano y/o unidad)	21 y 37
		Recursos presupuestales	Ejercicio presupuestal, por órganos (jurisdiccionales y administrativos)	43 45 46 y 47
		Recursos materiales	Bienes inmuebles, por tipo de posesión y órganos (jurisdiccionales y administrativos)	48 49 50 y 51
			Parque vehicular, por tipo y órganos (jurisdiccionales y administrativos)	52 53 54 y 55
			Equipo informático, por tipo y órganos (jurisdiccionales y administrativos)	56 57 59 y 60



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

I. Pleno del Tribunal Superior de Justicia

[Índice](#)

I.1 Integración del Pleno del Tribunal Superior de Justicia

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si la denominación de algún elemento que se identifica no coincide exactamente con alguna de estas, debe registrar los datos en aquel tipo que sea homólogo.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la sección:

1.- **Pleno:** Se refiere a la máxima autoridad del Poder Judicial y está integrado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la entidad federativa y sus Magistrados en funciones, según el tipo de Magistrado o cantidad, que determine la normatividad local aplicable.

1.- Anote la cantidad de Magistrados que integran actualmente el Pleno del Tribunal Superior de Justicia de su entidad federativa.

Debe contabilizar sólo a los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, incluyendo al Magistrado Presidente.

En caso de que al momento de responder la pregunta se encontrara vacante alguna posición dentro del Pleno, también deberá contabilizarla.

Total de Magistrados (suma de 1 + 2 + 3)

1) Hombres

2) Mujeres

3) Vacantes

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

2.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote los datos de cada uno de los Magistrados que actualmente integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia de su entidad federativa, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla:

Debe comenzar por el primer renglón que corresponde a los datos del Magistrado Presidente, y continuar con el resto de los datos de los Magistrados. Al concluir, deje el resto de las filas en blanco.

En la columna de "Descripción" debe anotar el nombre de la posición o designación que ocupa cada uno de los Magistrados en el Pleno (Magistrado Presidente, Magistrado Numerario, Magistrado Supernumerario, Magistrado Titular, Magistrado Propietario, etc.) según corresponda en su entidad federativa.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2018.

Para el caso del rango de ingresos, debe considerar los ingresos brutos mensuales en pesos de los Magistrados.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione para la primera columna el último grado cursado de acuerdo con las opciones del catálogo, y en la columna de estatus debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho grado al 31 de diciembre de 2018. Si adicionalmente cuenta con alguna especialidad marque la opción correspondiente.

En caso de que en la columna de "Inmovilidad" seleccione el código "1", no debe anotar la fecha de término, dejando las celdas correspondientes en blanco.

En caso de que al momento de responder la pregunta se encontrara vacante alguna posición dentro del Pleno, debe anotar en la columna de "Descripción" el nombre de la posición o designación que corresponda a esa vacante conforme a la segunda instrucción, seguido de la anotación "Vacante", y registrar el código "NS" (no se sabe) en la celda correspondiente a "Sexo"; con lo cual se bloqueará automáticamente el resto de la fila.

Clave	Descripción	Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Rango de ingresos mensual (ver catálogo)	Último grado de estudios			Forma de designación (ver catálogo)	Duración del cargo											
					Grado (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)	Especialidad (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)		Inicio			Término			Inmovilidad (1. Sí / 2. No / 9. No sabe)					
									Día	Mes	Año	Día	Mes	Año						
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				
26.																				
27.																				
28.																				
29.																				
30.																				
31.																				
32.																				
33.																				
34.																				
35.																				
36.																				
37.																				
38.																				
39.																				



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

II. Consejo de la Judicatura

[Índice](#)

II.1 Integración del Consejo de la Judicatura

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si la denominación de algún elemento que se identifica no coincide exactamente con alguna de estas, debe registrar los datos en aquel tipo que sea homólogo.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

3.- Durante el año 2018, ¿el Poder Judicial de su entidad federativa contó con un Consejo de la Judicatura?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya la sección)

9. No se sabe (concluya la sección)

4.- Anote la cantidad de Consejeros que integran actualmente el Consejo de la Judicatura de su entidad federativa.

Debe contabilizar sólo a los Consejeros que integran el Pleno del Consejo de la Judicatura, incluyendo al Consejero Presidente.

En caso de que al momento de responder la pregunta se encontrara vacante alguna posición dentro del Pleno, también deberá contabilizarla.

Total de Consejeros (suma de 1 + 2 + 3)

1) Hombres

2) Mujeres

3) Vacantes

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

5.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote los datos de cada uno de los Consejeros que actualmente integran el Pleno del Consejo de la Judicatura de su entidad federativa, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla:

Debe comenzar por el primer renglón que corresponde a los datos del Consejero Presidente, y continuar con el resto de los datos de los Consejeros. Al concluir, deje el resto de las filas en blanco.

En la columna de "Descripción" debe anotar el nombre de la posición o designación que ocupa cada uno de los Consejeros en el Pleno (Consejero Presidente, Consejero Numerario, Consejero Supernumerario, Consejero Titular, Consejero Propietario, etc.) según corresponda en su entidad federativa.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2018.

Para el caso del rango de ingresos, debe considerar los ingresos brutos mensuales en pesos de los Consejeros.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione para la primera columna el último grado cursado de acuerdo con las opciones del catálogo, y en la columna de estatus debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho grado al 31 de diciembre de 2018. Si adicionalmente cuenta con alguna especialidad marque la opción correspondiente.

En caso de que en la columna de "Inamovilidad" seleccione el código "1", no debe anotar la fecha de término, dejando las celdas correspondientes en blanco.

En caso de que al momento de responder la pregunta se encontrara vacante alguna posición dentro del Pleno, debe anotar en la columna de "Descripción" el nombre de la posición o designación que corresponda a esa vacante conforme a la segunda instrucción, seguido de la anotación "Vacante", y continuar registrando el código "NS" (no se sabe) en las celdas correspondiente a las características.

Clave	Descripción	Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Rango de ingresos mensual (ver catálogo)	Último grado de estudios			Forma de designación (ver catálogo)	Duración del cargo										
					Grado (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)	Especialidad (1. Si / 2. No / 9. No se sabe)		Inicio			Término			Inamovilidad (1. Si / 2. No / 9. No se sabe)				
									Día	Mes	Año	Día	Mes	Año					
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
9.	No se sabe

Catálogo de grado de estudios	
1.	Licenciatura
2.	Maestría
3.	Doctorado
9.	No se sabe

Catálogo de estatus del grado de estudios	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
9.	No se sabe

Rango de ingresos mensual	
1.	Sin paga
2.	Menos de 20,000 pesos
3.	De 20,001 a 40,000 pesos
4.	De 40,001 a 60,000 pesos
5.	De 60,001 a 80,000 pesos
6.	De 80,001 a 100,000 pesos
7.	De 100,001 a 120,000 pesos
8.	De 120,001 a 140,000 pesos
9.	De 140,001 a 160,000 pesos
10.	Más de 160,000 pesos
99.	No se sabe

Catálogo forma de designación	
1.	Presidente del Tribunal Superior de Justicia
2.	Pleno del Tribunal Superior de Justicia
3.	Consejo de la Judicatura
4.	Consejo de la Judicatura a propuesta de alguna otra instancia
5.	Gobernador o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

6.	Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México
7.	Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México a propuesta de alguna instancia del Poder Judicial
8.	Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México a propuesta de alguna instancia distinta del Poder Judicial
9.	Otra
99.	No se sabe

II.2 Comisiones

6.- Anote la cantidad de Comisiones que integraron al Consejo de la Judicatura de su entidad federativa al cierre del año 2018.

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

7.- De acuerdo con el total de Comisiones registradas como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas por cada una de las funciones que se enlistan en la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la columna "Cantidad de Comisiones" debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de que la estructura del Consejo de la Judicatura de su entidad federativa no hubiera contado con Comisiones en alguna de las funciones que se enlistan en la tabla, debe marcar con una "X" la columna "No aplica" para la función correspondiente y dejar el resto de la fila en blanco.

Funciones		Cantidad de Comisiones	No aplica
1.	Administración		
2.	Disciplina		
3.	Carrera judicial		
4.	Planeación		
5.	Evaluación		
6.	Control interno		
7.	Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales		
8.	Capacitación		
9.	Otras		
		Σ	



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

III. Estructura organizacional

[Índice](#)

III.1 Estructura organizacional del Poder Judicial de la entidad federativa
Instrucciones generales para las preguntas de la sección: 1.- Período de referencia de los datos: Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018. 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si la denominación de algún elemento que se identifica no coincide exactamente con alguna de estas, debe registrar los datos en aquel tipo que sea homólogo. 3.- Debe contabilizar todos los órganos, tanto jurisdiccionales como administrativos y/o unidades administrativas que de acuerdo con la Ley Orgánica, Reglamento Interior o disposición normativa correspondiente, formaron parte de la estructura orgánica del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de su entidad federativa, para los que cuentan con este último, para el ejercicio de sus funciones. 4.- No debe incluir los datos correspondientes a órganos jurisdiccionales y administrativos de Tribunales en materias Electoral, Fiscal/Administrativa, Laboral o Agraria, así como de organismos independientes al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura de su entidad federativa. 5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección. 6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
Glosario básico de la sección: 1.- Órganos jurisdiccionales: Son aquellos en donde se ventilan los juicios o procesos, precedidos por Jueces y/o Magistrados, según sea el caso; en primera instancia juzgados y en segunda instancia salas. 2.- Órganos administrativos y/o unidades administrativas: Tienen por objeto apoyar el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos de los órganos jurisdiccionales que conforman al Poder Judicial del Estado. 3.- Tribunal Superior de Justicia: Órgano máximo encargado de la impartición de justicia en la entidad federativa. 4.- Consejo de la Judicatura: Es el órgano del Poder Judicial del Estado que tiene entre sus funciones la administración, vigilancia y disciplina de los órganos jurisdiccionales.

8.- Anote la cantidad de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos y/o unidades administrativas que conformaron la estructura orgánica del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de su entidad federativa al cierre del año 2018.

Total de órganos jurisdiccionales y órganos y/o unidades administrativas (suma de 1 + 2)

1) Órganos jurisdiccionales

2) Órganos administrativos y/o unidades administrativas

9.- Anote la cantidad de regiones, circuitos y/o distritos judiciales, en su caso, en los que se dividió judicialmente su entidad federativa al cierre del año 2018.

Total de regiones, circuitos y/o distritos judiciales (suma de 1 + 2 + 3)

1) Regiones

2) Circuitos

3) Distritos judiciales

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

III.2 Estructura organizacional de los órganos jurisdiccionales

Glosario básico de la subsección:

- 1.- **Juzgado:** Órgano jurisdiccional que conoce en primera instancia una controversia para dirimirla.
- 2.- **Sala:** Órgano jurisdiccional que con un cuerpo colegiado de Magistrados resuelven asuntos, medios de impugnación, etc., en segunda instancia para las materias civil, mercantil, penal, familiar y justicia para adolescentes, entre otras.
- 3.- **Tribunal:** Corte o grupo de Jueces o Magistrados encargados de impartir justicia, cada uno dentro de su propia competencia.
- 4.- **Materia:** Tema sobre el que versa el asunto además de los hechos controvertidos en un proceso del cual conoce un Juzgado, Sala o Tribunal especializado; así como el tema sobre el que trata los asuntos conocidos por los auxiliares de la administración de justicia como la Defensoría Pública o de Oficio, los Servicios Periciales y en Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.
- 5.- **Materia mixta:** Se ocupa indistintamente de los asuntos civiles, mercantiles, familiares, penales o de cualquier otra materia que requiera de la intervención judicial.

10.- De acuerdo con el total de órganos jurisdiccionales que registró como respuesta en el numeral 1) de la pregunta 8, anote la cantidad de éstos con los que se contó al cierre del año 2018, según el tipo de órgano jurisdiccional y materia.

La lista de materias que se enlistan en la tabla corresponde a denominaciones estándar de materias en los órganos jurisdiccionales que puedan integrar al Poder Judicial de su entidad federativa, de tal manera que si el nombre del(los) órgano(s) del mismo no coincide exactamente con el de la materia, deberá registrarlo(s) en aquella que sea la materia homóloga que este realiza.

La suma de órganos jurisdiccionales que resulte en la siguiente tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en el numeral 1) de la pregunta 8.

Si en su entidad federativa el Juez de Control o Garantías funge también como Juez de Ejecución, únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al Juzgado de Control o Garantías.

En el caso de las materias enlistadas en las que se incluye el tipo de Sistema (Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio), únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al órgano jurisdiccional que opera exclusivamente bajo ese Sistema.

Para el caso de la opción de respuesta "6. Juzgado Penal (Sistema Penal Acusatorio)" deberá anotar únicamente aquellos órganos que bajo la denominación de Juzgado (conformado por un Juez) lleve a cabo la etapa de Juicio Oral en el Sistema Penal Acusatorio. Por lo que, en la opción de respuesta "26. Tribunal de Enjuiciamiento (Sistema Penal Acusatorio)", deberá registrar aquellos órganos que bajo la denominación de Tribunal (conformado por 2 o 3 Jueces) lleven a cabo la etapa de Juicio Oral en el Sistema Penal Acusatorio. No deberá contabilizar a los Juzgados de Control o Garantías.

En la opción de respuesta "14. Juzgado de Ejecución", deberá anotar únicamente aquellos órganos que atiendan la materia penal tanto en Sistema Penal Acusatorio como en el Sistema Tradicional (o mixto).

Si registra en las opciones Juzgados Mixtos y Salas Mixtas, exclusivamente deberán ser aquellos cuya denominación del órgano jurisdiccional se encuentre estipulada como "Mixto" dentro de la estructura orgánica del Poder Judicial de la entidad federativa.

En caso de que la estructura del Poder Judicial de su entidad federativa no hubiera contado con órganos jurisdiccionales en los tipos y materias que se mencionan en la lista, debe marcar con una "X" la columna "No aplica" para el tipo de órgano y materia correspondiente y dejar el resto de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para las variables "Otra materia", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de referencia.

Clave	Tipo de órgano	Materia	Cantidad de órganos jurisdiccionales	No aplica
1.	Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Civil		
2.	Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Penal		
3.	Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Mixto		
4.	Juzgado	Civil		
5.	Juzgado	Penal (Sistema Tradicional)		
6.	Juzgado	Penal (Sistema Penal Acusatorio)		
7.	Juzgado	Familiar		
8.	Juzgado	Mercantil		
9.	Juzgado	Justicia Especializada para Adolescentes		
10.	Juzgado	Indígena		
11.	Juzgado	De extinción de dominio		
12.	Juzgado	Mixta		
13.	Juzgado	De Control o Garantías (Sistema Penal Acusatorio)		
14.	Juzgado	De Ejecución		
15.	Juzgado	De Ejecución (Sistema Tradicional)		
16.	Juzgado	De Ejecución (Sistema Penal Acusatorio)		
17.	Juzgado	Otra materia (especifique)		
18.	Sala	Civil		
19.	Sala	Penal		
20.	Sala	Penal (Sistema Tradicional)		
21.	Sala	Penal (Sistema Penal Acusatorio)		

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

22.	Sala	Familiar		
23.	Sala	Justicia Especializada para Adolescentes		
24.	Sala	Mixta		
25.	Sala	Otra materia (especifique)		
26.	Tribunal	De Enjuiciamiento (Sistema Penal Acusatorio)		
27.	Tribunal	Juicio Oral en otras materias		
28.	Otro	Otra materia (especifique)		
			Σ	

Otra materia en Juzgado: (especifique)

Otra materia en Sala: (especifique)

Otra materia en otro órgano: (especifique)

11.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de órganos jurisdiccionales con que se contaba, según el tipo de órgano y materia, especificando el Sistema bajo el que operaron al cierre del 2018.

La suma que resulte en la columna "Total de órganos jurisdiccionales" debe ser igual al total registrado como respuesta en la pregunta anterior.

Si en su entidad federativa el Juez de Control o Garantías funge también como Juez de Ejecución, únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al Juzgado de Control o Garantías.

En el caso de las materias enlistadas en las que se incluye el tipo de Sistema (Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio), únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al órgano jurisdiccional que opera exclusivamente bajo ese Sistema.

Si en la tabla de la pregunta 10 registró como respuesta no contar con órganos jurisdiccionales para algún tipo de órgano y materia, debe anotar una "X" en la columna "No aplica" para el tipo de órgano y materia que corresponda y dejar el resto de la fila en blanco.

La columna "Sistema Tradicional/Sistema Escrito" para esta pregunta se asocia a un contexto en el cual el órgano jurisdiccional operó bajo el Sistema Tradicional (para la materia penal), Sistema Escrito o Mixto, (para la materia Justicia para Adolescentes), y Sistema Escrito (para el resto de las materias civil, mercantil, familiar u otra).

La columna "Sistema Oral" para esta pregunta se asocia a un contexto en el cual el órgano jurisdiccional operó bajo el Sistema Penal Acusatorio (para la materia penal), Sistema Oral y/o Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (para la materia Justicia para Adolescentes), y Sistema Oral (para el resto de las materias civil, mercantil, familiar u otra).

La columna "Sistema Mixto" para esta pregunta se asocia a un contexto en el cual el órgano jurisdiccional operó indistintamente de ser el caso, bajo el Sistema Tradicional y/o Sistema Penal Acusatorio (para la materia penal), Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y/o Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (para la materia Justicia para Adolescentes), y Sistema Escrito y/o Sistema Oral (para el resto de las materias civil, mercantil, familiar u otra).

Clave	Tipo de órgano	Materia	Cantidad de órganos jurisdiccionales, según el Sistema bajo el que operaron al cierre del año 2018				No aplica
			Total	Sistema Tradicional / Sistema Escrito	Sistema Oral	Sistema Mixto	
1.	Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Civil					
2.	Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Penal					
3.	Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Mixto					
4.	Juzgado	Civil					
5.	Juzgado	Penal (Sistema Tradicional)					
6.	Juzgado	Penal (Sistema Penal Acusatorio)					
7.	Juzgado	Familiar					
8.	Juzgado	Mercantil					
9.	Juzgado	Justicia Especializada para Adolescentes					
10.	Juzgado	Indígena					
11.	Juzgado	De extinción de dominio					
12.	Juzgado	Mixta					

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

13.	Juzgado	De Control o Garantías (Sistema Penal Acusatorio)						
14.	Juzgado	De Ejecución						
15.	Juzgado	De Ejecución (Sistema Tradicional)						
16.	Juzgado	De Ejecución (Sistema Penal Acusatorio)						
17.	Juzgado	Otra materia						
18.	Sala	Civil						
19.	Sala	Penal						
20.	Sala	Penal (Sistema Tradicional)						
21.	Sala	Penal (Sistema Penal Acusatorio)						
22.	Sala	Familiar						
23.	Sala	Justicia Especializada para Adolescentes						
24.	Sala	Mixta						
25.	Sala	Otra materia						
26.	Tribunal	De Enjuiciamiento (Sistema Penal Acusatorio)						
27.	Tribunal	Juicio Oral en otras materias						
28.	Otro	Otra materia						
Σ								

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

--

12.- De acuerdo con el total de Juzgados Mixtos y Salas Mixtas que registró como respuesta en los numerales 12 y 24 de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos por la materia que atendían y el tipo de Sistema bajo el que operaron al cierre del 2018.

Unidad de referencia de los datos: La medición de Juzgados Mixtos y Salas Mixtas para esta pregunta se hace a nivel de materia que atienden, por lo tanto la suma que resulte en las columnas "Total" de cada tabla debe ser igual o mayor al total registrado como respuesta en los numerales 12 y 24 de la pregunta anterior, toda vez que un órgano jurisdiccional puede, si es el caso, atender más de una materia.

En caso de que no hubiera contado con alguna de las materias que se mencionan en la lista para Juzgado Mixto o Sala Mixta, deberá anotar "NA" en la celda que corresponda.

La tabla "Sistema Tradicional / Sistema Escrito" para esta pregunta se asocia a un contexto en el cual el órgano jurisdiccional operó bajo el Sistema Tradicional (para la materia penal), Sistema Escrito o Mixto (para la materia Justicia para Adolescentes) y Sistema Escrito (para el resto de las materias civil, mercantil, familiar u otra).

La tabla "Sistema Oral" para esta pregunta se asocia a un contexto en el cual el órgano jurisdiccional operó bajo el Sistema Penal Acusatorio (para la materia penal), Sistema Oral y/o Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (para la materia Justicia para Adolescentes) y Sistema Oral (para el resto de las materias civil, mercantil, familiar u otra).

La tabla "Sistema Mixto" para esta pregunta se asocia a un contexto en el cual el órgano jurisdiccional operó indistintamente, de ser el caso, bajo el Sistema Tradicional y/o Sistema Penal Acusatorio (para la materia penal), Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y/o Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (para la materia Justicia para Adolescentes) y Sistema Escrito y/o Sistema Oral (para el resto de las materias civil, mercantil, familiar u otra).

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para las variables "Otra materia", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las tablas de referencia.

I) Sistema Tradicional / Sistema Escrito

Materia		Cantidad de Juzgados Mixtos y Salas Mixtas, según la materia que atendieron bajo el Sistema Tradicional / Sistema Escrito							
		Total	Civil	Penal	Familiar	Mercantil	Justicia para Adolescentes	Indígena	Otra materia (especifique)
1.	Juzgados Mixtos								
2.	Salas Mixtas								
Σ									

Otra materia:
(especifique)

--

II) Sistema Oral

Materia	Cantidad de Juzgados Mixtos y Salas Mixtas, según la materia que atendieron bajo el Sistema Oral							
	Total	Civil	Penal	Familiar	Mercantil	Justicia para Adolescentes	Indígena	Otra materia (especifique)
1. Juzgados Mixtos								
2. Salas Mixtas								
Σ								

Otra materia:
(especifique)

III) Sistema Mixto

Materia	Cantidad de Juzgados Mixtos y Salas Mixtas, según la materia que atendieron bajo el Sistema Mixto							
	Total	Civil	Penal	Familiar	Mercantil	Justicia para Adolescentes	Indígena	Otra materia (especifique)
1. Juzgados Mixtos								
2. Salas Mixtas								
Σ								

Otra materia:
(especifique)

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

13.- De acuerdo con el total de órganos que operaron bajo el Sistema Penal Acusatorio y el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes que registró como respuesta en la pregunta 11, anote la cantidad de los mismos según el número de jueces que se constituyeron (de 1 a 3 jueces) al cierre del año 2018 para realizar funciones en la etapa de Juicio Oral.

Unidad de referencia de los datos: La medición de órganos (juzgados, tribunales, unidades, centro, etc., según la denominación en su entidad federativa) se hace a nivel de asunto, es decir, cuántos de estos órganos contaron de 1 a 3 jueces atendiendo un asunto en la etapa de juicio oral, conforme a lo dispuesto en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Si un solo órgano se integró en distintas ocasiones de 1, 2 o 3 jueces para atender un asunto en la etapa de juicio oral, este órgano debe contabilizarlo una sola vez en cada columna, es decir, si en el año se constituyó en diferentes ocasiones con un juez que atendiera de forma unitaria el asunto, debe contabilizarlo en la columna "Con 1 Juez", y si en otras ocasiones se constituyó de 3 jueces para atender de forma colegiada el asunto, también cuéntelo en la columna "Con 3 Jueces".

El total que anote debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades que registró como respuesta en los numerales 6, 9, 12 y 26 de la pregunta 11.

Cantidad de órganos jurisdiccionales operando bajo el Sistema Penal Acusatorio y el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes al cierre del año 2018, según el número de jueces que se constituyeron para realizar funciones en la etapa de Juicio Oral			
Total	Con 1 Juez	Con 2 Jueces	Con 3 Jueces

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

III.3 Estructura organizacional de los órganos administrativos y/o unidades administrativas

14.- De acuerdo con el total de órganos administrativos y/o unidades administrativas que registró como respuesta en el numeral 2) de la pregunta 8, anote la cantidad de los mismos por cada una de las funciones que ejercieron al cierre del año 2018.

La suma de órganos administrativos y/o unidades administrativas que resulte en la siguiente tabla debe ser igual al total registrado como respuesta en el numeral 2) de la pregunta 8.

En caso de que la estructura del Poder Judicial de su entidad federativa no hubiera contado con órganos administrativos y/o unidades administrativas en las funciones que se mencionan en la lista, debe marcar con una "X" la columna "No aplica" para la función correspondiente y dejar el resto de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otra función", debe anotar el nombre de dicha(s) función(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Clave	Funciones	Cantidad de órganos administrativos y/o unidades administrativas	No aplica
1.	Oficina de la Presidencia		
2.	Secretaría General de Acuerdos		
3.	Judicatura		
4.	Escuela o Instituto Judicial		
5.	Visitaduría Judicial		
6.	Servicios Periciales		
7.	Fondo para la Administración de Justicia		
8.	Biblioteca		
9.	Archivo		
10.	Oficialía Mayor o Administración		
11.	Recursos Humanos		
12.	Recursos Presupuestales		
13.	Recursos Materiales		
14.	Servicios Generales		
15.	Informática		
16.	Asuntos Jurídicos		
17.	Contraloría Interna		
18.	Comunicación Social		
19.	Planeación y/o Evaluación		
20.	Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales		
21.	Supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso		
22.	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas		
23.	Otra función (especifique)		
	Σ		

Otra función:
(especifique)



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

IV. Infraestructura de los órganos jurisdiccionales

[Índice](#)

IV.1 Infraestructura de salas de audiencias
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si la denominación de algún elemento que se identifica no coincide exactamente con alguna de estas, debe registrar los datos en aquel tipo que sea homólogo.</p> <p>3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.</p> <p>4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>

15.- Anote la cantidad de salas de audiencias que se encontraron operando bajo el Sistema Oral al cierre del año 2018 en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de su entidad federativa, según el tipo de materia.

En caso de que en el Poder Judicial de su entidad federativa no se atiendan las materias civil, familiar u otra (no incluye las materias mercantil, penal y justicia para adolescentes) bajo el Sistema de Justicia Oral, debe marcar con una "X" en la celda "No aplica" para la materia correspondiente.

Si en el Poder Judicial de su entidad federativa alguna de las materias enlistadas operan bajo el Sistema Oral, pero no contaron con salas para audiencias, debe registrar cero.

En el caso de que las salas sean compartidas para distintas materias sólo debe contabilizarla una vez en la materia que considere más importante.

Tipo de materia	Cantidad de salas para audiencias que operaron bajo el Sistema Oral al cierre del año 2018			No aplica
	Total	Primera instancia	Segunda instancia	
1. Civil				
2. Mercantil				
3. Familiar				
4. Penal				
5. Justicia para Adolescentes				
6. Otra materia				
Σ				

IV.2 Equipamiento de las salas de audiencias operando bajo el Sistema Oral

16.- Del siguiente listado, indique el tipo de equipamiento con el que contaron al cierre del año 2018 las salas de audiencia que operaron bajo el Sistema Oral en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de su entidad federativa.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar los códigos "18" o "99" no puede seleccionar otro código.

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Cámaras de video |
| <input type="checkbox"/> | 2. Micrófonos |
| <input type="checkbox"/> | 3. Pantallas |
| <input type="checkbox"/> | 4. Reproductor / quemador DVD's |
| <input type="checkbox"/> | 5. Computadora de escritorio (personal y/o portátil) |

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

- 6. Impresora
- 7. Multifuncional
- 8. Televisión
- 9. Escáner
- 10. Bocinas
- 11. Letreros luminosos
- 12. Reloj digital
- 13. Consola de audio
- 14. Proyector de cuerpos opacos
- 15. Cámara de documentos HD
- 16. Blu-ray
- 17. Otro equipo (*especifique*): _____
- 18. Ninguno
- 99. No se sabe

17.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de equipamiento con el que contaron al cierre del año 2018 las salas de audiencia que operaron bajo el Sistema Oral.

Si en la tabla de la pregunta 15 registró no contar con salas de audiencia para alguna de las materias, debe dejar en blanco la columna de la materia que corresponda.

Si en la pregunta anterior registró como respuesta no contar con alguno de los equipos enlistados, debe anotar una "X" en la columna "No aplica" que corresponda y dejar el resto de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otro equipo", debe anotar el nombre de dicho(s) equipo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Tipo de equipo	Cantidad de equipo con el que contaron las salas para audiencia en el Sistema Oral, según la materia, al cierre del año 2018							No aplica
	Total	Civil	Mercantil	Familiar	Penal	Justicia para Adolescentes	Otra	
1. Cámaras de video								
2. Micrófonos								
3. Pantallas								
4. Reproductor / quemador DVD's								
5. Computadora de escritorio (<i>personal y/o portátil</i>)								
6. Impresora								
7. Multifuncional								
8. Televisión								
9. Escáner								
10. Bocinas								
11. Letreros luminosos								
12. Reloj digital								
13. Consola de audio								
14. Proyector de cuerpos opacos								
15. Cámara de documentos HD								
16. Blu-ray								
17. Otro equipo (<i>especifique</i>)								
Σ								

Otro equipo:
(*especifique*)

IV.3 Sistemas informáticos utilizados en las salas de audiencias

18.- Indique el tipo de sistema con el que contaron las salas para audiencias al cierre del año 2018, según el siguiente listado:

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar los códigos "6" o "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. Sistema de respaldo de la información grabada
- 2. Sistema de video para monitorear en tiempo real y de manera remota las audiencias (incluyendo kiosco o computadora)
- 3. Sistema informático de asignación para las salas de audiencia (agenda electrónica)
- 4. Sistema de control y gestión (que permiten gestionar los documentos, las audiencias, llevar registro de los estados de los casos, elaborar proyectos de acuerdos y sentencias, notificar a las partes, etc.)
- 5. Otro (especifique) _____
- 6. Ninguno
- 9. No se sabe

19.- De acuerdo con la cantidad de salas de audiencias que registró como respuesta en la pregunta 15, anote la cantidad de las mismas que al cierre del año 2018 contaban con una agenda o bitácora, según tipo de materia.

La suma de las cantidades que anote en la presente tabla deber ser igual o menor al total que registró como respuesta en la pregunta 15.

En caso de que en el Poder Judicial de su entidad federativa no se atiendan las materias civil, familiar u otra (no incluye las materias mercantil, penal y justicia para adolescentes) bajo el Sistema de Justicia Oral, debe marcar con una "X" en la celda "No aplica" para la materia correspondiente.

Si en el Poder Judicial de su entidad federativa alguna de las materias enlistadas operan bajo el Sistema Oral, pero no contaron con salas para audiencias, debe registrar cero.

En el caso de que las salas sean compartidas para distintas materias sólo debe contabilizarla una vez en la materia que considere más importante.

Tipo de materia	Cantidad de Salas para audiencias que operaron bajo el Sistema Oral al cierre del 2018 que contaron con agenda o bitácora			No aplica
	Total	Primera instancia	Segunda instancia	
1. Civil				
2. Mercantil				
3. Familiar				
4. Penal				
5. Justicia para Adolescentes				
6. Otra materia				
	Σ			

20.- Anote el total de operadores técnicos con el que se contó al cierre del año 2018 para controlar el funcionamiento de los equipos de grabación de las audiencias.

Total de operadores técnicos al cierre del año 2018



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

V. Recursos humanos

[Índice](#)

V.1 Personal del Poder Judicial de la entidad federativa

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si la denominación de algún elemento que se identifica no coincide exactamente con alguna de estas, debe registrar los datos en aquel tipo que sea homólogo.

3.- Contabilizar el personal total que laboró en los órganos jurisdiccionales y órganos administrativos y/o unidades administrativas que conformaron la estructura orgánica del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de su entidad federativa registrados en la respuesta de la pregunta 8, independientemente del tipo de contratación de estos (personal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios u otro) o de cualquier otro tipo que haya prestado sus servicios a la misma.

4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la sección:

1.- **Capacitación:** Se refiere al conjunto de actividades orientadas al aprendizaje básico, actualización y perfeccionamiento de los conocimientos y habilidades del personal de la institución para el mejor desempeño de sus funciones y actividades.
Para efectos del censo se clasifican en las siguientes modalidades:

Doctorado: Se refiere a la formación de individuos capacitados para la docencia y la investigación, con dominio de temas particulares de un área. Los egresados deberán ser capaces de generar nuevo conocimiento en forma independiente, o bien, de aplicar el conocimiento en forma original e innovadora.

Maestría: Se refiere a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular, que puede referirse tanto a conocimientos y habilidades de una disciplina básica como a actividades específicas de una profesión determinada. Como antecedente, exige el título de licenciatura o haber cubierto el total de créditos de la licenciatura, ello cuando se curse como opción de titulación de esta.

Diplomado: Se refiere a cursos para la actualización del conocimiento en diferentes áreas y en corto tiempo. No se obtiene ningún grado académico mas que un reconocimiento institucional con validez oficial.

Curso: Se refiere a eventos que tienen como objetivo principal profundizar el dominio de los conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en una área de una disciplina profesional o de un campo de aplicación, ampliando la capacitación profesional a través de la práctica.

Taller: Se refiere a eventos que tienen corta duración, tratándose de temas puntuales bajo la modalidad de co-aprendizaje, donde los participantes construyen conocimientos y valores, al tiempo de desarrollar habilidades y actitudes.

21.- Anote la cantidad de personal con el que contó el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura de su entidad federativa al cierre del año 2018.

Total de personal (suma de 1 + 2)

1) Personal en órganos jurisdiccionales (suma de 1.1 + 1.2)

1.1) Hombres

1.2) Mujeres

2) Personal en órganos administrativos y/o unidades administrativas (suma de 2.1 + 2.2)

2.1) Hombres

2.2) Mujeres

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

22.- De acuerdo con el total de personal que registró como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el régimen de contratación, el tipo de órgano en el que se encontraba adscrito y sexo.

La suma de personal que resulte en la presente tabla debe ser igual al total que registró como respuesta en la pregunta anterior.

Régimen de contratación	Cantidad de personal por sexo y tipo de órgano								
	Total	Hombres	Mujeres	Órganos jurisdiccionales			Órganos administrativos y/o unidades administrativas		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Confianza									
2. Base o sindicalizado									
3. Eventual									
4. Honorarios									
5. Otro									
Σ									

V.2 Personal de los órganos jurisdiccionales

23.- De acuerdo con el total de personal de los órganos jurisdiccionales que registró como respuesta en el numeral 1) de la pregunta 21, anote la cantidad del mismo especificando el sexo y cargo y/o función desempeñado.

La suma que resulte en la presente tabla debe ser igual al total que registró como respuesta en el numeral 1) de la pregunta 21.

Sexo	Cantidad de personal de los órganos jurisdiccionales por cargo y/o función								
	Total	Magistrados	Jueces	Secretarios	Actuarios	Secretarios de estudio y cuenta y/o proyectistas	Otros servidores de carrera judicial	Personal administrativo y de apoyo	Otro
1. Hombres									
2. Mujeres									
Σ									

24.- De acuerdo con el total de personal de los órganos jurisdiccionales que registró como respuesta en el numeral 1) de la pregunta 21, y con los datos que reportó de órganos jurisdiccionales por materia en la pregunta 10, anote la cantidad del mismo especificando el sexo, el tipo órgano y la materia.

En caso de que el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de su entidad federativa sí conforme sala jurisdiccional, debe registrarlo en la presente tabla. Por lo tanto, la suma de las cantidades que anote puede ser igual o menor al total registrado como respuesta en el numeral 1) de la pregunta 21.

Si en la tabla de la pregunta 10 registró como respuesta más de un órgano jurisdiccional para algún tipo de órgano y materia, deberá anotar la suma del personal en los órganos correspondientes.

Si en su entidad federativa el Juez de Control o Garantías funge también como Juez de Ejecución, únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al Juzgado de Control o Garantías.

En el caso de las materias enlistadas en las que se incluye el tipo de Sistema (Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio), únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al órgano jurisdiccional que opera exclusivamente bajo ese Sistema.

Si en la tabla de la pregunta 10 registró como respuesta no contar con órganos jurisdiccionales para algún tipo de órgano y materia, debe anotar una "X" en la columna "No aplica" para el tipo de órgano y materia que corresponda y dejar el resto de la fila en blanco.

Clave	Tipo de órgano	Materia	Personal de los órganos jurisdiccionales por sexo			No aplica
			Total	Hombres	Mujeres	
1.	Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Civil				
2.	Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Penal				
3.	Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Mixto				
4.	Juzgado	Civil				
5.	Juzgado	Penal (Sistema Tradicional)				
6.	Juzgado	Penal (Sistema Penal Acusatorio)				
7.	Juzgado	Familiar				
8.	Juzgado	Mercantil				
9.	Juzgado	Justicia Especializada para Adolescentes				
10.	Juzgado	Indígena				

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

11.	Juzgado	De extinción de dominio					
12.	Juzgado	Mixta					
13.	Juzgado	De Control o Garantías <i>(Sistema Penal Acusatorio)</i>					
14.	Juzgado	De Ejecución					
15.	Juzgado	De Ejecución <i>(Sistema Tradicional)</i>					
16.	Juzgado	De Ejecución <i>(Sistema Penal Acusatorio)</i>					
17.	Juzgado	Otra materia					
18.	Sala	Civil					
19.	Sala	Penal					
20.	Sala	Penal <i>(Sistema Tradicional)</i>					
21.	Sala	Penal <i>(Sistema Penal Acusatorio)</i>					
22.	Sala	Familiar					
23.	Sala	Justicia Especializada para Adolescentes					
24.	Sala	Mixta					
25.	Sala	Otra materia					
26.	Tribunal	De Enjuiciamiento <i>(Sistema Penal Acusatorio)</i>					
27.	Tribunal	Juicio Oral en otras materias					
28.	Otro	Otra materia					
			Σ				

V.2.1 Desagregación para personal de órganos jurisdiccionales (solo Magistrados y Jueces)

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- Las sumas que resulten en las tablas de las preguntas 25, 26, 27 y 28 deben ser iguales al total registrado como respuesta en las columnas "Magistrados" y "Jueces" de la pregunta 23, según corresponda.

25.- De acuerdo con el total de Magistrados y Jueces que registró como respuesta en la pregunta 23, anote la cantidad de los mismos especificando el sexo y el órgano jurisdiccional de adscripción.

En caso de que el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de su entidad federativa sí conforme sala jurisdiccional, debe registrarlo en la presente tabla. Por lo tanto, la suma de las cantidades que anote puede ser igual o menor al total registrado como respuesta en la pregunta 23.

Si en la tabla de la pregunta 10 registró como respuesta más de un órgano jurisdiccional para algún tipo de órgano y materia, deberá anotar la suma del personal en los órganos correspondientes.

Si en su entidad federativa el Juez de Control o Garantías funge también como Juez de Ejecución, únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al Juzgado de Control o Garantías.

En el caso de las materias enlistadas en las que se incluye el tipo de Sistema (Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio), únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al órgano jurisdiccional que opera exclusivamente bajo ese Sistema.

Si en la tabla de la pregunta 10 registró como respuesta no contar con órganos jurisdiccionales para algún tipo de órgano y materia, debe anotar una "X" en la columna "No aplica" para el tipo de órgano y materia que corresponda y dejar el resto de la fila en blanco.

Clave	Tipo de órgano	Materia	Magistrados y Jueces por órgano jurisdiccional									No aplica	
			Total	Hombres	Mujeres	Magistrados			Jueces				
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Civil											
2.	Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Penal											
3.	Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Mixto											
4.	Juzgado	Civil											
5.	Juzgado	Penal <i>(Sistema Tradicional)</i>											
6.	Juzgado	Penal <i>(Sistema Penal Acusatorio)</i>											
7.	Juzgado	Familiar											
8.	Juzgado	Mercantil											
9.	Juzgado	Justicia Especializada para Adolescentes											
10.	Juzgado	Indígena											
11.	Juzgado	De Extinción de dominio											
12.	Juzgado	Mixta											

28.- De acuerdo con el total de Magistrados y Jueces que registró como respuesta a la pregunta 23, anote la cantidad de los mismos especificando el sexo y rango de ingresos mensual.

Rango de ingresos mensual		Magistrados y Jueces por rango de ingresos mensual								
		Total	Hombres	Mujeres	Magistrados			Jueces		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Sin paga									
2.	De 1 a 5,000 pesos									
3.	De 5,001 a 10,000 pesos									
4.	De 10,001 a 15,000 pesos									
5.	De 15,001 a 20,000 pesos									
6.	De 20,001 a 25,000 pesos									
7.	De 25,001 a 30,000 pesos									
8.	De 30,001 a 35,000 pesos									
9.	De 35,001 a 40,000 pesos									
10.	De 40,001 a 45,000 pesos									
11.	De 45,001 a 50,000 pesos									
12.	De 50,001 a 55,000 pesos									
13.	De 55,001 a 60,000 pesos									
14.	De 60,001 a 65,000 pesos									
15.	De 65,001 a 70,000 pesos									
16.	Mas de 70,000 pesos									
Σ										

V.2.2 Capacitación de Magistrados y Jueces de los órganos jurisdiccionales

29.- Anote la cantidad de acciones de capacitación y/o profesionalización que durante el año 2018 fueron dirigidas a los Magistrados y Jueces, de acuerdo con las modalidades de capacitación y/o profesionalización que se enlistan en la siguiente tabla:

Para las cantidades que registre deberá considerar tanto las acciones de capacitación y/o profesionalización realizadas por capacitadores del Poder Judicial del Estado o por medio de instituciones académicas, públicas o privadas, siempre y cuando hayan sido registradas por el Poder Judicial del Estado y dirigidas a los Magistrados y Jueces.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación y/o profesionalización, deberá anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización" para la modalidad que corresponda y dejar el resto de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otra modalidad", debe anotar el nombre de dicha(s) modalidad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Modalidad	Cantidad de acciones de capacitación y/o profesionalización durante el año 2018	No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización
1. Doctorado		
2. Maestría		
3. Diplomado		
4. Curso		
5. Taller		
6. Otra modalidad (especifique)		
Σ		

Otra modalidad:
(especifique)

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

30.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de Magistrados y Jueces que durante el año 2018 acreditaron alguna de las modalidades de capacitación y/o profesionalización, especificando el sexo y el cargo.

Para el caso de la cantidad de Magistrados y Jueces que acreditaron alguna acción de capacitación y/o profesionalización, debe considerar aquellos que hayan obtenido el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la conclusión de la modalidad de capacitación que corresponda y que tenga registrado el Poder Judicial del Estado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Es caso de que una persona haya acreditado más de una acción de capacitación debe registrarla tantas veces sea necesario en la o las modalidades correspondientes.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación y/o profesionalización, deberá anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización" para la modalidad que corresponda y dejar el resto de la fila en blanco.

Modalidad	Cantidad de Magistrados y Jueces que acreditaron acciones de capacitación y/o profesionalización durante el año 2018, según su sexo							No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización
	Total	Hombres	Mujeres	Magistrados		Jueces		
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1. Doctorado								
2. Maestría								
3. Diplomado								
4. Curso								
5. Taller								
6. Otra modalidad								
Σ								

V.2.3 Desagregación para personal de los órganos jurisdiccionales (sin incluir Magistrados y Jueces)

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Las sumas que resulten en las tablas de las preguntas 31, 32, 33 y 34 deben ser iguales al total registrado como respuesta en las columnas "Secretarios", "Actuarios", "Secretarios de estudio y cuenta y/o proyectistas", "Otros servidores de carrera judicial", "Personal administrativo y de apoyo" y "Otro" de la pregunta 23, según corresponda.

31.- De acuerdo con el total de personal (sin incluir Magistrados y Jueces) que registró como respuesta a la pregunta 23, anote la cantidad del mismo, especificando el sexo, cargo y/o función desempeñado y el órgano jurisdiccional de adscripción.

Si en la tabla de la pregunta 10 registró como respuesta más de un órgano jurisdiccional para algún tipo de órgano y materia, deberá anotar la suma del personal en los órganos correspondientes.

Si en su entidad federativa el Juez de Control o Garantías funge también como Juez de Ejecución, únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al Juzgado de Control o Garantías.

En el caso de las materias enlistadas en las que se incluye el tipo de Sistema (Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio), únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al órgano jurisdiccional que opera exclusivamente bajo ese Sistema.

Si en la tabla de la pregunta 10 registró como respuesta no contar con órganos jurisdiccionales para algún tipo de órgano y materia, debe anotar una "X" en la columna "No aplica" para el tipo de órgano y materia que corresponda y dejar el resto de la fila en blanco.

Clave	Tipo de órgano	Materia	Cantidad de personal de órganos jurisdiccionales (sin incluir Magistrados y Jueces) por sexo, cargo y/o función								No aplica		
			Total	Hombres	Mujeres	Secretarios		Actuarios		Secretarios de estudio y cuenta y/o proyectistas			
						Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres		Mujeres	
1.	Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Civil											
2.	Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Penal											
3.	Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Mixto											
4.	Juzgado	Civil											
5.	Juzgado	Penal (Sistema Tradicional)											
6.	Juzgado	Penal (Sistema Penal Acusatorio)											

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

19.	Sala	Penal																		
20.	Sala	Penal (Sistema Tradicional)																		
21.	Sala	Penal (Sistema Penal Acusatorio)																		
22.	Sala	Familiar																		
23.	Sala	Justicia Especializada para Adolescentes																		
24.	Sala	Mixta																		
25.	Sala	Otra materia																		
26.	Tribunal	De Enjuiciamiento (Sistema Penal Acusatorio)																		
27.	Tribunal	Juicio Oral en otras materias																		
28.	Otro	Otra materia																		
			Σ																	

(parte 2/2)

32.- De acuerdo con el total de personal (sin incluir Magistrados y Jueces) que registró como respuesta a la pregunta 23, anote la cantidad del mismo especificando el sexo, cargo y/o función desempeñado y el rango de edad.

Debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2018.

Rango de edad		Cantidad de personal de órganos jurisdiccionales (sin incluir Magistrados y Jueces) por sexo, cargo y/o función																				
		Total	Hombres	Mujeres	Secretarios		Actuarios		Secretarios de estudio y cuenta y/o proyectistas		Otros servidores de carrera judicial		Personal administrativo y de apoyo		Otro							
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres						
1.	De 18 a 24 años																					
2.	De 25 a 29 años																					
3.	De 30 a 34 años																					
4.	De 35 a 39 años																					
5.	De 40 a 44 años																					
6.	De 45 a 49 años																					
7.	De 50 a 54 años																					
8.	De 55 a 59 años																					
9.	De 60 años o más																					
		Σ																				

33.- De acuerdo con el total de personal (sin incluir Magistrados y Jueces) que registró como respuesta a la pregunta 23, anote la cantidad del mismo especificando el sexo, cargo y/o función desempeñado y el grado de estudios concluido.

Grado de estudios concluido		Cantidad de personal de órganos jurisdiccionales (sin incluir Magistrados y Jueces) por sexo, cargo y/o función																				
		Total	Hombres	Mujeres	Secretarios		Actuarios		Secretarios de estudio y cuenta y/o proyectistas		Otros servidores de carrera judicial		Personal administrativo y de apoyo		Otro							
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres						
1.	Ninguno																					
2.	Preescolar o primaria																					
3.	Secundaria																					
4.	Preparatoria																					
5.	Carrera técnica o comercial																					
6.	Licenciatura																					
7.	Maestría																					
8.	Doctorado																					
		Σ																				

34.- De acuerdo con el total de personal (sin incluir Magistrados y Jueces) que registró como respuesta a la pregunta 23, anote la cantidad del mismo especificando el sexo, cargo y/o función desempeñado y rango de ingresos mensual.

Rango de ingresos mensual		Cantidad de personal de órganos jurisdiccionales (sin incluir Magistrados y Jueces) por sexo, cargo y/o función															
		Total	Hombres	Mujeres	Secretarios		Actuarios		Secretarios de estudio y cuenta y/o proyectistas		Otros servidores de carrera judicial		Personal administrativo y de apoyo		Otro		
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1.	Sin paga																
2.	De 1 a 5,000 pesos																
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																
16.	Mas de 70,000 pesos																
	Σ																

V.2.4 Capacitación del personal de órganos jurisdiccionales (sin incluir Magistrados y Jueces)

35.- Anote la cantidad de acciones de capacitación y/o profesionalización que durante el año 2018 fueron dirigidas al personal de los órganos jurisdiccionales (sin incluir Magistrados y Jueces), de acuerdo con las modalidades de capacitación y/o profesionalización que se enlistan en la siguiente tabla:

Para las cantidades que registre deberá considerar tanto las acciones de capacitación y/o profesionalización realizadas por capacitadores del Poder Judicial del Estado o por medio de instituciones académicas, públicas o privadas, siempre y cuando hayan sido registradas por el Poder Judicial del Estado y dirigidas al personal en órganos jurisdiccionales (sin incluir Magistrados y Jueces).

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación y/o profesionalización, deberá anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización" para la modalidad que corresponda y dejar el resto de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otra modalidad", debe anotar el nombre de dicha(s) modalidad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Modalidad	Cantidad de acciones de capacitación y/o profesionalización durante el año 2018	No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización
1.	Doctorado	
2.	Maestría	
3.	Diplomado	
4.	Curso	
5.	Taller	
6.	Otra modalidad (especifique)	
	Σ	

Otra modalidad:
(especifique)

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

36.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de personal de los órganos jurisdiccionales (sin incluir Magistrados y Jueces) que durante el año 2018 acreditó alguna de las modalidades de capacitación y/o profesionalización, especificando el sexo y cargo y/o función desempeñado.

Para el caso de la cantidad de personal en órganos jurisdiccionales (sin incluir Magistrados y Jueces) que acreditaron alguna acción de capacitación y/o profesionalización, debe considerar aquellos que hayan obtenido el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la conclusión de la modalidad de capacitación que corresponda y que tenga registrado el Poder Judicial del Estado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Es caso de que una persona haya acreditado más de una acción de capacitación debe registrarla tantas veces sea necesario en la o las modalidades correspondientes.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación y/o profesionalización, deberá anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización" para la modalidad que corresponda y dejar el resto de la fila en blanco.

Modalidad		Cantidad de personal de los órganos jurisdiccionales (sin incluir Magistrados y Jueces) que acreditó acciones de capacitación y/o profesionalización durante el año 2018, según su sexo y cargo y/o función												No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización			
		Total	Hombres	Mujeres	Secretarios		Actuarios		Secretarios de estudio y cuenta y/o proyectistas		Otros servidores de carrera judicial		Personal administrativo y de apoyo		Otro		
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres			Mujeres	Hombres
1.	Doctorado																
2.	Maestría																
3.	Diplomado																
4.	Curso																
5.	Taller																
6.	Otra modalidad																
Σ																	

V.3 Personal de los órganos administrativos y/o unidades administrativas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Las sumas que resulten en las tablas de las preguntas 37, 38, 39 y 40 deben ser igual al total registrado como respuesta en el numeral 2) de la pregunta 21, para órganos administrativos y/o unidades administrativas.

37.- De acuerdo con el total de personal de los órganos administrativos y/o unidades administrativas que registró como respuesta en el numeral 2) de la pregunta 21, y con los datos que reportó de órganos administrativos y/o unidades administrativas por función de la pregunta 14, anote la cantidad de personal con el que contaron dichos órganos para el ejercicio de cada una de sus funciones, especificando el sexo del mismo.

Si en la tabla de la pregunta 14 registró como respuesta más de un órgano administrativo y/o unidad administrativa para alguna de las funciones enlistadas, deberá anotar la suma del personal en los órganos y/o unidades administrativas correspondientes.

Si en la tabla de la pregunta 14 registró como respuesta no contar con algún órgano administrativo y/o unidad administrativa para alguna de las funciones enlistadas en la presente tabla, deberá anotar una "X" en la columna "No aplica" para determinada función y dejar el resto de la fila en blanco.

Clave	Funciones	Cantidad de personal de los órganos administrativos y/o unidades administrativas por sexo			No aplica
		Total	Hombres	Mujeres	
1.	Oficina de la Presidencia				
2.	Secretaría General de Acuerdos				
3.	Judicatura				
4.	Escuela o Instituto Judicial				
5.	Visitaduría Judicial				
6.	Servicios Periciales				
7.	Fondo para la Administración de Justicia				
8.	Biblioteca				
9.	Archivo				
10.	Oficialía Mayor o Administración				
11.	Recursos Humanos				
12.	Recursos Presupuestales				

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

13.	Recursos Materiales				
14.	Servicios Generales				
15.	Informática				
16.	Asuntos Jurídicos				
17.	Contraloría Interna				
18.	Comunicación Social				
19.	Planeación y/o Evaluación				
20.	Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales				
21.	Supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso				
22.	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas				
23.	Otra función				
	Σ				

38.- De acuerdo con el total de personal de los órganos administrativos y/o unidades administrativas que registró como respuesta en el numeral 2) de la pregunta 21, anote la cantidad del mismo especificando el sexo y el rango de edad.

Debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2018.

Rango de edad		Cantidad de personal de los órganos administrativos y/o unidades administrativas por sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
	Σ			

39.- De acuerdo con el total de personal de los órganos administrativos y/o unidades administrativas que registró como respuesta en el numeral 2) de la pregunta 21, anote la cantidad del mismo especificando el sexo y el grado de estudios concluido.

Grado de estudios concluido		Cantidad de personal de los órganos administrativos y/o unidades administrativas por sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
	Σ			

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

40.- De acuerdo con el total de personal de los órganos administrativos y/o unidades administrativas que registró como respuesta en el numeral 2) de la pregunta 21, anote la cantidad del mismo especificando el sexo y el rango de ingresos mensual.

Rango de ingresos mensual		Cantidad de personal de los órganos administrativos y/o unidades administrativas por sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sin paga			
2.	De 1 a 5,000 pesos			
3.	De 5,001 a 10,000 pesos			
4.	De 10,001 a 15,000 pesos			
5.	De 15,001 a 20,000 pesos			
6.	De 20,001 a 25,000 pesos			
7.	De 25,001 a 30,000 pesos			
8.	De 30,001 a 35,000 pesos			
9.	De 35,001 a 40,000 pesos			
10.	De 40,001 a 45,000 pesos			
11.	De 45,001 a 50,000 pesos			
12.	De 50,001 a 55,000 pesos			
13.	De 55,001 a 60,000 pesos			
14.	De 60,001 a 65,000 pesos			
15.	De 65,001 a 70,000 pesos			
16.	Mas de 70,000 pesos			
Σ				

V.3.1 Capacitación del personal de los órganos administrativos y/o unidades administrativas

41.- Anote la cantidad de acciones de capacitación y/o profesionalización que durante el año 2018 fueron dirigidas al personal de los órganos administrativos y/o unidades administrativas, de acuerdo con las modalidades de capacitación que se enlistan en la siguiente tabla:

Para las cantidades que registre deberá considerar tanto las acciones de capacitación y/o profesionalización realizadas por capacitadores del Poder Judicial del Estado o por medio de instituciones académicas, públicas o privadas, siempre y cuando hayan sido registradas por el Poder Judicial del Estado y dirigidas al personal en órganos administrativos y/o unidades administrativas.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación y/o profesionalización, deberá anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización" para la modalidad que corresponda y dejar el resto de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otra modalidad", debe anotar el nombre de dicha(s) modalidad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Modalidad	Cantidad de acciones de capacitación y/o profesionalización durante el año 2018	No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización
1.	Doctorado	
2.	Maestría	
3.	Diplomado	
4.	Curso	
5.	Taller	
6.	Otra modalidad (especifique)	
Σ		

Otra modalidad:
(especifique)

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

42.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de personal de los órganos administrativos y/o unidades administrativas que durante el año 2018 acreditó alguna de las modalidades de capacitación y/o profesionalización enlistadas en la siguiente tabla, especificando el sexo:

Para el caso de la cantidad de personal en órganos administrativos y/o unidades administrativas que acreditaron alguna acción de capacitación y/o profesionalización, debe considerar aquellos que hayan obtenido el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la conclusión de la modalidad de capacitación que corresponda y que tenga registrado el Poder Judicial del Estado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Es caso de que una persona haya acreditado más de una acción de capacitación debe registrarla tantas veces sea necesario en la o las modalidades correspondientes.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación y/o profesionalización, deberá anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización" para la modalidad que corresponda y dejar el resto de la fila en blanco.

Modalidad	Cantidad de personal de los órganos administrativos y/o unidades administrativas que acreditó acciones de capacitación y/o profesionalización durante el año 2018			No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización
	Total	Hombres	Mujeres	
1. Doctorado				
2. Maestría				
3. Diplomado				
4. Curso				
5. Taller				
6. Otra modalidad				
	Σ			



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

VI. Recursos presupuestales

[Índice](#)

VI.1 Ejercicio presupuestal del Poder Judicial de la entidad federativa
Instrucciones generales para las preguntas de la sección: 1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si la denominación de algún elemento que se identifica no coincide exactamente con alguna de estas, debe registrar los datos en aquel tipo que sea homólogo. 3.- Para el caso del total del presupuesto ejercido deberá considerar solo el que fue erogado por los órganos jurisdiccionales y órganos administrativos y/o unidades administrativas que conformaron la estructura orgánica del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura de su entidad federativa registrados como respuesta de la pregunta 8. 4.- La cifra no debe incluir el presupuesto ejercido por órganos jurisdiccionales y administrativos de Tribunales en materias Electoral, Fiscal/Administrativa, Laboral o Agraria, así como de organismos autónomos al Tribunal Superior de Justicia de su entidad federativa. 5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección. 6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
Glosario básico de la sección: 1.- Presupuesto solicitado: Se refiere a la estimación que hace el Poder Judicial de la entidad federativa sobre el monto total de las erogaciones que requiere durante un ejercicio fiscal para obtener los resultados comprometidos y demandados para el desarrollo de sus funciones, el cual se encuentra sujeto de aprobación presupuestal. 2.- Presupuesto autorizado: Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas al Poder Judicial de la entidad federativa durante un ejercicio fiscal para el desarrollo de sus funciones. 3.- Presupuesto ejercido: Se refiere al saldo total erogado por el Poder Judicial de la entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

43.- Anote la cantidad de presupuesto solicitado, autorizado y ejercido por el Poder Judicial de su entidad federativa durante el año 2018.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

1. Total de presupuesto solicitado

2. Total de presupuesto autorizado

3. Total de presupuesto ejercido

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

44.- Del total de presupuesto registrado como respuesta en el numeral 3 de la pregunta anterior, anote el presupuesto ejercido por cada uno de los capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto.

Considerar el total del presupuesto ejercido por el Poder Judicial de su entidad federativa, de acuerdo con los clasificadores que se presentan.

La suma de las cifras que registre, no puede ser mayor al registrado en el numeral 3 de la pregunta anterior.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

Presupuesto ejercido por cada Capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda Pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

45.- Del total de presupuesto ejercido registrado como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 43, anote la cantidad ejercida por los órganos jurisdiccionales y los órganos administrativos y/o unidades administrativas que conformaron la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa.

La suma de las cantidades que anote en los numerales 1 y 2 debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 43.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

1. Total presupuesto ejercido por los órganos jurisdiccionales (suma de 1.1 + 1.2)

1.1) Órganos jurisdiccionales de Primera Instancia

1.2) Órganos jurisdiccionales de Segunda Instancia

2. Total presupuesto ejercido por los órganos administrativos y/o unidades administrativas

VI.2 Ejercicio presupuestal de los órganos jurisdiccionales

46.- De acuerdo con los datos que reportó de órganos jurisdiccionales por materia de la pregunta 10, y el total de presupuesto ejercido que registró como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior, anote la cantidad de presupuesto que ejercieron durante el año 2018 dichos órganos jurisdiccionales.

La suma que resulte en la presente tabla debe ser igual al total registrado como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

Si en la tabla de la pregunta 10 registró como respuesta más de un órgano jurisdiccional para algún tipo de órgano y materia, deberá anotar la suma de sus presupuestos ejercidos.

Si en su entidad federativa el Juez de Control o Garantías funge también como Juez de Ejecución, únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al Juzgado de Control o Garantías.

En el caso de las materias enlistadas en las que se incluye el tipo de Sistema (Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio), únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al órgano jurisdiccional que opera exclusivamente bajo ese Sistema.

Si en la tabla de la pregunta 10 registró como respuesta no contar con órganos jurisdiccionales para algún tipo de órgano y materia, debe anotar una "X" en la columna "No aplica" para el tipo de órgano y materia que corresponda y dejar el resto de la fila en blanco.

Clave	Tipo de órgano	Materia	Presupuesto ejercido durante el año 2018	No aplica
1.	Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Civil		
2.	Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Penal		
3.	Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Mixto		
4.	Juzgado	Civil		
5.	Juzgado	Penal (Sistema Tradicional)		
6.	Juzgado	Penal (Sistema Penal Acusatorio)		
7.	Juzgado	Familiar		
8.	Juzgado	Mercantil		
9.	Juzgado	Justicia Especializada para Adolescentes		
10.	Juzgado	Indígena		

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

11.	Juzgado	De Extinción de dominio		
12.	Juzgado	Mixta		
13.	Juzgado	De Control o Garantías (Sistema Penal Acusatorio)		
14.	Juzgado	De Ejecución		
15.	Juzgado	De Ejecución (Sistema Tradicional)		
16.	Juzgado	De Ejecución (Sistema Penal Acusatorio)		
17.	Juzgado	Otra materia		
18.	Sala	Civil		
19.	Sala	Penal		
20.	Sala	Penal (Sistema Tradicional)		
21.	Sala	Penal (Sistema Penal Acusatorio)		
22.	Sala	Familiar		
23.	Sala	Justicia Especializada para Adolescentes		
24.	Sala	Mixta		
25.	Sala	Otra materia		
26.	Tribunal	De Enjuiciamiento (Sistema Penal Acusatorio)		
27.	Tribunal	Juicio Oral en otras materias		
28.	Otro	Otra materia		
			Σ	

VI.3 Ejercicio presupuestal de los órganos administrativos y/o unidades administrativas

47.- De acuerdo con los datos que reportó en la pregunta 14 sobre los órganos administrativos y/o unidades administrativas por función, y el total de presupuesto ejercido que registró como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 45, anote la cantidad de presupuesto que ejercieron durante el año 2018 dichos órganos y/o unidades.

La suma que resulte en la presente tabla debe ser igual al total que registró como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 45.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

Si en la tabla de la pregunta 14 registró como respuesta más de un órgano administrativo y/o unidad administrativa para alguna de las funciones enlistadas, deberá anotar la suma de sus presupuestos ejercidos.

Si en la tabla de la pregunta 14 registró como respuesta no contar con algún órgano administrativo y/o unidad administrativa para alguna de las funciones enlistadas en la presente tabla, deberá anotar una "X" en la columna "No aplica" para determinada función y dejar el resto de la fila en blanco.

Clave	Funciones	Presupuesto ejercido durante el año 2018	No aplica
1.	Oficina de la Presidencia		
2.	Secretaría General de Acuerdos		
3.	Judicatura		
4.	Escuela o Instituto Judicial		
5.	Visitaduría Judicial		
6.	Servicios Periciales		
7.	Fondo para la Administración de Justicia		
8.	Biblioteca		
9.	Archivo		
10.	Oficialía Mayor o Administración		
11.	Recursos Humanos		
12.	Recursos Presupuestales		
13.	Recursos Materiales		
14.	Servicios Generales		
15.	Informática		
16.	Asuntos Jurídicos		
17.	Contraloría Interna		
18.	Comunicación Social		
19.	Planeación y/o Evaluación		
20.	Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales		
21.	Supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso		
22.	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas		
23.	Otra función		
		Σ	



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

VII. Recursos materiales

[Índice](#)

VII.1 Bienes inmuebles del Poder Judicial de la entidad federativa
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si la denominación de algún elemento que se identifica no coincide exactamente con alguna de estas, debe registrar los datos en aquel tipo que sea homólogo.</p> <p>3.- No debe incluir los datos correspondientes a órganos jurisdiccionales y administrativos de Tribunales en materias Electoral, Fiscal/Administrativa, Laboral o Agraria, así como de organismos independientes al Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura de su entidad federativa.</p> <p>4.- A partir de que un inmueble puede albergar más de un órgano y/o unidad, el total de inmuebles no corresponde necesariamente con el total de órganos y/o unidades registrados como respuesta en la pregunta 8.</p> <p>5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.</p> <p>6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario básico de la subsección:</p> <p>1. Bienes inmuebles: Se refiere a todos aquellos terrenos, con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, o cuyo dominio legalmente le pertenece al Poder Judicial de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de este. Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos de posesión:</p> <p>Propios: Se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario del Poder Judicial de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.</p> <p>Rentados: Se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, el Poder Judicial de la entidad federativa adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.</p> <p>Otro tipo de posesión: Se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor del Poder Judicial de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.</p>

48.- Anote la cantidad de bienes inmuebles que contaba el Poder Judicial de su entidad federativa al cierre del año 2018.

 Total de bienes inmuebles

49.- De acuerdo con el total de bienes inmuebles que registró como respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de posesión y tipo de órgano al que se encontraban asignados.

La suma que resulte en la presente tabla debe ser igual al total que registró como respuesta a la pregunta anterior.

Tipo de posesión		Cantidad de bienes inmuebles por tipo de órgano				
		Total	Órganos jurisdiccionales			Órganos administrativos y/o unidades administrativas
			Subtotal	Primera Instancia	Segunda Instancia	
1.	Propios					
2.	Rentados					
3.	Otro tipo de posesión					
Σ						

VII.1.1 Bienes inmuebles de los órganos jurisdiccionales

50.- De acuerdo con el total de bienes inmuebles que registró como respuesta en la pregunta anterior, y con los datos que reportó de órganos jurisdiccionales por materia en la pregunta 10, anote la cantidad de bienes inmuebles que fueron destinados para ocupar dichos órganos para el ejercicio de sus funciones, según el tipo de posesión.

La suma de las cantidades que anote en la presente tabla debe ser igual a la cantidad total que registró como respuesta en la columna "Subtotal" de "Órganos jurisdiccionales" de la tabla de la pregunta anterior.

Si un inmueble alberga más de un órgano jurisdiccional deberá contabilizarlo una sola vez y registrarlo en el órgano que por sus funciones considere el más importante.

Si en la tabla de la pregunta 10 registró como respuesta más de un órgano jurisdiccional para algún tipo de órgano y materia, deberá anotar la suma de los inmuebles en los órganos correspondientes.

Si en su entidad federativa el Juez de Control o Garantías funge también como Juez de Ejecución, únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al Juzgado de Control o Garantías.

En el caso de las materias enlistadas en las que se incluye el tipo de Sistema (Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio), únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al órgano jurisdiccional que opera exclusivamente bajo ese Sistema.

Si en la tabla de la pregunta 10 registró como respuesta no contar con órganos jurisdiccionales para algún tipo de órgano y materia, debe anotar una "X" en la columna "No aplica" para el tipo de órgano y materia que corresponda y dejar el resto de la fila en blanco.

Tipo de órgano	Materia	Cantidad de bienes inmuebles por tipo de posesión				No aplica
		Total	Propios	Rentados	Otro tipo de posesión	
1. Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Civil					
2. Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Penal					
3. Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Mixto					
4. Juzgado	Civil					
5. Juzgado	Penal (Sistema Tradicional)					
6. Juzgado	Penal (Sistema Penal Acusatorio)					
7. Juzgado	Familiar					
8. Juzgado	Mercantil					
9. Juzgado	Justicia Especializada para Adolescentes					
10. Juzgado	Indígena					
11. Juzgado	De Extinción de dominio					
12. Juzgado	Mixta					
13. Juzgado	De Control o Garantías (Sistema Penal Acusatorio)					
14. Juzgado	De Ejecución					
15. Juzgado	De Ejecución (Sistema Tradicional)					
16. Juzgado	De Ejecución (Sistema Penal Acusatorio)					
17. Juzgado	Otra materia					
18. Sala	Civil					
19. Sala	Penal					
20. Sala	Penal (Sistema Tradicional)					
21. Sala	Penal (Sistema Penal Acusatorio)					
22. Sala	Familiar					
23. Sala	Justicia Especializada para Adolescentes					
24. Sala	Mixta					
25. Sala	Otra materia					
26. Tribunal	De Enjuiciamiento (Sistema Penal Acusatorio)					
27. Tribunal	Juicio Oral en otras materias					
28. Otro	Otra materia					
		Σ				

VII.1.2 Bienes inmuebles de los órganos administrativos y/o unidades administrativas

51.- De acuerdo con el total de bienes inmuebles que registró como respuesta en la pregunta 49, y con los datos que reportó de órganos administrativos y/o unidades administrativas por función de la pregunta 14, anote la cantidad de bienes inmuebles que fueron destinados para ocupar dichos órganos para el ejercicio de sus funciones, según el tipo de posesión.

La suma que resulte en la presente tabla debe ser igual al total que se registró como respuesta en la columna "Órganos administrativos y/o unidades administrativas" de la tabla de la pregunta 49.

Si un inmueble alberga más de un órgano administrativo y/o unidad administrativa deberá contabilizarlo una sola vez y registrarlo en la función del órgano y/o unidad que por sus funciones considere el más importante.

Si en la tabla de la pregunta 14 registró como respuesta más de un órgano administrativo y/o unidad administrativa para alguna de las funciones enlistadas, deberá anotar la suma de los inmuebles en los órganos y/o unidades administrativas correspondientes.

Si en la tabla de la pregunta 14 registró como respuesta no contar con algún órgano administrativo y/o unidad administrativa para alguna de las funciones enlistadas en la presente tabla, deberá anotar una "X" en la columna "No aplica" para determinada función y dejar el resto de la fila en blanco.

Funciones		Cantidad de bienes inmuebles por tipo de posesión				No aplica
		Total	Propios	Rentados	Otro tipo de posesión	
1.	Oficina de la Presidencia					
2.	Secretaría General de Acuerdos					
3.	Judicatura					
4.	Escuela o Instituto Judicial					
5.	Visitaduría Judicial					
6.	Servicios Periciales					
7.	Fondo para la Administración de Justicia					
8.	Biblioteca					
9.	Archivo					
10.	Oficialía Mayor o Administración					
11.	Recursos Humanos					
12.	Recursos Presupuestales					
13.	Recursos Materiales					
14.	Servicios Generales					
15.	Informática					
16.	Asuntos Jurídicos					
17.	Contraloría Interna					
18.	Comunicación Social					
19.	Planeación y/o Evaluación					
20.	Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales					
21.	Supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso					
22.	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas					
23.	Otra función					
		Σ				

VII.2 Parque vehicular del Poder Judicial de la entidad federativa

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Deberá contabilizar aquellos vehículos en funcionamiento o medios de transporte (automóviles, camiones, camionetas, motocicletas, u otro) que sean propios, arrendados, o de cualquier otro tipo de propiedad asignados al Poder Judicial de la entidad federativa destinados para su uso exclusivo o prioritario. No debe contabilizar los que se encuentran fuera de servicio, o bien no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2018.

2.- La cifra no debe incluir los datos correspondientes a órganos jurisdiccionales y administrativos de Tribunales en materias Electoral, Fiscal/Administrativa, Laboral o Agraria, así como de organismos independientes al Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura de su entidad federativa.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Parque vehicular:** Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta el Poder Judicial de la entidad federativa, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares, que tenga como principal objetivo apoyar el ejercicio de las funciones que tienen conferidas las unidades administrativas que integran al mismo.

52.- Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento que conformaron el parque vehicular del Poder Judicial de su entidad federativa al cierre del año 2018.

Total de vehículos en funcionamiento

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

53.- De acuerdo con el total de vehículos en funcionamiento registrados como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y el tipo de órgano al que se encontraban bajo custodia o resguardo.

La suma que resulte en la presente tabla debe ser igual al total que registró como respuesta de la pregunta anterior.

Si algún vehículo fue utilizado por más de un órgano jurisdiccional y/o administrativo deberá contabilizarla una sola vez y registrarlo en el órgano que lo tenga asignado bajo su custodia y/o resguardo.

Tipo de vehículos	Cantidad de vehículos en funcionamiento por tipo de órgano				
	Total	Órganos jurisdiccionales			Órganos administrativos y/o Unidades administrativas
		Subtotal	Primera Instancia	Segunda Instancia	
1. Automóviles					
2. Camiones y camionetas					
3. Motocicletas					
4. Otro					
Σ					

VII.2.1 Parque vehicular de los órganos jurisdiccionales

54.- De acuerdo con el total de vehículos en funcionamiento que registró como respuesta en la pregunta anterior, y con los datos que reportó de órganos jurisdiccionales por materia en la pregunta 10, anote la cantidad de vehículos con los que contaron para el ejercicio de sus funciones, según su tipo.

La suma de las cantidades que anote en la presente tabla debe ser igual a la cantidad total que registró como respuesta en la columna "Subtotal" de "Órganos jurisdiccionales" de la tabla de la pregunta anterior.

A partir de que un vehículo puede ser utilizado por más de un órgano jurisdiccional, el total de vehículos en funcionamiento no corresponde necesariamente con el total de órganos registrados como respuesta a la pregunta 10.

Si un vehículo es utilizado por más de un órgano jurisdiccional deberá contabilizarlo una sola vez y registrarlo en el órgano que lo tenga asignado bajo su custodia y/o resguardo.

Si en la tabla de la pregunta 10 registró como respuesta más de un órgano jurisdiccional para algún tipo de órgano y materia, deberá anotar la suma del parque vehicular en los órganos correspondientes.

Si en su entidad federativa el Juez de Control o Garantías funge también como Juez de Ejecución, únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al Juzgado de Control o Garantías.

En el caso de las materias enlistadas en las que se incluye el tipo de Sistema (Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio), únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al órgano jurisdiccional que opera exclusivamente bajo ese Sistema.

Si en la tabla de la pregunta 10 registró como respuesta no contar con órganos jurisdiccionales para algún tipo de órgano y materia, debe anotar una "X" en la columna "No aplica" para el tipo de órgano y materia que corresponda y dejar el resto de la fila en blanco.

Tipo de órgano	Materia	Cantidad de vehículos en funcionamiento por tipo					No aplica
		Total	Automóviles	Camiones y camionetas	Motocicletas	Otro	
1. Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Civil						
2. Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Penal						
3. Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Mixto						
4. Juzgado	Civil						
5. Juzgado	Penal (Sistema Tradicional)						
6. Juzgado	Penal (Sistema Penal Acusatorio)						
7. Juzgado	Familiar						
8. Juzgado	Mercantil						
9. Juzgado	Justicia Especializada para Adolescentes						
10. Juzgado	Indígena						
11. Juzgado	De Extinción de dominio						
12. Juzgado	Mixta						
13. Juzgado	De Control o Garantías (Sistema Penal Acusatorio)						
14. Juzgado	De Ejecución						
15. Juzgado	De Ejecución (Sistema Tradicional)						
16. Juzgado	De Ejecución (Sistema Penal Acusatorio)						
17. Juzgado	Otra materia						

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

18.	Sala	Civil						
19.	Sala	Penal						
20.	Sala	Penal (Sistema Tradicional)						
21.	Sala	Penal (Sistema Penal Acusatorio)						
22.	Sala	Familiar						
23.	Sala	Justicia Especializada para Adolescentes						
24.	Sala	Mixta						
25.	Sala	Otra materia						
26.	Tribunal	De Enjuiciamiento (Sistema Penal Acusatorio)						
27.	Tribunal	Juicio Oral en otras materias						
28.	Otro	Otra materia						
			Σ					

VII.2.2 Parque vehicular de los órganos administrativos y/o unidades administrativas

55.- De acuerdo con el total de vehículos en funcionamiento que registró como respuesta en la pregunta 53, y con los datos que reportó órganos administrativos y/o unidades administrativas por función de la pregunta 14, anote la cantidad de vehículos con los que contaron para el ejercicio de sus funciones, según su tipo.

La suma que resulte en la presente tabla debe ser igual al total que se registró como respuesta en la columna "Órganos administrativos y/o unidades administrativas" de la tabla de la pregunta 53.

A partir de que un vehículo puede ser utilizado por más de un órgano administrativo y/o unidad administrativa, el total de vehículos en funcionamiento no corresponde necesariamente con el total de órganos y/o unidades registradas como respuesta de la pregunta 14.

Si un vehículo es utilizado por más de un órgano administrativo y/o unidad administrativa deberá contabilizarlo una sola vez y registrarlo en el órgano y/o unidad que lo tenga asignado bajo su custodia y/o resguardo.

Si en la tabla de la pregunta 14 registró como respuesta más de un órgano administrativo y/o unidad administrativa para alguna de las funciones enlistadas, deberá anotar la suma del parque vehicular en los órganos y/o unidades administrativas correspondientes.

Si en la tabla de la pregunta 14 registró como respuesta no contar con algún órgano administrativo y/o unidad administrativa para alguna de las funciones enlistadas en la presente tabla, deberá anotar una "X" en la columna "No aplica" para determinada función y dejar el resto de la fila en blanco.

Funciones	Cantidad de vehículos en funcionamiento por tipo					No aplica
	Total	Automóviles	Camiones y camionetas	Motocicletas	Otro	
1.	Oficina de la Presidencia					
2.	Secretaría General de Acuerdos					
3.	Judicatura					
4.	Escuela o Instituto Judicial					
5.	Visitaduría Judicial					
6.	Servicios Periciales					
7.	Fondo para la Administración de Justicia					
8.	Biblioteca					
9.	Archivo					
10.	Oficialía Mayor o Administración					
11.	Recursos Humanos					
12.	Recursos Presupuestales					
13.	Recursos Materiales					
14.	Servicios Generales					
15.	Informática					
16.	Asuntos Jurídicos					
17.	Contraloría Interna					
18.	Comunicación Social					
19.	Planeación y/o Evaluación					
20.	Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales					
21.	Supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso					
22.	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas					
23.	Otra función					
		Σ				

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

VII.3 Equipo informático del Poder Judicial de la entidad federativa

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Deberá contabilizar las computadoras personales (de escritorio) como portátiles, así como impresoras (para uso personal y uso compartido), multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas que se encontraban en funcionamiento (uso u operación) y que sean propias, arrendadas, o de cualquier otro tipo de propiedad asignadas al Poder Judicial de la entidad federativa. No debe contabilizar aquellas que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año 2018.

2.- La cifra no debe incluir los datos correspondientes a órganos jurisdiccionales y administrativos de Tribunales en materias Electoral, Fiscal/Administrativa, Laboral o Agraria, así como de organismos independientes al Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura de su entidad federativa.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Impresora:** Se refiere al dispositivo hardware conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, mismo que tiene por función hacer una reproducción de aquellos documentos que han sido almacenados en un formato electrónico, imprimiendo textos o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las LCD, LED, térmica, de inyección de tinta y de matriz de puntos, entre otras.

Para efectos del censo, se clasifican en:

Para uso compartido: Se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Para uso personal: Se refiere a las impresoras que son utilizadas por un solo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

2.- **Multifuncional:** Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de almacenar documentos en la red.

56.- Anote la cantidad de computadoras e impresoras por tipo, así como los multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas que tuvo en funcionamiento el Poder Judicial de su entidad federativa al cierre del año 2018.

En caso de no contar con Consejo de la Judicatura en su entidad federativa deberá dejar las filas en blanco.

Cantidad de equipo informático en funcionamiento con el que se contaba al cierre del año 2018								
Computadoras			Impresoras			Total de multifuncionales	Total de servidores	Total de tabletas electrónicas
Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido			
1.	Tribunal Superior de Justicia							
2.	Consejo de la Judicatura							
		Σ						

57.- De acuerdo con los datos de la pregunta anterior, anote la cantidad de computadoras e impresoras por tipo, así como las multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas en funcionamiento, especificando el tipo de órgano en el que se encontraron asignados al cierre del año 2018.

La suma que resulte en la presente tabla debe ser igual al total que se registró como respuesta de la pregunta anterior.

Si alguna computadora, impresora, servidor o tableta electrónica fueron utilizados por más de un órgano jurisdiccional, órgano administrativo y/o unidad administrativa, deberá contabilizarlo una sola vez y registrarlo en el órgano y/o unidad que lo tenga asignado bajo su custodia y/o resguardo.

Cantidad de equipo informático en funcionamiento con el que se contaba al cierre del año 2018										
Tipo de órganos		Computadoras			Impresoras			Total multifuncionales	Total servidores	Total tabletas electrónicas
		Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido			
1.	Órganos jurisdiccionales de primera instancia									
2.	Órganos jurisdiccionales de segunda instancia									
3.	Órganos administrativos y/o unidades administrativas									
		Σ								

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

58.- De acuerdo con el total de computadoras en funcionamiento que reportó como respuesta en la pregunta 56, anote la cantidad de éstas según su tipo y el sistema operativo que utilizaron.

Se deberá contabilizar todas las computadoras en funcionamiento con las que contaba el Poder Judicial de su entidad federativa, según los sistemas operativos con los que éstas funcionaron, por lo que la suma que resulte en la tabla debe ser igual al total registrado como respuesta en la columna "Computadoras" de la pregunta 56.

En caso de que las computadoras en funcionamiento (uso y operación) no hayan contado con alguno de los sistemas operativos enlistados, deberá seleccionar una "X" en la columna "No aplica" para el sistema operativo que corresponda y dejar el resto de las celdas de las filas en blanco.

Sistema operativo	Cantidad de computadoras por tipo			No aplica
	Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	
1. Windows 10				
2. Windows 8.1				
3. Windows 8				
4. Windows 7				
5. Windows Vista				
6. Windows XP				
7. Windows 2000 o Millenium				
8. Windows 98 o anteriores				
9. MS-DOS o similar				
10. Mac OS				
11. OS/2				
12. Linux				
13. Unix				
14. VMS, AS400 o propietario				
15. Otros				
99. No se sabe				
Σ				

MUESTRAS

VII.3.1 Equipo informático de los órganos jurisdiccionales

59.- De acuerdo con los datos que registró como respuesta en los numerales 1 y 2 de la pregunta 57 y con los datos que reportó de órganos jurisdiccionales por materia de la pregunta 10, anote la cantidad de computadora e impresoras por tipo, así como los multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas en funcionamiento, con los que estos contaron para el ejercicio de sus funciones.

La suma que resulte en la presente tabla debe ser igual al total que se registró como respuesta en los numerales 1 y 2 de la pregunta 57 para los órganos jurisdiccionales.

Si alguna computadora, impresora, multifuncional, servidor y tableta electrónica era utilizado por más de un órgano jurisdiccional, deberá contabilizarlo una sola vez, y registrarlo en el órgano que lo haya tenido asignado, bajo su custodia y/o resguardo.

Si en la tabla de la pregunta 10 registró como respuesta más de un órgano jurisdiccional para algún tipo de órgano y materia, deberá anotar la suma del equipo informático en los órganos correspondientes.

Si en su entidad federativa el Juez de Control o Garantías funge también como Juez de Ejecución, únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al Juzgado de Control o Garantías.

En el caso de las materias enlistadas en las que se incluye el tipo de Sistema (Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio), únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al órgano jurisdiccional que opera exclusivamente bajo ese Sistema.

Si en la tabla de la pregunta 10 registró como respuesta no contar con órganos jurisdiccionales para algún tipo de órgano y materia, debe anotar una "X" en la columna "No aplica" para el tipo de órgano y materia que corresponda y dejar el resto de la fila en blanco.

Clave	Tipo de órgano	Materia	Cantidad de equipo informático en funcionamiento con el que se contaba al cierre del año 2018										
			Computadoras			Impresoras			Total multifuncionales	Total servidores	Total tabletas electrónicas	No aplica	
			Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido					
1.	Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Civil											
2.	Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Penal											
3.	Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Mixto											
4.	Juzgado	Civil											
5.	Juzgado	Penal (Sistema Tradicional)											
6.	Juzgado	Penal (Sistema Penal Acusatorio)											
7.	Juzgado	Familiar											
8.	Juzgado	Mercantil											
9.	Juzgado	Justicia Especializada para Adolescentes											
10.	Juzgado	Indígena											
11.	Juzgado	De Extinción de dominio											
12.	Juzgado	Mixta											
13.	Juzgado	De Control o Garantías (Sistema Penal Acusatorio)											
14.	Juzgado	De Ejecución											
15.	Juzgado	De Ejecución (Sistema Tradicional)											
16.	Juzgado	De Ejecución (Sistema Penal Acusatorio)											
17.	Juzgado	Otra materia											
18.	Sala	Civil											
19.	Sala	Penal											
20.	Sala	Penal (Sistema Tradicional)											
21.	Sala	Penal (Sistema Penal Acusatorio)											

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

22.	Sala	Familiar									
23.	Sala	Justicia Especializada para Adolescentes									
24.	Sala	Mixta									
25.	Sala	Otra materia									
26.	Tribunal	De Enjuiciamiento (Sistema Penal Acusatorio)									
27.	Tribunal	Juicio Oral en otras materias									
28.	Otro	Otra materia									
		Σ									

VII.3.2 Equipo informático de los órganos administrativos y/o unidades administrativas

60.- De acuerdo con los datos que registró como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 57 y con los datos que reportó de órganos administrativos y/o unidades administrativas por función de la pregunta 14, anote la cantidad de computadoras e impresoras por tipo, así como los multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas en funcionamiento con los que estos contaron para el ejercicio de sus funciones.

La suma que resulte en la presente tabla debe ser igual al total que se registró como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 57 para órganos administrativos y/o unidades administrativas.

Si alguna computadora, impresora, multifuncional, servidor y tableta electrónica era utilizado por más de un órgano administrativo y/o unidad administrativa, deberá contabilizarlo una sola vez, y registrarlo en el órgano que lo haya tenido asignado, bajo su custodia y/o resguardo.

Si en la tabla de la pregunta 14 registró como respuesta más de un órgano administrativo y/o unidad administrativa para alguna de las funciones enlistadas, deberá anotar la suma del equipo informático en los órganos y/o unidades administrativas correspondientes.

Si en la tabla de la pregunta 14 registró como respuesta no contar con algún órgano administrativo y/o unidad administrativa para alguna de las funciones enlistadas en la presente tabla, deberá anotar una "X" en la columna "No aplica" para determinada función y dejar el resto de la fila en blanco.

Funciones		Cantidad de equipo informático en funcionamiento con el que se contaba al cierre del año 2018									
		Computadoras			Impresoras			Total multifuncionales	Total servidores	Total tabletas electrónicas	No aplica
		Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido				
1.	Oficina de la Presidencia										
2.	Secretaría General de Acuerdos										
3.	Judicatura										
4.	Escuela o Instituto Judicial										
5.	Visitaduría Judicial										
6.	Servicios Periciales										
7.	Fondo para la Administración de Justicia										
8.	Biblioteca										
9.	Archivo										
10.	Oficialía Mayor o Administración										
11.	Recursos Humanos										
12.	Recursos Presupuestales										
13.	Recursos Materiales										
14.	Servicios Generales										
15.	Informática										
16.	Asuntos Jurídicos										
17.	Contraloría Interna										
18.	Comunicación Social										
19.	Planeación y/o Evaluación										
20.	Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales										

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

21.	Supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso																		
22.	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas																		
23.	Otra función																		
Σ																			

VII.4 Líneas y aparatos telefónicos del Poder Judicial de la entidad federativa

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de no contar con Consejo de la Judicatura en su entidad federativa deberá dejar las filas correspondientes en blanco.
- 2.- Deberá contabilizar tanto líneas telefónicas fijas y móviles, así como los aparatos telefónicos fijos y móviles que se encontraban en funcionamiento (uso u operación).
- 3.- No deberá contabilizar los aparatos telefónicos que se encontraban fuera de servicio, o bien no fueron asignados para su uso u operación al cierre del año 2018.

61.- Anote la cantidad de líneas telefónicas fijas y móviles, así como los aparatos telefónicos fijos y móviles que tuvo en funcionamiento el Poder Judicial de su entidad federativa al cierre del año 2018.

		Cantidad de líneas y aparatos en funcionamiento con los que se contaba al cierre del año 2018					
		Líneas telefónicas			Aparatos telefónicos		
		Total	Fijas	Móviles	Total	Fijas	Móviles
1.	Tribunal Superior de Justicia						
2.	Consejo de la Judicatura						
Σ							

62.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de líneas telefónicas fijas y móviles, así como los aparatos telefónicos fijos y móviles en funcionamiento, especificando el tipo de órgano al que se encontraban asignados al cierre del año 2018.

La suma que resulte en la presente tabla debe ser igual al total que se registró como respuesta en la pregunta anterior.

Si alguna línea y aparato telefónico en funcionamiento fueron utilizados por más de un órgano jurisdiccional, órgano administrativo y/o unidad administrativa, deberá contabilizarlo una sola vez, y registrarlo en el órgano y/o unidad que lo haya tenido asignado, bajo su custodia y/o resguardo.

Tipo de órganos		Cantidad de líneas y aparatos en funcionamiento con el que se contaba al cierre del año 2018					
		Líneas telefónicas			Aparatos telefónicos		
		Total	Fijas	Móviles	Total	Fijas	Móviles
1.	Órganos jurisdiccionales de primera instancia						
2.	Órganos jurisdiccionales de segunda instancia						
3.	Órganos administrativos y/o unidades administrativas						
Σ							



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

VIII. Gobierno electrónico

[Índice](#)

VIII.1 Conexión a internet y redes
Instrucciones generales para las preguntas de la sección: 1.- Período de referencia de los datos: Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018. 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si la denominación de algún elemento que se identifica no coincide exactamente con alguna de estas, debe registrar los datos en aquel tipo que sea homólogo. 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección. 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
Glosario básico de la subsección: 1.- LAN (Local Area Network): Se refiere a las redes de un área local que permiten la interconexión de computadoras en un mismo espacio físico (ejemplo: dentro de un edificio, una escuela, una casa, etcétera) mediante cable coaxial o UTP (siglas en Inglés de Unshielded Twisted Pair, que corresponde a un tipo de cable trenzado que no lleva recubrimiento). 2.- MAN (Metropolitan Area Network): Se refiere a las redes de un área metropolitana que permiten la interconexión de computadoras que se ubican en distintos espacios físicos dentro de dicha área geográfica (ejemplo: las computadoras que tienen interconexión y se ubican en edificios, escuelas, casas, etcétera, dentro de una misma colonia, municipio o conjunto de municipios). Una MAN puede ser conformada por un conjunto de redes LAN. 3.- WAN (Wide Area Network): Se refiere a las redes de un área geográfica amplia que permiten la interconexión de computadoras que se ubican en distintos espacios físicos dentro de áreas geográficas amplias que van más allá de las áreas metropolitanas, es decir, redes que cubren áreas correspondientes a entidades federativas, regiones de un país e incluso entre países (ejemplo: las computadoras que tienen interconexión y se ubican en edificios, escuelas, casas, etcétera, en diferentes entidades federativas y países). Una WAN puede ser conformada por un conjunto de redes MAN.

63.- Señale el tipo de servicio de conexión a internet con el que contaba el Poder Judicial de su entidad federativa al cierre del año 2018.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "8" o "9" no puede seleccionar otro código.

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Línea telefónica convencional (RTB o Dial up) |
| <input type="checkbox"/> | 2. Línea telefónica digital (RDSI, ADSL) |
| <input type="checkbox"/> | 3. Sistema de Cable o Red de fibra óptica |
| <input type="checkbox"/> | 4. Conexión vía satélite |
| <input type="checkbox"/> | 5. Redes inalámbricas (WLAN, WIFI, AP) |
| <input type="checkbox"/> | 6. Radio de alta frecuencia (LMDS) |
| <input type="checkbox"/> | 7. Otro (especifique) _____ |
| <input type="checkbox"/> | 8. No se contaba con conexión a internet |
| <input type="checkbox"/> | 9. No se sabe |

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

64.- Indique el tipo de red con el que contaba al cierre del año 2018 el Poder Judicial de su entidad federativa.

En caso de no contar con Consejo de la Judicatura en su entidad federativa, deje la fila correspondiente en blanco.

Para cada fila, seleccione con una "X" el o los códigos de los tipos de red que correspondan.

Para cada fila, en caso de no contar con alguna red para la interconexión de computadoras, o de no contar con información para determinarlo, anote una "X" en la celda "No se contaba con redes para la interconexión de las computadoras" o "No se sabe", según corresponda, y deje el resto de la fila en blanco.

		Tipo de red con la que contaron					No se contaba con redes para la interconexión de computadoras
		LAN	MAN	WAN	Otro	No se sabe	
1.	Tribunal Superior de Justicia						
2.	Consejo de la Judicatura						

65.- Al cierre del año 2018, ¿los órganos jurisdiccionales contaban con conexión a internet?

En caso de que en la respuesta de la pregunta 63 haya seleccionado el código "8" o "9", no puede contestar esta pregunta.

Seleccione con una "X" un solo código.

- 1. Sí, todos los órganos jurisdiccionales (100%)
- 2. Sí, la mayoría de los órganos jurisdiccionales (entre el 70% y 99%)
- 3. Sí, algunos de los órganos jurisdiccionales (entre el 30% y 69%)
- 4. Sí, la minoría de los órganos jurisdiccionales (entre el 1% y 29%)
- 5. No se contaba con conexión a internet en los órganos jurisdiccionales
- 9. No se sabe

66.- Al cierre del año 2018, ¿los órganos administrativos y/o unidades administrativas contaban con conexión a internet?

En caso de que en la respuesta de la pregunta 63 haya seleccionado el código "8" o "9", no puede contestar esta pregunta.

Seleccione con una "X" un solo código.

- 1. Sí, todos los órganos administrativos y/o unidades administrativas (100%)
- 2. Sí, la mayoría de los órganos administrativos y/o unidades administrativas (entre el 70% y 99%)
- 3. Sí, algunos de los órganos administrativos y/o unidades administrativas (entre el 30% y 69%)
- 4. Sí, la minoría de los órganos administrativos y/o unidades administrativas (entre el 1% y 29%)
- 5. No se contaba con conexión a internet en los órganos administrativos y/o unidades administrativas
- 9. No se sabe



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

IX. Trámites y servicios

[Índice](#)

IX. Trámites y servicios

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si la denominación de algún elemento que se identifica no coincide exactamente con alguna de estas, debe registrar los datos en aquel tipo que sea homólogo.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

67.- Señale las características de acceso al catálogo de trámites con el que contaba el Poder Judicial de su entidad federativa al cierre del año 2018.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "5" o "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. Se encontraba disponible en el sitio web del Poder Judicial de la entidad federativa
- 2. Se encontraba disponible en alguna oficina de atención al público del Poder Judicial de la entidad federativa
- 3. Era para uso interno, por lo que no se encontraba disponible al público
- 4. Otras características (*especifique*) _____
- 5. No se contaba con un catálogo de trámites ofrecidos al público
- 9. No se sabe

68.- Señale las características del contenido y estructura del catálogo de trámites referido en la pregunta anterior.

En caso de que en la respuesta de la pregunta anterior haya seleccionado el código "5" o "9", no puede contestar esta pregunta.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Los trámites se encontraban agrupados por temas
- 2. Los trámites se encontraban agrupados por frecuencia de uso
- 3. Los trámites se encontraban agrupados por órgano y/o unidad que los ofrecía
- 4. Se encontraban explícitos los lugares para la realización de los trámites
- 5. Se encontraban explícitos los horarios de atención para la realización de los trámites
- 6. Se encontraban explícitos los requisitos para la realización de los trámites
- 7. Se encontraban explícitos los estándares de tiempo para la realización de los trámites
- 8. Se encontraban explícitos los costos o gratuidad de la realización de los trámites
- 9. Se encontraban explícitos los teléfonos o correos electrónicos para las dudas sobre la realización de los trámites
- 10. Otras características (*especifique*) _____
- 99. No se sabe

Módulo 1 Sección IX
Cuestionario

69.- De acuerdo con el listado de trámites que se presenta en la tabla, anote la cantidad de éstos que fueron realizados por personas (físicas y morales) ante el Poder Judicial de su entidad federativa durante el año 2018, y por cada uno de ellos seleccione el tipo de servicio web bajo el que fue ofrecido, utilizando para ello el catálogo que se encuentra al final de la tabla de referencia. Asimismo, indique si dicho trámite estaba incluido en el catálogo de trámites referido en la pregunta 67.

La lista de trámites que se presenta en la tabla corresponde a denominaciones estándar, de tal manera que si el nombre del trámite no coincide exactamente con los que se encontraban en el Poder Judicial de su entidad federativa, deberá registrar los datos en aquel trámite que sea homólogo.

No debe contabilizar los trámites realizados en materia de transparencia (consultas realizadas al portal de obligaciones de transparencia para obtener información, asesorías atendidas en materia de acceso a la información pública y/o protección de datos personales, así como cualquier otro trámite de transparencia distinto a los anteriores).

En el trámite de "Pensión alimenticia" deberá anotar aquellas solicitudes que se realizaron ante el Poder Judicial de su entidad federativa, por lo que no deberá anotar las demandas por escrito que ingresaron para iniciar un Juicio de Alimentos.

En caso de que en la respuesta de la pregunta anterior haya seleccionado el código "5" o "9", debe seleccionar la opción "NA" (No aplica) en la columna "Incluido en el catálogo de trámites".

En caso de que el Poder Judicial de su entidad federativa no haya contado con alguno de los trámites que se enlistan en la presente tabla, debe anotar una "X" en la celda "No aplica" para el trámite correspondiente y dejar el resto de la fila en blanco.

Trámites		Cantidad de trámites atendidos durante el año	Tipo de servicio web (ver catálogo)	Incluido en el catálogo de trámites (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe / NA.No aplica)	No aplica
1.	Orientación y/o asesoría en mediación, conciliación o justicia alternativa en las diversas materias				
2.	Solicitud de pago de pensión alimenticia				
3.	Registro de usuario y/o consulta de expedientes electrónicos				
4.	Expedición de copias certificadas y/o devolución de documentos				
5.	Consulta y/o expedición de copias simples de expedientes				
6.	Consulta de archivo o biblioteca				
7.	Expedición de constancias de no antecedentes penales				
8.	Registro de abogados				
9.	Registro de título y/o cédula profesional				
10.	Registro de peritos				
11.	Ingreso al servicio de carrera judicial (registro, evaluación y seguimiento)				
12.	Solicitudes de orientación y/o asesoría jurídica				
13.	Solicitud de defensoría pública				
14.	Quejas y denuncias administrativas				
15.	Servicio social y prácticas profesionales				
16.	Solicitud de servicios de información estadística				
17.	Solicitudes de servicios al Servicio Médico Forense u homólogo (incluye necropsias)				
18.	Solicitud de Servicios Periciales u homólogo				
19.	Recepción de demandas, contestaciones, exhortos, promociones (en expedientes) y documentos para inicio de juicios				
20.	Recepción y entrega de depósitos de consignaciones, garantías y multas				
21.	Suscripción, venta y/o consulta al boletín electrónico judicial				
22.	Inscripción a cursos extra - académicos				
23.	Publicación de edictos				
24.	Notificaciones actuariales				
25.	Convivencias familiares				
26.	Visitas guiadas				
		Σ			

Catálogo de tipo de servicio web			
1.	Informativo	4.	No se ofrece en web
2.	Interactivo	9.	No se sabe
3.	Transaccional		

Módulo 1 Sección IX
Cuestionario

70.- Además de los trámites referidos en la pregunta anterior, anote el nombre y la cantidad de los 15 principales trámites realizados durante el año 2018 por personas (físicas y morales) ante el Poder Judicial de su entidad federativa para obtener algún servicio y/o producto, o para cumplir con una obligación, y por cada uno de ellos seleccione el tema al que corresponde, el tipo de servicio web bajo el que es ofrecido, así como si estaba incluido en el catálogo de trámites referido en la pregunta 67, debiendo utilizar los catálogos respectivos que se encuentran al final de la tabla de referencia.

No debe anotar trámites referidos y registrados en la tabla de la pregunta anterior.

No debe contabilizar los trámites realizados en materia de transparencia (consultas realizadas al portal de obligaciones de transparencia para obtener información, asesorías atendidas en materia de acceso a la información pública y/o protección de datos personales, así como cualquier otro trámite de transparencia distinto a los anteriores).

Deberá comenzar con el primer renglón, anotando el trámite que tuvo mayor frecuencia de solicitud y continuar así sucesivamente hasta el trámite de menor frecuencia.

En caso de que en la respuesta de la pregunta anterior haya seleccionado el código "5" o "9", debe seleccionar la opción "NA" (No aplica) en la columna "Incluido en el catálogo de trámites".

En caso de que en la columna "Temas" seleccione la variable "Otra", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de referencia.

Trámites realizados	Cantidad de trámites atendidos durante el año	Temas (ver catálogo)	Tipo de servicio web (ver catálogo)	Incluido en el catálogo de trámites (1.SÍ / 2.No / 9.No se sabe / NA.No aplica)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
Σ				

Catálogo de temas			
1.	Mediación, conciliación y justicia restaurativa	7.	Asesoría y orientación jurídica
2.	Servicios periciales o médico forense	8.	Servicio de Carrera Judicial
3.	Notificaciones judiciales	9.	Oficialía de partes
4.	Defensoría pública	10.	Archivo Judicial
5.	Capacitación, cursos y actualización profesional	11.	Atención ciudadana
6.	Servicio social y prácticas profesionales	12.	Información estadística
13.	Contraloría Interna y/o Visitaduría Judicial		
14.	Consignaciones		
15.	Registro, acreditación y/o expedición de documentos		
16.	Otro (especifique)		

Catálogo de tipo de servicio web			
1.	Informativo	4.	No se ofrece en web
2.	Interactivo	9.	No se sabe
3.	Transaccional		

Otro tema:
(especifique)



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

X. Ejercicio de funciones específicas

[Índice](#)

X.1 Planeación y evaluación
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario. Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si la denominación de algún elemento que se identifica no coincide exactamente con alguna de estas, debe registrar los datos en aquel tipo que sea homólogo.</p> <p>3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.</p> <p>4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>

71.- Indique si al cierre del año 2018 el Poder Judicial de su entidad federativa contaba con un plan o programa estratégico o de trabajo. En caso afirmativo, indique la existencia de elementos programáticos dentro de referido plan o programa, y anote la cantidad de objetivos, metas, indicadores de gestión e indicadores de desempeño considerados en dicho instrumento. De igual forma, anote el porcentaje de avance al cierre del año 2018 del plan o programa referido, teniendo en cuenta que 100% refiere a un cumplimiento total y 0% a un incumplimiento total.

En caso de que el plan o programa estratégico o de trabajo se encuentre en proceso de integración, o no haya contado con uno, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el porcentaje de avance debe considerar el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos que se haya establecido alcanzar para el año 2018, por lo que de contar con metas y objetivos cuyo periodo de cumplimiento total rebase el año 2018 debe considerar el avance proporcional alcanzado respecto a dicho año. En cualquier caso la cifra no puede ser mayor a 100%.

¿Contó con un plan o programa estratégico o de trabajo? <small>(1.Sí / 2.En proceso de integración / 3.No / 9.No se sabe)</small>	Elementos programáticos del plan o programa estratégico o de trabajo							Porcentaje de avance en el cumplimiento del plan o programa estratégico o de trabajo al cierre del año 2018 (%)
	¿Existía el elemento programático dentro del plan o programa estratégico o de trabajo al cierre del año 2018? <small>(1.Sí / 2.En proceso de integración / 3.No / 9.No se sabe)</small>				Cantidad de elementos programáticos considerados en el plan o programa estratégico o de trabajo al cierre del año 2018			
	Misión	Visión	Panel de control y seguimiento de su ejecución y resultados	Objetivos	Metas	Indicadores de gestión	Indicadores de desempeño	

72.- Señale los elementos de evaluación con los que contaba el Poder Judicial de su entidad federativa al cierre del año 2018.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "7" o "9" no puede seleccionar otro código.

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Esquemas de evaluación a partir de estándares de calidad para la atención de trámites, servicios y/o productos al público |
| <input type="checkbox"/> | 2. Sistema de captación de quejas, sugerencias y/o reconocimientos sobre los trámites, servicios y/o productos |
| <input type="checkbox"/> | 3. Sistema de información ejecutivo para la planeación y seguimiento de los programas sociales |
| <input type="checkbox"/> | 4. Evaluaciones externas de los programas sociales |
| <input type="checkbox"/> | 5. Mecanismos para medir la satisfacción/percepción de los usuarios |
| <input type="checkbox"/> | 6. Otro (especifique) _____ |
| <input type="checkbox"/> | 7. No contaba con elementos de evaluación |
| <input type="checkbox"/> | 9. No se sabe |

X.2 Actividades estadísticas y/o geográficas
X.2.1 Órgano, unidad o institución encargada

73.- Al cierre del año 2018, ¿el Poder Judicial de su entidad federativa contaba con algún órgano, unidad o institución cuya principal atribución haya sido el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y/o geográfica?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 77)

9. No se sabe (pase a la pregunta 77)

74.- Anote el nombre del órgano, unidad o institución referida en la pregunta anterior.

75.- Anote la cantidad de servidores públicos adscritos al cierre del año 2018 al órgano, unidad o institución referida en la pregunta 73.

El total de personal que anote debe ser igual o menor al total reportado en la respuesta de la pregunta 21.

La suma de los numerales 1) y 2) debe ser igual al total de servidores públicos anotados.

Total de servidores públicos adscritos al cierre del año 2018 al órgano, unidad o institución

1) Hombres

2) Mujeres

76.- Señale el tipo de información generada por dicho órgano, unidad o institución al cierre del año 2018.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "9" no puede seleccionar otro código.

1. De gestión del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura
2. De desempeño del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura
3. De gestión de los órganos jurisdiccionales
4. De desempeño de los órganos jurisdiccionales
5. De gestión de los órganos y/o unidades administrativas del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura
6. De desempeño de los órganos y/o unidades administrativas del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura
7. Otra (especifique) _____
9. No se sabe

X.2.2 Sistemas de información

77.- Al cierre del año 2018, ¿el Poder Judicial de su entidad federativa contaba con sistemas de información para el registro de las actividades relacionadas con el ejercicio de sus funciones?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 81)

9. No se sabe (pase a la pregunta 81)

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

78.- Señale la cobertura que al cierre del año 2018 tenían dichos sistemas de información al interior del Poder Judicial de su entidad federativa.

Seleccione con una "X" un solo código por apartado.

I) Órganos jurisdiccionales

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Todos los órganos jurisdiccionales (100%) |
| <input type="checkbox"/> | 2. La mayoría de los órganos jurisdiccionales (entre 70% y 99%) |
| <input type="checkbox"/> | 3. Algunos órganos jurisdiccionales (entre 30% y 69%) |
| <input type="checkbox"/> | 4. La minoría de los órganos jurisdiccionales (entre 1% y 29%) |
| <input type="checkbox"/> | 5. No se contaba con dichos sistemas de información en los órganos jurisdiccionales |
| <input type="checkbox"/> | 9. No se sabe |

II) Órganos y/o unidades administrativas

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Todos los órganos y/o unidades administrativas (100%) |
| <input type="checkbox"/> | 2. La mayoría de los órganos y/o unidades administrativas (entre 70% y 99%) |
| <input type="checkbox"/> | 3. Algunos órganos y/o unidades administrativas (entre 30% y 69%) |
| <input type="checkbox"/> | 4. La minoría de los órganos y/o unidades administrativas (entre 1% y 29%) |
| <input type="checkbox"/> | 5. No se contaba con dichos sistemas de información en los órganos y/o unidades administrativas |
| <input type="checkbox"/> | 9. No se sabe |

III) Áreas a nivel central

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Todas las áreas a nivel central (100%) |
| <input type="checkbox"/> | 2. La mayoría de las áreas a nivel central (entre 70% y 99%) |
| <input type="checkbox"/> | 3. Algunas áreas a nivel central (entre 30% y 69%) |
| <input type="checkbox"/> | 4. La minoría de las áreas a nivel central (entre 1% y 29%) |
| <input type="checkbox"/> | 5. No se contaba con dichos sistemas de información en las áreas a nivel central |
| <input type="checkbox"/> | 9. No se sabe |

79.- Señale el tipo de información registrada al cierre del año 2018 en los sistemas de información referidos en la pregunta 77.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "9" no puede seleccionar otro código.

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Sobre las causas penales y el estado en el que se encuentran |
| <input type="checkbox"/> | 2. Sobre los expedientes en materia civil, mercantil y familiar y el estado en el que se encuentran |
| <input type="checkbox"/> | 3. Administrativa de los órganos jurisdiccionales |
| <input type="checkbox"/> | 4. De la actividad de los órganos jurisdiccionales |
| <input type="checkbox"/> | 5. Administrativa de los órganos y/o unidades administrativas |
| <input type="checkbox"/> | 6. De la actividad de los órganos y/o unidades administrativas |
| <input type="checkbox"/> | 7. Otra (especifique) _____ |
| <input type="checkbox"/> | 9. No se sabe |

80.- Señale las autoridades con las que el Poder Judicial de su entidad federativa compartía la información registrada en estos sistemas de información al cierre del año 2018.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "12" o "99" no puede seleccionar otro código.

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Corporaciones policiacas de los municipios o de las demarcaciones territoriales de su entidad federativa u otras(s) entidad(es) federativa(s) |
| <input type="checkbox"/> | 2. Corporaciones policiacas de su entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s) |
| <input type="checkbox"/> | 3. Corporaciones policiacas del ámbito federal |
| <input type="checkbox"/> | 4. Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s) |
| <input type="checkbox"/> | 5. Procuraduría General de la República |
| <input type="checkbox"/> | 6. Poder Judicial de otra(s) entidad(es) federativa(s) |
| <input type="checkbox"/> | 7. Poder Judicial de la Federación |
| <input type="checkbox"/> | 8. Otras autoridades del ámbito municipal |
| <input type="checkbox"/> | 9. Otras autoridades del ámbito estatal |
| <input type="checkbox"/> | 10. Otras autoridades del ámbito federal |
| <input type="checkbox"/> | 11. Otras autoridades (especifique) _____ |
| <input type="checkbox"/> | 12. No se compartía la información de dichos registros y/o sistemas de información |
| <input type="checkbox"/> | 99. No se sabe |

X.3 Narcomenudeo

81.- En relación con la reforma de 2009 en materia de narcomenudeo, señale las modificaciones realizadas al marco legal que a la fecha (actualmente) se han llevado a cabo en su entidad federativa, y que han impactado en los procesos de trabajo del Poder Judicial de su entidad federativa.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "8" o "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. Reforma a la Constitución Estatal o Estatuto de Gobierno (en el caso de la Ciudad de México)
- 2. Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial u homóloga
- 3. Reforma al Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia u homólogo
- 4. Reforma al Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura u homólogo
- 5. Reformas a diversas leyes y normas estatales (distintas a la mencionadas en los puntos anteriores)
- 6. Publicación de nuevas leyes estatales
- 7. Celebración de convenios con autoridades federales
- 8. En la entidad federativa no se han llevado a cabo acciones para atender el tema
- 9. No se sabe

82.- En relación a la reforma de 2009 en materia de narcomenudeo, seleccione las acciones que desde el año 2009 a la fecha (actualmente) se han llevado a cabo en el del Poder Judicial de su entidad federativa para la atención de este tema.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "7" o "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. Creación de órganos jurisdiccionales para atender el tema
- 2. Especialización de órganos jurisdiccionales existentes para atender el tema
- 3. Creación de órganos administrativos para atender el tema
- 4. Construcción y operación de infraestructura
- 5. Capacitación del personal
- 6. Otras (especifique) _____
- 7. En el Poder Judicial de su entidad federativa no se han llevado a cabo acciones para atender el tema
- 9. No se sabe

X.4 Armonización contable

Glosario básico de la subsección:

1.- **Armonización contable:** Se refiere a la revisión, reestructuración y compatibilización del modelo contable vigente en el Poder Judicial de la entidad federativa al establecido a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que lo rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar su sistema de contabilidad y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas, derivado de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada el 31 de diciembre de 2008.

83.- Señale las acciones que desde el año 2009 a la fecha (actualmente) se han llevado a cabo en el Poder Judicial de su entidad federativa para atender el tema de armonización contable.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "9" o "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Participar en el Consejo de Armonización Contable de la entidad federativa
- 2. Reformas a diversas disposiciones normativas del Poder Judicial de la entidad federativa
- 3. Publicación de disposiciones normativas
- 4. Adecuación y/o fortalecimiento de documentos conceptuales, metodológicos y operativos
- 5. Publicación de documentos conceptuales, metodológicos y operativos
- 6. Desarrollo de sistema informático para administrar las operaciones presupuestarias y contables
- 7. Capacitación a servidores públicos para la atención e implementación de acciones en el tema
- 8. Otras (especifique) _____
- 9. En el Poder Judicial de la entidad federativa no se han llevado a cabo acciones para atender el tema
- 99. No se sabe (concluya la sección)

84.- Anote la cantidad de reuniones de trabajo del Consejo de Armonización Contable de su entidad federativa celebradas durante el año 2018 en las que haya participado el Poder Judicial de su entidad federativa.

En caso de no haber seleccionado el numeral 1 en la pregunta anterior, no puede contestar esta pregunta.

Total de reuniones de trabajo

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

XI. Defensoría Pública o Defensoría de Oficio

[Índice](#)

XI.1 Estructura organizacional de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio
XI.1.1 Unidades de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio
Instrucciones generales para las preguntas de la sección: 1.- Periodo de referencia de los datos: Al inicio del año: La información se refiere a lo existente al 1 de enero de 2018. Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018. 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si la denominación de algún elemento que se identifica no coincide exactamente con alguna de estas, debe registrar los datos en aquel tipo que sea homólogo. 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección. 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
Glosario básico de la subsección: 1.- Defensoría Pública o Defensoría de Oficio: Se refiere a una institución o unidad administrativa, encargada de proporcionar los servicios jurídicos de orientación, asesoría, defensa y representación jurídica a las personas, que carezcan de un abogado particular, y se vean precisadas a comparecer ante los órganos ministeriales y jurisdiccionales en materia penal o de justicia para adolescentes como imputados, procesados, víctimas, ofendidos, y para el resto de las materias como actoras y demandadas ante los órganos jurisdiccionales, ya sea que lo soliciten de acuerdo con la normatividad en la entidad federativa. 2.- Unidades de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio: Se refiere a todos aquellos espacios físicos (áreas, oficinas o delegaciones, etc.) en donde se llevan a cabo actividades para atender los servicios jurídicos que proporciona la institución o unidad administrativa responsable de atender el tema de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio en el Poder Judicial de la entidad federativa.

85.- Durante el año 2018, ¿el ejercicio de la función de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio, se encontró a cargo del Poder Judicial de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya la sección)

9. No se sabe (concluya la sección)

86.- Anote el nombre de la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio, adscrita al Poder Judicial de su entidad federativa.

Nombre:

87.- Anote la cantidad de unidades de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio sin contar la unidad central, que tenía la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio al cierre del año 2018.

No deberá considerar como unidades de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio, aquellas unidades o áreas administrativas que tengan como función principal los servicios administrativos, técnicos y de apoyo para los recursos humanos, materiales y presupuestales. Ver Glosario básico de la subsección.

Total unidades de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio

XI.2 Recursos humanos	
XI.2.1 Personal de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio	
Instrucciones generales para las preguntas del apartado:	
1.- La suma que resulte en las tablas de las preguntas 90 a 93, debe ser igual al total que se registre como respuesta en la pregunta 89.	
2.- Los datos que se registren deben contabilizar a todo el personal que trabajó en la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio independientemente del tipo de contratación de estos (personal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios u otro) y de la unidad al que estuvieren adscritos.	
Glosario básico del apartado:	
1.- Asesores jurídicos: Se refiere a, en el caso de la materia penal o justicia para adolescentes, los servidores públicos capacitados y autorizados para orientar, asesorar o intervenir legalmente en el procedimiento penal en representación de las víctimas u ofendidos y para el resto de las materias son los servidores públicos capacitados y autorizados para orientar y asesorar a las personas que así lo soliciten y que sean elegibles de acuerdo con la normatividad aplicable en la entidad federativa.	
2.- Defensores públicos: Se refiere a, en caso de materia penal o de justicia para adolescentes, los servidores públicos capacitados y autorizados para asesorar o intervenir legalmente en el procedimiento penal en defensa de un imputado o procesado que carezca de abogado particular. En el resto de las materias, son los servidores públicos capacitados y autorizados para asesorar e intervenir legalmente en representación de las personas que lo soliciten y que sean elegibles de acuerdo con la normatividad aplicable en la entidad federativa.	

88.- Anote la cantidad de personal por sexo, que se encontraba adscrito al cierre del año 2018, a la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio del Poder Judicial de su entidad federativa.

Total de personal (suma de 1 + 2)

1) Hombres

2) Mujeres

89.- De acuerdo con el total de personal que registró como respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el sexo, cargo y/o función desempeñada.

La suma que resulte en la tabla, debe ser igual al total que registró como respuesta de la pregunta anterior.

Sexo		Cantidad de personal por cargo y/o función							
		Total	Defensores públicos	Asesores jurídicos	Peritos	Mediadores	Trabajadores sociales	Personal administrativo y de apoyo	Otro
1.	Hombres								
2.	Mujeres								
		Σ							

90.- De acuerdo con el total de personal que registró como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el sexo, cargo y/o función desempeñada y el régimen de contratación.

Régimen de contratación		Cantidad de personal por sexo, cargo y/o función																
		Total	Hombres	Mujeres	Defensores públicos		Asesores jurídicos		Peritos		Mediadores		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Confianza																	
2.	Base o sindicalizado																	
3.	Eventual																	
4.	Honorarios																	
5.	Otro																	
		Σ																

Módulo 1 Sección XI
Cuestionario

91.- De acuerdo con el total de personal que registró como respuesta en la pregunta 89, anote la cantidad del mismo especificando el sexo, cargo y/o función desempeñada y el rango de edad.

Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2018.

Rango de edad		Cantidad de personal por sexo, cargo y/o función																
		Total	Hombres	Mujeres	Defensores públicos		Asesores jurídicos		Peritos		Mediadores		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																	
2.	De 25 a 29 años																	
3.	De 30 a 34 años																	
4.	De 35 a 39 años																	
5.	De 40 a 44 años																	
6.	De 45 a 49 años																	
7.	De 50 a 54 años																	
8.	De 55 a 59 años																	
9.	De 60 años o más																	
Σ																		

92.- De acuerdo con el total de personal que registró como respuesta en la pregunta 89, anote la cantidad del mismo especificando el sexo, cargo y/o función desempeñada y el grado de estudios concluido.

Grado de estudios concluido		Cantidad de personal por sexo, cargo y/o función																
		Total	Hombres	Mujeres	Defensores públicos		Asesores jurídicos		Peritos		Mediadores		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno																	
2.	Preescolar o primaria																	
3.	Secundaria																	
4.	Preparatoria																	
5.	Carrera técnica o comercial																	
6.	Licenciatura																	
7.	Maestría																	
8.	Doctorado																	
Σ																		

93.- De acuerdo con el total de personal que registró como respuesta en la pregunta 89, anote la cantidad del mismo especificando el sexo, cargo y/o función desempeñada y el rango de ingresos mensual.

Para las cantidades que registre deberá considerar los ingresos brutos mensuales del personal en pesos, que percibieron como remuneración del trabajo realizado en la institución.

Rango de ingresos mensual	Cantidad de personal por sexo, cargo y/o función																
	Total	Hombres	Mujeres	Defensores públicos		Asesores jurídicos		Peritos		Mediadores		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Sin paga																
2.	De 1 a 5,000 pesos																
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																
16.	Más de 70,000 pesos																
	Σ																

94.- De acuerdo con el total de defensores públicos y asesores jurídicos que registró como respuesta en la pregunta 89, anote la cantidad de estos especificando el sexo y la materia que atendieron.

La suma que resulte en cada columna "Total" para Defensores públicos y para Asesores jurídicos, debe ser igual a la suma de las cantidades que registró como respuesta en las columnas "Defensores públicos" y "Asesores jurídicos" de la tabla de la pregunta 89.

Si la Defensoría de Oficio o Defensoría Pública no atiende alguna de las materias enlistadas en la presente tabla, seleccione con una "X" en la celda "No aplica" y deje en blanco el resto de las celdas de "Defensores públicos" o "Asesores jurídicos", según corresponda.

En caso de que los defensores públicos y/o asesores jurídicos atiendan indistintamente más de una materia, deberá contabilizarlos en el tipo de materia "mixta".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otra materia", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Tipo de materia	Defensores públicos				Asesores jurídicos			
	Total	Hombres	Mujeres	No aplica	Total	Hombres	Mujeres	No aplica
1.	Civil							
2.	Mercantil							
3.	Familiar							
4.	Penal							

Módulo 1 Sección XI
Cuestionario

5.	Justicia para Adolescentes							
6.	Laboral							
7.	Administrativa							
8.	Indígena							
9.	Amparo							
10.	Mixta							
11.	Otra materia (especifique)							
		Σ						

Otra materia:
(especifique)

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

95.- De acuerdo con el total de defensores públicos que haya registrado como respuesta en los numerales 4, 5 y 10 de la pregunta anterior, anote la cantidad que de estos atendieron asuntos bajo el Sistema Penal Acusatorio y Sistema Oral en la materia justicia para adolescentes, al cierre del año 2018, según el sexo.

Los totales que anote deben ser iguales o menores a la suma de las cantidades que registró como respuesta en los numerales 4, 5 y 10 de la pregunta anterior, toda vez que la materia mixta puede, si es el caso atender otras materias además de la penal y justicia para adolescentes, asimismo, porque las materias enlistadas pudieron haberse atendido en el Sistema Tradicional y en el Sistema Penal Acusatorio, indistintamente.

NO deberá registrar los defensores públicos que exclusivamente hayan atendido la materia penal bajo el Sistema Tradicional y Justicia para Adolescentes bajo el Sistema Escrito o Mixto. En caso de que hayan atendido indistintamente ambos Sistemas (Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio y/o Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral para adolescentes) deberá contabilizarlos en la columna correspondiente.

Cantidad de defensores públicos que atendieron la materia penal en el Sistema Penal Acusatorio			Cantidad de defensores públicos que atendieron la materia justicia para adolescentes en el Sistema Oral		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

96.- De acuerdo con el total de defensores públicos y asesores jurídicos que registró como respuesta en la pregunta 89, anote la cantidad de estos especificando el órgano ministerial, jurisdiccional y/o autoridad penitenciaria, al que estuvieron asignados durante el año 2018.

La suma que resulte en la tabla, debe ser igual al total registrado como respuesta en las columnas "Defensores públicos" y "Asesores jurídicos" de la tabla de la pregunta 89.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otra autoridad", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Tipo de asignación	Cantidad de defensores públicos y asesores jurídicos según su sexo						
	Total	Defensores públicos			Asesores jurídicos		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa							
2. Juzgados y Tribunales especializados en adolescentes de la entidad federativa							
3. Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa							
4. Otra autoridad (especifique)							
		Σ					

Otra autoridad:
(especifique)

Módulo 1 Sección XI
Cuestionario

97.- De acuerdo con el total de defensores públicos y asesores jurídicos que registró como respuesta en el numerales 1 y 2 de la pregunta anterior, y con los datos que reportó de órganos jurisdiccionales por materia en la pregunta 10, anote la cantidad de los mismos especificando el sexo y el tipo de órgano jurisdiccional en el que atendieron sus asuntos y/o servicios durante el año 2018.

Para el caso de que, el defensor público y el asesor jurídico atendieran sus asuntos y/o servicios en más de un órgano jurisdiccional, deberá anotarlos una sola vez en aquel órgano jurisdiccional donde hayan realizado con mayor frecuencia la atención de sus asuntos y/o servicios durante del año.

Las sumas que resulten en las columnas "Total" para defensores públicos y para asesores jurídicos, debe ser igual a la suma de las cantidades que registró como respuesta en los numerales 1 y 2 de la tabla de la pregunta anterior.

Si en la tabla de la pregunta 10, registró como respuesta, más de un órgano jurisdiccional para algún tipo y materia, deberá anotar la suma de los defensores públicos y asesores jurídicos en los órganos correspondientes.

En el caso de los Juzgados de Ejecución, si en su entidad federativa el Juez de Control o Garantías funge también como Juez de Ejecución, únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al Juzgado de Control o Garantías.

En el caso de las materias enlistadas en las que se incluye el tipo de Sistema (Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio), únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al órgano jurisdiccional que opera exclusivamente bajo ese Sistema.

Si en la tabla de a la pregunta 10, registró como respuesta no contar con órganos jurisdiccionales para algún tipo y materia, en la presente tabla deberá anotar "X" en la celda "No aplica" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Tipo de órgano	Materia	Cantidad de defensores públicos y asesores jurídicos según el órgano jurisdiccional						No aplica
		Defensores públicos			Asesores jurídicos			
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
1.	Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Civil						
2.	Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Penal						
3.	Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Mixto						
4.	Juzgado	Civil						
5.	Juzgado	Penal (Sistema Tradicional)						
6.	Juzgado	Penal (Sistema Penal Acusatorio)						
7.	Juzgado	Familiar						
8.	Juzgado	Mercantil						
9.	Juzgado	Justicia Especializada para Adolescentes						
10.	Juzgado	Indígena						
11.	Juzgado	De extinción de dominio						
12.	Juzgado	Mixta						
13.	Juzgado	De Control o Garantías (Sistema Penal Acusatorio)						
14.	Juzgado	De Ejecución						
15.	Juzgado	De Ejecución (Sistema Tradicional)						
16.	Juzgado	De Ejecución (Sistema Penal Acusatorio)						
17.	Juzgado	Otra materia						
18.	Sala	Civil						
19.	Sala	Penal						
20.	Sala	Penal (Sistema Tradicional)						
21.	Sala	Penal (Sistema Penal Acusatorio)						
22.	Sala	Familiar						
23.	Sala	Justicia Especializada para Adolescentes						
24.	Sala	Mixta						
25.	Sala	Otra materia						
26.	Tribunal	De Enjuiciamiento (Sistema Penal Acusatorio)						
27.	Tribunal	Juicio Oral en otras materias						
28.	Otro	Otra materia						
			Σ					

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

Módulo 1 Sección XI
Cuestionario

98.- De acuerdo con el total de defensores públicos y asesores jurídicos que registró como respuesta en la pregunta 89, anote la cantidad de estos especificando el sexo y los que hablaban alguna lengua indígena o dialecto pertenecientes a familias lingüísticas.

La suma que resulte en la presente tabla, debe ser igual a la suma de las cantidades que registró como respuesta en las columnas "Defensores públicos" y "Asesores jurídicos" de la pregunta 89.

Para la respuesta que anote, debe considerar si el defensor público o el asesor jurídico hablaba alguna lengua indígena o dialecto que se clasifique dentro de las familias lingüísticas que se presentan en la tabla, independientemente de si estos hablaban español u otro idioma. (Para un mayor detalle de las lenguas y grupos contenidos en las familias lingüísticas se recomienda revisar la "Clasificación de Lenguas Indígenas" publicada en la página de Internet del INEGI).

Familias lingüísticas	Total	Defensores públicos			Asesores jurídicos		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Hokana							
2. Chinanteca							
3. Otopame							
4. Oaxaqueña							
5. Huave							
6. Tlapaneca							
7. Totonaca							
8. Mixe-Zoque							
9. Maya							
10. Yutoazteca							
11. Tarasca							
12. Algonquina							
13. Otra							
14. Ninguna							
15. No identificado							
Σ							

XI.2.2 Capacitación del personal de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio

Glosario básico del apartado:

1.- **Capacitación:** Se refiere al conjunto de actividades orientadas al aprendizaje básico, actualización y perfeccionamiento de los conocimientos y habilidades del personal encargado de la defensoría pública o defensoría de oficio para el mejor desempeño de sus funciones y actividades.
Para efectos del censo se clasifican en las siguientes modalidades:

Doctorado: Se refiere a la formación de individuos capacitados para la docencia y la investigación, con dominio de temas particulares de un área. Los egresados deberán ser capaces de generar nuevo conocimiento en forma independiente, o bien, de aplicar el conocimiento en forma original e innovadora.

Maestría: Se refiere a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular, que puede referirse tanto a conocimientos y habilidades de una disciplina básica como a actividades específicas de una profesión determinada. Como antecedente, exige el título de licenciatura o haber cubierto el total de créditos de la licenciatura, ello cuando se curse como opción de titulación de esta.

Diplomado: Se refiere a cursos para la actualización del conocimiento en diferentes áreas y en corto tiempo. No se obtiene ningún grado académico mas que un reconocimiento institucional con validez oficial.

Curso: Se refiere a eventos que tienen como objetivo principal profundizar el dominio de los conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en una área de una disciplina profesional o de un campo de aplicación, ampliando la capacitación profesional a través de la práctica.

Taller: Se refiere a eventos que tienen corta duración, tratándose de temas puntuales bajo la modalidad de co-aprendizaje, donde los participantes construyen conocimientos y valores, al tiempo de desarrollar habilidades y actitudes.

99.- Anote la cantidad de acciones de capacitación y/o profesionalización que durante el año 2018 fueron dirigidas al personal de la institución o unidad administrativa encargada de la función de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio, de acuerdo con las modalidades de capacitación y/o profesionalización que se enlistan en la siguiente tabla:

Para las cantidades que registre deberá considerar tanto las acciones de capacitación y/o profesionalización realizadas por capacitadores del Poder Judicial del Estado o por medio de instituciones académicas, públicas o privadas, siempre y cuando hayan sido registradas por el Poder Judicial del Estado y dirigidas al personal de la institución o unidad administrativa encargada de la función de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación y/o profesionalización, deberá anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otra modalidad", debe anotar el nombre de dicha(s) modalidad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Modalidad	Cantidad de acciones de capacitación y/o profesionalización	No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización
1. Doctorado		
2. Maestría		
3. Diplomado		
4. Curso		

Módulo 1 Sección XI
Cuestionario

5.	Taller		
6.	Otra modalidad (especifique)		
		Σ	

Otra
modalidad:
(especifique)

100.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de personal de la institución o unidad administrativa encargada de la función de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio, que durante el año 2018, acreditó alguna de las modalidades de capacitación y/o profesionalización, especificando el sexo, cargo y/o función desempeñado.

Para el caso de la cantidad de personal de la institución o unidad administrativa encargada de la función de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio, que acreditó alguna acción de capacitación y/o profesionalización, deberá considerar aquellos que hayan obtenido el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la conclusión de la modalidad de capacitación que corresponda y que tenga registrado el Poder Judicial del Estado, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Es caso de que una persona haya acreditado más de una acción de capacitación, deberá registrarla tantas veces sea necesario en la o las modalidades correspondientes.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación, deberá anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Modalidad	Cantidad de personal de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio, que acreditó acciones de capacitación y/o profesionalización durante el año 2018, según su sexo, cargo y/o función														No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización			
	Total	Hombres	Mujeres	Defensores públicos		Asesores jurídicos		Peritos		Mediadores		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro		
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres			Mujeres	
1.	Doctorado																	
2.	Maestría																	
3.	Diplomado																	
4.	Curso																	
5.	Taller																	
6.	Otra modalidad																	
		Σ																

XI.3 Recursos presupuestales

XI.3.1 Ejercicio presupuestal de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio

Glosario básico de la subsección:

1.- **Presupuesto ejercido:** Se refiere al saldo total erogado por la institución o unidad encargada del ejercicio de la función de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio del Poder Judicial de la entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

101.- Del total de presupuesto ejercido por el Poder Judicial de su entidad federativa, registrado como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 43, anote la cantidad de presupuesto que fue asignado a la institución o unidad encargada del ejercicio de la función de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio.

La cantidad que anote no debe ser mayor a la cantidad registrada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 43.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

Total presupuesto asignado

102.- Del total de presupuesto asignado a la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio, anote el presupuesto que se ejerció por cada uno de los capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto.

Considere el total del presupuesto ejercido por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función Defensoría Pública o Defensoría de Oficio, de acuerdo con los clasificadores que se presentan.

La suma de las cifras que registre, no puede ser mayor al total anotado en la pregunta anterior.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

Presupuesto ejercido por cada capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda Pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

XI.4 Recursos materiales	
XI.4.1 Bienes inmuebles de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio	
Glosario básico del apartado:	
<p>1.- Bienes inmuebles: Se refiere a todos aquellos terrenos, con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, o cuyo dominio legalmente le pertenece al Poder Judicial de la entidad federativa, y que sean destinados al servicio del mismo, por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de este.</p> <p>Para efectos del censo, se clasifican por los siguientes tipos de posesión:</p> <p>Propios: Se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario del Poder Judicial de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio.</p> <p>Rentados: Se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, el Poder Judicial de la entidad federativa adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio.</p> <p>Otro tipo de posesión: Se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor del Poder Judicial de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio.</p>	

103.- Anote la cantidad de bienes inmuebles que fueron destinados para ocupar la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio al cierre del año 2018, de acuerdo con el tipo de posesión de los mismos.

Deberá contabilizar aquellos bienes inmuebles (propios, rentados o de cualquier otro tipo de posesión), ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por alguna o toda una institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio.

En el caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de una institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio, **no debe ser considerado como "más de un inmueble"**.

Total de bienes inmuebles (suma de 1 + 2 + 3)

1) Propios

2) Rentados

3) Otro tipo de posesión

XI.4.2 Parque vehicular de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio	
Glosario básico del apartado:	
<p>1.- Parque vehicular: Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta la institución o unidad encargada del ejercicio de la función de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio del Poder Judicial de la entidad federativa, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares, que tenga como principal objetivo apoyar el ejercicio de las funciones que tienen conferidas las unidades administrativas que integran a la misma.</p>	

104.- Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento que conformaron el parque vehicular de la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio al cierre del año 2018, según el tipo de vehículo.

Deberá contabilizar aquellos vehículos en funcionamiento o medios de transporte (automóviles, camiones, camionetas, motocicletas, u otro) que sean propios, arrendados, o de cualquier otro tipo de propiedad asignados al Poder Judicial del Estado, y destinados para uso exclusivo o prioritario de la institución o unidad encargada del ejercicio de la función de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio.

Total de vehículos en funcionamiento (suma de 1 + 2 + 3 + 4)

1) Automóviles

2) Camiones y camionetas

3) Motocicletas

4) Otro

XI.4.3 Equipo informático de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio

Glosario básico del apartado:

1.- **Impresora:** Se refiere al dispositivo hardware conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, mismo que tiene por función hacer una reproducción de aquellos documentos que han sido almacenados en un formato electrónico, imprimiendo textos o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las LCD, LED, térmica, de inyección de tinta y de matriz de puntos, entre otras.

Para efectos del censo, se clasifican en:

Para uso compartido: Se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Para uso personal: Se refiere a las impresoras que son utilizadas por un solo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

2.- **Multifuncional:** Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de almacenar documentos en la red.

105.- Anote la cantidad de computadoras e impresoras por tipo, así como los multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas que tuvieron en funcionamiento la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio, al cierre del año 2018.

Deberá contabilizar tanto las computadoras personales (de escritorio y portátiles), impresoras (para uso personal o compartido), multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas propias, en arrendamiento o de cualquier tipo de posesión, siempre y cuando se encontraron en funcionamiento (uso u operación), destinadas para uso exclusivo o prioritario de la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio.

No debe contabilizar aquellas computadoras, impresoras, multifuncionales, servidores o tabletas electrónicas que ya se encontraban fuera de servicio, o bien no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año 2018.

Cantidad de equipo informático en funcionamiento con el que se contaba al cierre del año 2018								
Computadoras			Impresoras			Total de multi-funcionales	Total de servidores	Total de tabletas electrónicas
Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido			

106.- De acuerdo con el total de computadoras en funcionamiento que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de estas según su tipo y el sistema operativo que utilizaron.

Se deberá contabilizar todas las computadoras en funcionamiento que tuvo la institución o unidad administrativa, según los sistemas operativos con los que estas funcionaron, por lo que la suma que resulte en la tabla debe ser igual al total registrado como respuesta en la columna "Computadoras" de la pregunta anterior.

En caso de que las computadoras en funcionamiento (uso y operación) no hayan contado con alguno de los sistemas operativos enlistados, deberá seleccionar "X" en la celda "No aplica" que corresponda a dicho sistema y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

	Sistema operativo	Cantidad de computadoras por tipo			No aplica
		Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	
1.	Windows 10				
2.	Windows 8.1				
3.	Windows 8				
4.	Windows 7				
5.	Windows Vista				
6.	Windows XP				
7.	Windows 2000 o Millenium				
8.	Windows 98 o anteriores				
9.	MS-DOS o similar				
10.	Mac OS				
11.	OS/2				
12.	Linux				
13.	Unix				
14.	VMS, AS400 o propietario				
15.	Otros				
99.	No se sabe				
		Σ			

XI.4.4 Líneas y aparatos telefónicos de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio

107.- Anote la cantidad de líneas telefónicas fijas y móviles, así como aparatos telefónicos fijos y móviles que tuvo en funcionamiento la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio, al cierre del año 2018.

*Deberá contabilizar tanto líneas telefónicas fijas y móviles, así como los aparatos telefónicos fijos y móviles que se encontraron en funcionamiento (uso u operación), destinados para uso exclusivo o prioritario de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio.
No deberá contabilizar los aparatos telefónicos que se encontraron fuera de servicio, o bien no fueron asignados para su uso u operación al cierre del año 2018.*

No deberá considerar aparatos que tienen como uso único la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

Cantidad de líneas y aparatos telefónicos con los que contaba la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio al cierre del año 2018					
Líneas telefónicas			Aparatos telefónicos		
Total	Fijas	Móviles	Total	Fijos	Móviles

XI.5 Ejercicio de la función de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio

Glosario básico de la subsección:

1.- **Asuntos de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio:** Se refiere a aquellos que conocen y atienden los defensores públicos y asesores jurídicos derivado de controversias, procesos penales o juicios, ya sea de primera y segunda instancia o de la etapa de ejecución.

2.- **Servicios de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio:** Se refiere al desarrollo de las actividades que particularmente realizan los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos como son asesorías, orientaciones, representaciones, asistencias, etc., que no impliquen intervenciones en procesos penales o juicios.

3.- **Personas defendidas o asistidas:** Se refiere a las personas físicas (hombres y mujeres) que reciben los servicios jurídicos de defensa, patrocinio y asesoría, prestados por los Defensores Públicos de las instituciones o unidades administrativas encargadas de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio de cada entidad federativa.

4.- **Personas asesoradas o representadas:** Se refiere, en materia penal y justicia para adolescentes, a aquellas personas físicas (hombres y mujeres) que son asesoradas y representadas en el procedimiento penal; para el resto de las materias son las personas físicas (hombres y mujeres) que reciben orientación y asesoría en materia de orden civil, mercantil, familiar, entre otras, por los Asesores Jurídicos de las instituciones o unidades administrativas encargadas de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio de cada entidad federativa.

5.- **Materia mixta:** Se refiere a la que ocupa indistintamente de los asuntos civiles, mercantiles, familiares, penales o de cualquier otra materia que requiera de la intervención judicial.

6.- **Materia de amparo:** Se refiere a la intervención del Defensor Público en el Juicio de Amparo y hasta que se emita la resolución correspondiente, así como en su caso la tramitación del recurso de revisión y su debida substanciación.

108.- Anote la cantidad de asuntos y servicios que fueron solicitados a la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio del Poder Judicial de su entidad federativa durante el año 2018, especificando si fueron admitidas y/o desechadas.

Total de asuntos y servicios solicitados (suma de 1 + 2)

1. Total de asuntos solicitados (suma de 1.1 + 1.2)

1.1) Asuntos admitidos

1.2) Asuntos desechados

2. Total de servicios solicitados (suma de 2.1 + 2.2)

2.1) Servicios admitidos

2.2) Servicios desechados

Módulo 1 Sección XI
Cuestionario

109.- De acuerdo con la respuesta en los numerales 1.1) y 2.1) de la pregunta anterior, anote la cantidad de asuntos y servicios admitidos durante el año 2018, especificando el tipo de solicitante.

La suma que resulte en la tabla debe ser igual al total que registró como respuesta en los incisos 1.1) y 2.1) de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otro solicitante", debe anotar el nombre de dicho(s) solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Tipo de solicitante		Cantidad de asuntos y servicios admitidos durante el año 2018		
		Total	Asuntos	Servicios
1.	Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa			
2.	Juzgados y Tribunales especializados en adolescentes de la entidad federativa			
3.	Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa			
4.	Otro tipo de autoridad (distinta a las anteriores)			
5.	Particulares			
6.	Instituciones de asistencia pública			
7.	Instituciones de asistencia privada			
8.	Otro solicitante (especifique)			
Σ				

Otro solicitante:
(especifique)

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

110.- Anote la cantidad de asuntos y servicios atendidos que conocieron los defensores públicos y asesores jurídicos, según la etapa del estatus y el tipo de materia.

La existencia inicial se refiere aquellos asuntos y servicios que seguían en curso de atención o bien quedaron pendientes de concluir y/o resolver del año anterior y por lo tanto se tenía existente al 1 de enero de 2018.

Los asuntos y servicios atendidos son aquellos que del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, se dio curso de atención independientemente que sean de nuevo ingreso o que sean los pendientes del año anterior.

Los asuntos y servicios concluidos son aquellos que del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio dio por terminados los mismos, ya sea porque el proceso o juicio se concluyó, porque se terminó el servicio proporcionado por diversas causas, o por cualquier otra circunstancia.

La existencia final se refiere aquellos asuntos y servicios que seguían en curso de atención o bien quedaron pendientes de concluir y/o resolver al 31 de diciembre de 2018.

Para el caso de la materia penal y justicia para adolescentes, deberá contabilizar los asuntos y/o servicios que hayan sido realizados indistintamente ante los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa, así como ante la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, independientemente de la etapa procesal en la que hayan intervenido los defensores públicos y asesores jurídicos.

En caso de que no se atienda alguna de las materias que se presentan en el listado, deberá seleccionar con una "X" la celda "No aplica" de la materia correspondiente y dejar el resto de las celdas en blanco, según corresponda.

Ver Glosario específico para el detalle de las materias.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para las variables "Otra materia", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las tablas de referencia.

I) Defensores públicos

Tipo de materia		Cantidad de asuntos y/o servicios que atendieron los defensores públicos				No aplica
		Existencia inicial	Asuntos y servicios atendidos	Asuntos y servicios concluidos y/o resueltos	Existencia final	
1.	Civil					
2.	Mercantil					
3.	Familiar					
4.	Penal					
5.	Justicia para Adolescentes					
6.	Laboral					
7.	Administrativa					
8.	Indígena					
9.	Amparo					
10.	Mixta					
11.	Otra materia (especifique)					
Σ						

Módulo 1 Sección XI
Cuestionario

Otra materia:
(especifique)

II) Asesores jurídicos

Tipo de materia	Cantidad de asuntos y/o servicios que atendieron los asesores jurídicos				No aplica
	Existencia inicial	Asuntos y servicios atendidos	Asuntos y servicios concluidos y/o resueltos	Existencia final	
1. Civil					
2. Mercantil					
3. Familiar					
4. Penal					
5. Justicia para Adolescentes					
6. Laboral					
7. Administrativa					
8. Indígena					
9. Amparo					
10. Mixta					
11. Otra materia (especifique)					
Σ					

Otra materia:
(especifique)

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

111.- De acuerdo con las cantidades que registró en los numerales 4, 5 y 10 de la tabla I) de la pregunta anterior, anote la cantidad de asuntos y servicios que conocieron los defensores públicos en materia penal y justicia para adolescentes, según la etapa del estatus y el tipo de sistema en que fueron atendidos durante 2018.

Los asuntos y servicios atendidos son aquellos que del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, se dio curso de atención independientemente que sean de nuevo ingreso o que sean los pendientes del año anterior.

Los asuntos y servicios concluidos son aquellos que del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio dio por terminados los mismos, ya sea porque el proceso o juicio se concluyó, porque se terminó el servicio proporcionado por diversas causas, o por cualquier otra circunstancia.

La suma que resulte para cada columna "Asuntos y servicios atendidos" y "Asuntos y servicios concluidos y/o resueltos" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades registradas como respuesta en cada columna de los numerales 4, 5 y 10 de la tabla I) de la pregunta anterior, siempre que dentro de la materia "Mixta" también se incluyó la materia penal o justicia para adolescentes.

En caso de que, en los datos que registró en el numeral 10 (Materia mixta) de la tabla I) de la pregunta anterior, haya asuntos y servicios en materia penal y Justicia para Adolescentes, deberá registrar los mismos en la materia correspondiente.

En caso de que, no se atiende alguna de las materias que se presentan en el listado, deberá seleccionar con una "X" la celda "No aplica" de la materia correspondiente y dejar el resto de las celdas en blanco, según corresponda.

Tipo de materia	Cantidad de asuntos y/o servicios que atendieron y/o concluyeron los defensores públicos durante 2018				No aplica
	Sistema Tradicional / Sistema Escrito		Sistema Penal Acusatorio / Sistema Oral		
	Asuntos y servicios atendidos	Asuntos y servicios concluidos y/o resueltos	Asuntos y servicios atendidos	Asuntos y servicios concluidos y/o resueltos	
1. Penal					
2. Justicia para Adolescentes					
Σ					

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

Módulo 1 Sección XI
Cuestionario

112.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 110, anote la cantidad de asuntos y servicios atendidos por los defensores públicos y asesores jurídicos, especificando el tipo de asunto y/o servicio prestado por los mismos durante el año 2018.

La suma que resulte en la tabla debe ser igual o mayor al total registrado como respuesta en las columnas "Asuntos y servicios atendidos" de las tablas de la pregunta 110, toda vez que a partir de la prestación de un asunto y/o servicio por materia puede ser el caso de que, se deriven más asuntos y/o servicios.

En caso de que los defensores públicos o asesores jurídicos no realicen alguno de los servicios enlistados, deberá seleccionar con una "X" la celda "No aplica" del servicio correspondiente y dejar el resto de las celdas de "Defensores Públicos" o "Asesores Jurídicos", según corresponda, en blanco.

El listado de servicios corresponde a denominaciones estándar, de tal manera que si el nombre no coincide exactamente con los descritos en el mismo, deberá seleccionar el nombre del servicio homólogo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para las variables "Otra asunto y/o servicio, debe anotar el nombre de dicho(s) asunto(s) y/o servicio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las tabla de referencia.

Tipo de asunto y/o servicio	Cantidad de asuntos y/o servicios prestados por los defensores públicos y asesores jurídicos durante 2018			
	Total	Defensores públicos	No aplica	Asesores jurídicos
1. Orientación y asesoría				
2. Representación y/o patrocinio				
3. Entrevistas a defendidos y asistidos				
4. Asistencia en actas circunstanciadas				
5. Defensa penal (etapa de investigación inicial e investigación complementaria)				
6. Defensa penal en primera instancia (etapa intermedia y juicio oral)				
7. Asistencia en audiencias				
8. Interposición de recursos				
9. Defensa penal en segunda instancia				
10. Defensa penal en el procedimiento de ejecución				
11. Defensa penal especializada en adolescentes				
12. Asesoría a víctimas u ofendidos en los procedimientos penales				
13. Interposición de amparos				
14. Visitas a centros de reclusión				
15. Otro asunto y/o servicio (especifique)				
Σ				

Otro asunto y/o servicio:
(especifique)

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

113.- Anote la cantidad de personas físicas (hombres y mujeres) a quienes se les brindaron los servicios prestados por los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos durante el año 2018.

1. Total de personas defendidas o asistidas por los defensores públicos (suma de 1.1 + 1.2)

1.1) Hombres

1.2) Mujeres

2. Total de personas asesoradas o representadas por los asesores jurídicos (suma de 2.1 + 2.2)

2.1) Hombres

2.2) Mujeres

Módulo 1 Sección XI
Cuestionario

114.- Anote la cantidad de personas físicas (hombres y mujeres) a quienes se les brindaron los servicios prestados por los defensores públicos y asesores jurídicos durante el año 2018, según la materia y el sistema bajo el cual fueron atendidas.

Para el caso de la materia mixta, solo deberá reportar los casos en los que a la persona física se le brindaron los servicios en varias materias.

La suma que resulte en las columnas de "Total" de la tabla, debe ser igual al total registrado como respuesta en los numerales 1 y 2 de la pregunta anterior.

En caso de que la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio no atienda alguna de las materias que se enlistan en la tabla o no le aplique el Sistema, deberá anotar "X" en la celda "No aplica", y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para las variable "Otra materia", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Tipo de materia		Cantidad de personas defendidas o asistidas por defensores públicos				No aplica	Cantidad de personas asesoradas o representadas por asesores jurídicos				No aplica		
		Total	Sistema Tradicional		Sistema Oral		Total	Sistema Tradicional		Sistema Oral			
			Hombres	Mujeres	Hombres			Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
1.	Civil												
2.	Mercantil												
3.	Familiar												
4.	Penal												
5.	Justicia para Adolescentes												
6.	Laboral												
7.	Administrativa												
8.	Indígena												
9.	Amparo												
10.	Mixta												
11.	Otra materia (especifique)												
		Σ											

Otra materia:
(especifique)

115.- Anote la cantidad de personas físicas (hombres y mujeres) indígenas a quienes se les brindaron los servicios prestados por los defensores públicos y asesores jurídicos.

El total que anote puede ser menor o igual al total que reportó como respuesta en los numerales 1 y 2 de la pregunta 113.

Cantidad de personas indígenas asesoradas y defendidas por los defensores públicos y asesores jurídicos durante el año		
Total	Hombres	Mujeres



**CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN
DE JUSTICIA ESTATAL
2019**



**Módulo 1.
Estructura organizacional y recursos**

XII. Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

[Índice](#)

XII.1 Estructura organizacional
XII.1.1 Unidades de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si la denominación de algún elemento que se identifica no coincide exactamente con alguna de estas, debe registrar los datos en aquel tipo que sea homólogo.</p> <p>3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.</p> <p>4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p> <p>Glosario básico del apartado:</p> <p>1.- Servicios Periciales: Se refiere a la institución o unidad administrativa del Poder Judicial de la entidad federativa, que se encarga de proporcionar los servicios de aquellos auxiliares técnicos y científicos en la búsqueda y obtención de indicios y preservación de pruebas, para la acreditación de los elementos que definan en materia civil, mercantil y familiar los hechos controvertidos en juicio, y en materia penal y justicia para adolescentes, la probable responsabilidad del autor o autores de hechos delictivos, así como la reconstrucción de los hechos que efectuaron y la identificación de sus víctimas, basados en técnicas universalmente aceptadas, a efecto de proporcionar al órgano ministerial y/o jurisdiccional informes y dictámenes que sustenten las pruebas ofrecidas por las partes en el proceso.</p> <p>2.- Servicio Médico Forense: Se refiere a la institución o unidad administrativa del Poder Judicial de la entidad federativa, encargada de auxiliar a los órganos responsables de la procuración e impartición de justicia, en los procesos administrativos y judiciales que ante ellos se tramitan, asimismo, realizan los estudios de carácter médico forense, de identificación de cadáveres, químico toxicológicos, histopatológicos, genéticos, antropométricos, odontológicos, dactiloscópicos, entomológicos, etc. y valoraciones psiquiátricas y psicológicas.</p> <p>3.- Unidades de servicios periciales: Se refiere a todos aquellos espacios físicos en donde se llevan a cabo actividades para atender las solicitudes de intervención pericial con el objeto de reunir los elementos necesarios para realizar la investigación del hecho controvertido en juicio y la persecución de los delitos, encargándose de buscar, obtener, preservar y analizar, conforme a los principios técnico científicos apropiados, los indicios y pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos controvertidos y de la probable responsabilidad de los inculcados y/o imputados, así como de emitir los dictámenes e informes pertinentes.</p>

116.- Durante el año 2018, ¿el ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense se encontró a cargo del Poder Judicial de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya la sección)

9. No se sabe (concluya la sección)

117.- Durante el año 2018, ¿el Poder Judicial de su entidad federativa contó con unidades de Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense u homólogo?

Seleccione con una "X" un solo código por columna.

Para el caso de que en su entidad federativa al Servicio Médico Forense se le denomine Medicina Forense, u otra definición, debe registrarlo en la celda correspondiente al Servicio Médico Forense.

	Unidades de Servicios Periciales	Unidades de Servicio Médico Forense
1. Sí		
2. No		
9. No se sabe		

118.- Anote el nombre de la institución o unidad administrativa adscrita al Poder Judicial de su entidad federativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

Si en la respuesta a la pregunta anterior seleccionó el código "2. No" o "9. No se sabe", para la columna "Unidades de Servicios Periciales", no deberá contestar el recuadro uno "Servicios Periciales".

Si en la respuesta a la pregunta anterior seleccionó el código "2. No" o "9. No se sabe", para la columna "Unidades de Servicio Médico Forense", no deberá contestar el recuadro dos "Servicio Médico Forense".

Servicios Periciales:

Servicio Médico Forense:

119.- Anote la cantidad de unidades de Servicios Periciales y del Servicio Médico Forense sin contar la unidad central, que tenía la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, al cierre del año 2018.

Si en la respuesta a la pregunta 117 anotó el código "2. No" o "9. No se sabe", para cualquiera de las unidades, no deberá contestar el numeral que corresponda.

No deberá considerar como unidades de Servicios Periciales y/o de Servicio Médico Forense, aquellas unidades o áreas administrativas que tengan como función principal los servicios administrativos, técnicos y de apoyo para los recursos humanos, materiales y presupuestales. Ver: Glosario básico de la subsección.

No deberá registrar los laboratorios de servicios periciales y/o servicio médico forense, toda vez que estos datos se registrarán en la siguiente subsección.

Total de unidades (suma de 1 + 2)

1) Unidades de los Servicios Periciales

2) Unidades del Servicio Médico Forense

XII.2 Infraestructura

XII.2.1 Laboratorios de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

Glosario básico del apartado:

1.- **Laboratorios:** Se refiere a aquellos espacios físicos que se encuentran equipados con los medios necesarios para llevar a cabo experimentos, investigaciones o trabajos de carácter metódico, científico o técnico.

2.- **Laboratorios móviles:** Se refiere a aquellas unidades móviles, integradas por equipo especializado e instrumentación necesaria para peritajes de campo.

120.- Anote la cantidad de laboratorios con los que contaba la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense al cierre del año 2018, según su tipo.

Total de laboratorios (suma de 1 + 2)

1) Laboratorios fijos

2) Laboratorios móviles

XII.2.2 Sistemas informáticos de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

Glosario básico del apartado:

1.- Sistemas informáticos y/o bases de datos relacionados con la investigación criminalística: Se refiere al conjunto de bases de datos en donde se registran los ingresos de evidencias físicas relacionadas con la comisión de un delito, que se constituyen como herramientas que coadyuvan con el trabajo de los peritos en las diferentes ramas de la criminalística. A través de estas herramientas especializadas se apoya de forma automatizada la emisión de dictámenes y se facilita el intercambio de información entre las diversas instituciones mexicanas para el combate a la delincuencia.

Para efectos del censo se clasifican en los siguientes:

Análisis de voz: Se refiere al sistema que permite identificar voces de los individuos independientemente del idioma y canal de grabación, ya que es un sistema que registra y compara las voces mediante las características acústicas de la voz.

Huellas dactilares: Se refiere al sistema informático que posee la capacidad de administrar de forma automatizada millones de huellas dactilares, con la finalidad de optimizar los procesos de registro, consulta, búsqueda, cotejo y análisis de impresiones dactilares, para apoyar el trabajo de los peritos dactiloscopistas. Su uso permite conocer con mayor precisión y exactitud los elementos para establecer la identidad de un individuo, así como también facilitar el intercambio de información entre las instituciones dedicadas a la administración y procuración de justicia.

Identificación balística: Se refiere al sistema informático de alta tecnología que apoya al servicio pericial. Posee la capacidad de registrar, buscar, cotejar, analizar y transmitir información digitalizada respecto a huellas balísticas (imágenes de casquillos, balas, etc.) en tiempo real; también proporcionan los elementos necesarios para establecer de forma automatizada la identidad de un arma de fuego y las características que presentan los elementos balísticos.

Perfiles genéticos de personas: Se refiere a una base de datos de genética forense, en el cual se almacenan perfiles genéticos obtenidos a partir de muestras biológicas como sangre, saliva, elementos pilosos, semen y restos óseos que se encuentren relacionados con una investigación de tipo ministerial o judicial.

Sistemas biométricos: Se refiere a la base de datos sistematizada que contiene el registro de personas para su reconocimiento a través de archivos biométricos y demográficos, con el fin de lograr la identidad de la persona, que se encuentre siendo parte de una investigación, como la identificación de víctimas de un delito.

Vestigios biológicos: Se refiere a aquellos restos o evidencias físicas que permitan tener conocimiento respecto a algún acontecimiento en específico, es decir, son elementos de prueba sobre algún hecho que se investiga, lo que consecuentemente ayuda al esclarecimiento de la verdad.

121.- Señale los sistemas informáticos y/o bases de datos con los que contaba la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, según el tipo de información.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan

En caso de seleccionar el código "9" o "99" no podrá seleccionar ningún otro código.

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Perfiles genéticos de personas |
| <input type="checkbox"/> | 2. Vestigios biológicos |
| <input type="checkbox"/> | 3. Huellas dactilares |
| <input type="checkbox"/> | 4. Identificación balística |
| <input type="checkbox"/> | 5. Análisis de voz |
| <input type="checkbox"/> | 6. Sistemas biométricos |
| <input type="checkbox"/> | 7. Identificación fisonómica y antemortem - postmortem |
| <input type="checkbox"/> | 8. Otros (especifique) |
| <input type="checkbox"/> | 9. No se contó con sistemas informáticos y/o bases de datos |
| <input type="checkbox"/> | 99. No se sabe |

122.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de registros que al cierre del año 2018 contenían los sistemas informáticos y/o bases de datos.

En caso de que en la pregunta anterior no haya seleccionado alguno de los sistemas informáticos y/o bases de datos, en la presente tabla deberá anotar una "X" en la columna de "No aplica" para el sistema informático y/o base de datos de referencia y dejar la celda "Cantidad de registros" correspondiente en blanco.

Sistemas informáticos y/o bases de datos		Cantidad de registros	No aplica
1.	Perfiles genéticos de personas		
2.	Vestigios biológicos		
3.	Huellas dactilares		
4.	Identificación balística		
5.	Análisis de voz		
6.	Sistemas biométricos		
7.	Identificación fisonómica y antemortem - postmortem		
8.	Otros		
		Σ	

XII.3 Recursos humanos

XII.3.1 Personal de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Las sumas que resulten en las tablas de personal de las preguntas 125 a 128, deben ser igual al total registrado como respuesta a la pregunta 124.
- 2.- Los datos que se registren deben contabilizar a todo el personal que trabajó en la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense, en lo que corresponde a las funciones de los oficiales secretarios, médicos forenses, peritos, químicos forenses, trabajadores sociales, personal administrativo y de apoyo, independientemente del tipo de contratación de estos (personal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios u otro) y de la unidad a la que estuvieren adscritos.

123.- Anote la cantidad de personal, según sexo, que se encontraba adscrito al cierre del año 2018 a la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense del Poder Judicial de su entidad federativa.

El total de personal que anote debe ser igual o menor al registrado como respuesta en la pregunta 21.

Total de personal (suma de 1 + 2)

1) Hombres

2) Mujeres

124.- De acuerdo con el total de personal que registró como respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el sexo, cargo y/o función desempeñada.

La suma que resulte en la tabla debe ser igual al total que registró como respuesta de la pregunta anterior.

Sexo	Cantidad de personal por cargo y/o función							
	Total	Oficiales secretarios	Médicos forenses	Peritos	Químicos forenses	Trabajadores sociales	Personal administrativo y de apoyo	Otro
1. Hombres								
2. Mujeres								
Σ								

125.- De acuerdo con el total de personal que registró como respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el sexo, cargo y/o función desempeñada y el régimen de contratación.

Régimen de contratación	Cantidad de personal por cargo y/o función																
	Total	Hombres	Mujeres	Oficiales secretarios		Médicos forenses		Peritos		Químicos Forenses		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. Confianza																	
2. Base o sindicalizado																	
3. Eventual																	
4. Honorarios																	
5. Otro																	
Σ																	

Módulo 1 Sección XII
Cuestionario

126.- De acuerdo con el total de personal que registró como respuesta de la pregunta 124, anote la cantidad del mismo especificando el sexo, cargo y/o función desempeñada y el rango de edad.

Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2018.

Rango de edad		Cantidad de personal por cargo y/o función																
		Total	Hombres	Mujeres	Oficiales secretarios		Médicos forenses		Peritos		Químicos Forenses		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																	
2.	De 25 a 29 años																	
3.	De 30 a 34 años																	
4.	De 35 a 39 años																	
5.	De 40 a 44 años																	
6.	De 45 a 49 años																	
7.	De 50 a 54 años																	
8.	De 55 a 59 años																	
9.	De 60 años o más																	
Σ																		

127.- De acuerdo con el total de personal que registró como respuesta de la pregunta 124, anote la cantidad del mismo especificando el sexo, cargo y/o función desempeñada y el grado de estudios concluido.

Grado de estudios concluido		Cantidad de personal por cargo y/o función																
		Total	Hombres	Mujeres	Oficiales secretarios		Médicos forenses		Peritos		Químicos Forenses		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno																	
2.	Preescolar o primaria																	
3.	Secundaria																	
4.	Preparatoria																	
5.	Carrera técnica o comercial																	
6.	Licenciatura																	
7.	Maestría																	
8.	Doctorado																	
Σ																		

Módulo 1 Sección XII
Cuestionario

128.- De acuerdo con el total de personal que registró como respuesta de la pregunta 124, anote la cantidad del mismo especificando el sexo, cargo y/o función desempeñada y el rango de ingresos mensual.

Para las cantidades que registre deberá considerar los ingresos brutos mensuales del personal en pesos, que percibieron como remuneración del trabajo realizado en la institución.

Rango de ingresos mensual	Cantidad de personal por cargo y/o función																
	Total	Hombres	Mujeres	Oficiales secretarios		Médicos forenses		Peritos		Químicos Forenses		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. Sin paga																	
2. De 1 a 5,000 pesos																	
3. De 5,001 a 10,000 pesos																	
4. De 10,001 a 15,000 pesos																	
5. De 15,001 a 20,000 pesos																	
6. De 20,001 a 25,000 pesos																	
7. De 25,001 a 30,000 pesos																	
8. De 30,001 a 35,000 pesos																	
9. De 35,001 a 40,000 pesos																	
10. De 40,001 a 45,000 pesos																	
11. De 45,001 a 50,000 pesos																	
12. De 50,001 a 55,000 pesos																	
13. De 55,001 a 60,000 pesos																	
14. De 60,001 a 65,000 pesos																	
15. De 65,001 a 70,000 pesos																	
16. Más de 70,000 pesos																	
	Σ																

Módulo 1 Sección XII
Cuestionario

129.- De acuerdo con el total de médicos forenses, peritos y químicos forenses que registró como respuesta de la pregunta 124, anote la cantidad del mismo especificando el sexo y la especialidad que atendían, asimismo, indique por cada una de las especialidades, si fueron atendidas en la institución o unidad administrativa responsable de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

La suma que resulte en la tabla debe ser igual al total que reportó como respuesta a las columnas de "Médicos forenses, Peritos y Químicos forenses" de la pregunta 124.

Para la respuesta que anote en la columna de "Tipo de especialidades" debe revisar el detalle de éstas en el anexo 1 denominado "Guía de especialidades periciales" que se encuentra en el presente cuestionario.

En caso de que determinada especialidad no haya sido atendida en los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Si a los Médicos forenses, Peritos y Químicos forenses no les aplicó alguna de las especialidades que se enlistan en la tabla, deberá seleccionar con una "X" en la celda "No aplica" del cargo correspondiente y dejar el resto de las celdas de "Hombres" y "Mujeres" en blanco.

Tipo de especialidades	¿Fue atendida en los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense? (1. Si / 2. No / 9. No se sabe)	Cantidad de médicos forenses, peritos y químicos forenses por sexo									
		Total	Médicos forenses		No aplica	Peritos		No aplica	Químicos forenses		No aplica
			Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
1. Forense											
2. Criminalística											
3. Informática y tecnologías de la información											
4. Identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación											
5. Documentos cuestionados											
6. Valuación de bienes o servicios											
7. Incendios, explosivos y siniestros											
8. Médica											
9. Naturales											
10. Del medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad											
11. Construcciones, superficies y Desarrollo Urbano											
12. Maquinaria e ingeniería de procesos											
13. Higiene, calidad y seguridad											
14. Educación y artes											
15. Administrativas y económicas											
16. Sociales y jurídicas											
17. Otra especialidad											
	Σ										

XII.3.2 Capacitación del personal de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

Glosario básico del apartado:

1.- Capacitación: Se refiere al conjunto de actividades orientadas al aprendizaje básico, actualización y perfeccionamiento de los conocimientos y habilidades del personal encargado de la defensoría pública o defensoría de oficio para el mejor desempeño de sus funciones y actividades.
Para efectos del censo se clasifican en las siguientes modalidades:

Doctorado: Se refiere a la formación de individuos capacitados para la docencia y la investigación, con dominio de temas particulares de un área. Los egresados deberán ser capaces de generar nuevo conocimiento en forma independiente, o bien, de aplicar el conocimiento en forma original e innovadora.

Maestría: Se refiere a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular, que puede referirse tanto a conocimientos y habilidades de una disciplina básica como a actividades específicas de una profesión determinada. Como antecedente, exige el título de licenciatura o haber cubierto el total de créditos de la licenciatura, ello cuando se curse como opción de titulación de esta.

Diplomado: Se refiere a cursos para la actualización del conocimiento en diferentes áreas y en corto tiempo. No se obtiene ningún grado académico mas que un reconocimiento institucional con validez oficial.

Curso: Se refiere a eventos que tienen como objetivo principal profundizar el dominio de los conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en una área de una disciplina profesional o de un campo de aplicación, ampliando la capacitación profesional a través de la práctica.

Taller: Se refiere a eventos que tienen corta duración, tratándose de temas puntuales bajo la modalidad de co-aprendizaje, donde los participantes construyen conocimientos y valores, al tiempo de desarrollar habilidades y actitudes.

130.- Anote la cantidad de acciones de capacitación y/o profesionalización que durante el año 2018 fueron dirigidas al personal de la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, de acuerdo con las modalidades de capacitación que se enlistan en la siguiente tabla:

Para las cantidades que registre deberá considerar tanto las acciones de capacitación y/o profesionalización realizadas por capacitadores del Poder Judicial de su entidad federativa o por medio de instituciones académicas, públicas o privadas, siempre y cuando hayan sido registradas por el Poder Judicial de su entidad federativa y dirigidas al personal de la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación y/o profesionalización, deberá anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otra modalidad", debe anotar el nombre de dicha(s) modalidad(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

	Modalidad	Cantidad de acciones de capacitación y/o profesionalización	No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización
1.	Doctorado		
2.	Maestría		
3.	Diplomado		
4.	Curso		
5.	Taller		
6.	Otra modalidad (especifique)		
		Σ	

Otra modalidad:
(especifique)

131.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de personal de la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, que durante el año 2018, acreditó alguna de las modalidades de capacitación y/o profesionalización enlistadas en la siguiente tabla, especificando el sexo, cargo y/o función desempeñado:

Para el caso de la cantidad de personal de la institución, centro, unidad o área administrativa responsable de atender los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, que acreditó alguna acción de capacitación y/o profesionalización, deberá considerar aquellos que hayan obtenido el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la conclusión de la modalidad de capacitación que corresponda y que tenga registrado el Poder Judicial de su entidad federativa, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Es caso de que una persona haya acreditado más de una acción de capacitación y/o profesionalización, deberá registrarla tantas veces sea necesario en la o las modalidades correspondientes.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación, deberá anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Modalidad	Cantidad de personal de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, que acreditó acciones de capacitación y/o profesionalización durante el año 2018, según su sexo, cargo y/o función														No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización		
	Total	Hombres	Mujeres	Oficiales secretarías		Médicos forenses		Peritos		Químicos Forenses		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres			Mujeres
1. Doctorado																	
2. Maestría																	
3. Diplomado																	
4. Curso																	
5. Taller																	
6. Otra modalidad																	
Σ																	

XII.4 Recursos presupuestales

XII.4.1 Ejercicio presupuestal de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

Glosario básico del apartado:

1.- **Presupuesto ejercido:** Se refiere al saldo total erogado por la institución o unidad encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense de la entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

132.- Del total de presupuesto ejercido por el Poder Judicial de su entidad federativa, registrado como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 43, anote la cantidad de presupuesto que fue asignado a la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

La cantidad que anote no debe ser mayor a la cantidad registrada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 43.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

Total presupuesto asignado

133.- Del total de presupuesto asignado a la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, anote el presupuesto que se ejerció por cada uno de los capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto.

Considere el total del presupuesto ejercido por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, de acuerdo con los clasificadores que se presentan.

La suma de las cifras que registre, no puede ser mayor al total anotado en la pregunta anterior.

Presupuesto ejercido por cada capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda Pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

XII.5 Recursos materiales

XII.5.1 Bienes inmuebles de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

Glosario básico del apartado:

1.- Bienes inmuebles: Se refiere a todos aquellos terrenos, con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, o cuyo dominio legalmente le pertenece al Poder Judicial de la entidad federativa, y que sean destinados al servicio del mismo, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de este.

Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos de posesión:

Propios: Se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario del Poder Judicial de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

Rentados: Se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, el Poder Judicial de la entidad federativa adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

Otro tipo de posesión: Se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor del Poder Judicial de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

134.- Anote la cantidad de bienes inmuebles que fueron destinados para ocupar la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense al cierre del año 2018, de acuerdo con el tipo de posesión de los mismos.

El total de bienes inmuebles que anote debe ser igual o menor al registrado como respuesta en la pregunta 48.

Deberá contabilizar aquellos bienes inmuebles (propios, rentados o de cualquier otro tipo de posesión), ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por alguna o toda una institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

En el caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de una institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, no debe ser considerado como "más de un inmueble".

Total de bienes inmuebles (suma de 1 + 2 + 3)

1) Propios

2) Rentados

3) Otro tipo de posesión

XII.5.2 Parque vehicular de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

Glosario básico del apartado:

1.- Parque vehicular: Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense del Poder Judicial de la entidad federativa, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares, que tenga como principal objetivo apoyar el ejercicio de las funciones que tienen conferidas las unidades administrativas que integran a la misma.

135.- Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento que conformaron el parque vehicular de la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense al cierre del año 2018, según el tipo de vehículo.

El total de parque vehicular que anote debe ser igual o menor al registrado como respuesta en la pregunta 52.

Deberá contabilizar aquellos vehículos en funcionamiento o medios de transporte (automóviles, camiones, camionetas, motocicletas, u otro) que sean propios, arrendados, o de cualquier otro tipo de propiedad asignados al Poder Judicial de su entidad federativa, y destinados para uso exclusivo o prioritario de la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

Total de vehículos en funcionamiento (suma de 1 + 2 + 3 + 4)

1) Automóviles

2) Camiones y camionetas

3) Motocicletas

4) Otro

XII.5.3 Equipo informático de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

Glosario básico del apartado:

1.- **Impresora:** Se refiere al dispositivo hardware conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, mismo que tiene por función hacer una reproducción de aquellos documentos que han sido almacenados en un formato electrónico, imprimiendo textos o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las LCD, LED, térmica, de inyección de tinta y de matriz de puntos, entre otras.

Para efectos del censo, se clasifican en:

Para uso compartido: Se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Para uso personal: Se refiere a las impresoras que son utilizadas por un solo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

2.- **Multifuncional:** Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de almacenar documentos en la red.

136.- Anote la cantidad de computadoras e impresoras por tipo, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas que tuvieron en funcionamiento la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, al cierre del año 2018.

El total de equipo informático que anote debe ser igual o menor al registrado como respuesta en la pregunta 56.

Deberá contabilizar tanto las computadoras personales (de escritorio y portátiles), impresoras (para uso personal o compartido), multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas propias, en arrendamiento o de cualquier tipo de posesión, siempre y cuando se encontraron en funcionamiento (uso u operación), destinadas para uso exclusivo o prioritario de la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

No debe contabilizar aquellas computadoras, impresoras, multifuncionales, servidores o tabletas electrónicas que ya se encontraban fuera de servicio, o bien no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año 2018.

Cantidad de equipo informático en funcionamiento con el que se contaba al cierre del año 2018								
Computadoras			Impresoras			Total de multifuncionales	Total de servidores	Total de tabletas electrónicas
Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido			

137.- De acuerdo con el total de computadoras en funcionamiento que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de estas según su tipo y el sistema operativo que utilizaron.

Se deberá contabilizar todas las computadoras en funcionamiento que tuvo la institución o unidad administrativa según los sistemas operativos con los que estas funcionaron, por lo que la suma que resulte en la tabla debe ser igual al total registrado como respuesta en la columna "Computadoras" de la pregunta anterior.

En caso de que las computadoras en funcionamiento (uso y operación) no hayan contado con alguno de los sistemas operativos enlistados, deberá seleccionar "X" en la celda "No aplica" que corresponda a dicho sistema y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Sistema operativo	Cantidad de computadoras por tipo			No aplica
	Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	
1. Windows 10				
2. Windows 8.1				
3. Windows 8				
4. Windows 7				
5. Windows Vista				
6. Windows XP				
7. Windows 2000 o Millenium				
8. Windows 98 o anteriores				
9. MS-DOS o similar				
10. Mac OS				
11. OS/2				
12. Linux				
13. Unix				
14. VMS, AS400 o propietario				
15. Otros				
99. No se sabe				
	Σ			

XII.5.4 Líneas y aparatos telefónicos de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

138.- Anote la cantidad de líneas telefónicas fijas y móviles, así como aparatos telefónicos fijos y móviles que tuvo en funcionamiento la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, al cierre del año 2018.

El total de líneas y aparatos telefónicos que anote debe ser igual o menor al registrado como respuesta en la pregunta 61. Deberá contabilizar tanto líneas telefónicas fijas y móviles, así como los aparatos telefónicos fijos y móviles que se encontraron en funcionamiento (uso u operación), destinados para uso exclusivo o prioritario de la institución o unidad administrativa responsable de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense. No deberá contabilizar los aparatos telefónicos que se encontraron fuera de servicio, o bien no fueron asignados para su uso u operación al cierre del año 2018.

No deberá considerar aparatos que tienen como uso único la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

Cantidad de líneas y aparatos telefónicos con los que contaban los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense al cierre del año 2018					
Líneas telefónicas			Aparatos telefónicos		
Total	Fijas	Móviles	Total	Fijos	Móviles

XII.6 Ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

XII.6.1 Solicitudes de intervención pericial ingresadas durante el año

Glosario básico del apartado:

1.- **Intervención pericial:** Se refiere a la actividad de los peritos en dictaminar en los procesos judiciales conforme a sus conocimientos técnicos, científicos, especiales, teóricos o prácticos, que posea, actividad técnico científica, solicitada por alguna de las partes en el proceso, por el órgano jurisdiccional o ministerial o por cualquier otro tipo de solicitante.

139.- Anote la cantidad de solicitudes de intervención que ingresaron durante el año 2018, a la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, especificando si fueron admitidas y/o desechadas.

Total de solicitudes de intervención ingresadas durante el año (suma de 1 + 2)

1) Admitidas

2) Desechadas

140.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención admitidas que registró como respuesta en el numeral 1) de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas según el tipo de especialidad por la cual se requirieron durante el año 2018.

La suma que resulte en la tabla debe ser igual o mayor al total registrado como respuesta en el numeral 1) de la pregunta anterior, toda vez que una solicitud puede contener más de un tipo de especialidad.

En caso de que en la tabla de la pregunta 129 haya seleccionado los códigos "2= No" o "9= No se sabe", en alguna de las especialidades, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en la celda de la especialidad correspondiente y dejar el resto de la fila en blanco.

Para la respuesta que anote en la columna de "Tipo de especialidades", debe revisar el detalle de estas en el anexo 1 denominado "Guía de especialidades periciales" que se encuentra en el presente cuestionario.

[Link para consultar el anexo 1 "Guía de especialidades periciales"](#)

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otra especialidad", debe anotar el nombre de dicha(s) especialidad(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Tipo de especialidades	Cantidad de solicitudes de intervención admitidas durante el año 2018	No aplica
1. Forense		
2. Criminalística		
3. Informática y tecnologías de la información		
4. Identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación		
5. Documentos cuestionados		
6. Valuación de bienes o servicios		
7. Incendios, explosivos y siniestros		
8. Médica		

Módulo 1 Sección XII
Cuestionario

9.	Naturales		
10.	Del medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad		
11.	Construcciones, superficies y Desarrollo Urbano		
12.	Maquinaria e ingeniería de procesos		
13.	Higiene, calidad y seguridad		
14.	Educación y artes		
15.	Administrativas y económicas		
16.	Sociales y jurídicas		
17.	Otra especialidad (especifique)		
		Σ	

Otra especialidad:
(especifique)

141.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención admitidas que registró como respuesta en el numeral 1) de la pregunta 139, anote la cantidad de las mismas, según el tipo de solicitante que las realizó durante el año 2018.

La suma que resulte en la tabla debe ser igual al total registrado como respuesta en el numeral 1) de la pregunta 139.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otro solicitante", debe anotar el nombre de dicho(s) solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Tipo de solicitante		Cantidad de solicitudes de intervención admitidas durante 2018
1.	Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa	
2.	Juzgados y Tribunales para Adolescentes de la entidad federativa	
3.	Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa	
4.	Alguna de las partes en el proceso	
5.	Gobiernos Estatales y/o Municipales	
6.	Autoridad Federal	
7.	Otro solicitante (especifique)	
		Σ

Otro solicitante:
(especifique)

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

142.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de solicitudes de intervención admitidas, según el tipo de materia y el Sistema bajo el cual se solicitaron durante el año 2018.

La suma que resulte en la tabla debe ser menor o igual al total registrado como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que puede ser el caso, que las intervenciones periciales no hayan sido solicitadas para algún proceso ministerial o jurisdiccional.

Si a alguna materia no le aplique alguno de los dos Sistemas, deberá anotar "X" en la celda "No aplica" correspondiente y dejar el resto de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otra materia", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Tipo de materia	Cantidad de solicitudes de intervención pericial admitidas durante 2018 por tipo de Sistema				
	Total	Sistema Tradicional	No aplica	Sistema Oral	No aplica
1.	Civil				
2.	Mercantil				
3.	Familiar				
4.	Penal				
5.	Justicia para Adolescentes				
6.	Indígena				
7.	Mixta				
8.	Otra materia (especifique)				
		Σ			

Módulo 1 Sección XII
Cuestionario

Otra
materia:
(especifique)

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

XII.6.2 Solicitudes de intervención pericial concluidas durante el año

Glosario básico del apartado:

- 1.- **Certificado:** Se refiere al documento que expide el perito por el que da fe de un determinado hecho o situación.
- 2.- **Dictamen pericial:** Se refiere a la opinión técnica que emite un perito o experto en cualquier arte, profesión o actividad, respecto del examen o análisis que haya hecho de una cuestión sometida a sus conocimientos, sobre una materia específica.
- 3.- **Informe pericial:** Se refiere al documento donde se hace una recopilación de las situaciones y circunstancias observadas desde un punto de vista técnico pero sin emitir ninguna opinión técnica.
- 4.- **Opinión Técnica y/o Resultados de estudios:** Se refiere al documento por el cual en forma individual o colegiada se emiten los elementos analizados respecto de las cuestiones sometidas por las partes en el juicio o por el órgano jurisdiccional.

143.- Anote la cantidad de solicitudes de intervención pericial concluidas durante el año 2018, según el tipo de conclusión que se les dio.

En caso de que en la institución o unidad administrativa responsable de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense en su entidad federativa, no le aplique alguno de los tipos de conclusión que se enlistan en la tabla deberá marcar con "X" en la celda "No aplica" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otra conclusión", debe anotar el nombre de dicha(s) conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Tipo de conclusión		Cantidad de solicitudes de intervenciones periciales concluidas durante 2018	No aplica
1.	Dictamen		
2.	Informe		
3.	Certificado		
4.	Opinión técnica y/o resultados de estudios		
5.	Otra conclusión (especifique)		
		Σ	

Otra
conclusión:
(especifique)

144.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de intervenciones periciales concluidas durante el año 2018, según el tipo de especialidad y el tipo de conclusión que se les dio.

La suma que resulte en la tabla debe ser mayor o igual al total registrado como respuesta de la pregunta anterior, toda vez que puede ser el caso, que una intervención pericial tenga más de un tipo de especialidad.

Si en la tabla de la pregunta 140 registró no contar con algún tipo de especialidad, en la presente tabla deberá anotar "X", en la celda "No aplica" en el tipo de especialidad correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

En caso de que en la respuesta de la pregunta anterior haya seleccionado "No aplica" para alguno de los tipos de conclusión, deberá dejar en blanco la columna del tipo de conclusión que corresponda.

Para la respuesta que anote en la columna de "Tipo de especialidades", debe revisar el detalle de estas en el anexo 1 denominado "Guía de especialidades periciales" que se encuentra en el presente cuestionario.

[Link para consultar el anexo 1 "Guía de especialidades periciales"](#)

Tipo de especialidades	Cantidad de intervenciones periciales concluidas, según el tipo de conclusión que tuvieron durante 2018						No aplica
	Total	Dictamen	Informe	Certificado	Opinión técnica y/o resultados de estudios	Otra conclusión	
1. Forense							
2. Criminalística							
3. Informática y tecnologías de la información							
4. Identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación							
5. Documentos cuestionados							
6. Valuación de bienes o servicios							

Módulo 1 Sección XII
Cuestionario

7.	Incendios, explosivos y siniestros							
8.	Médica							
9.	Naturales							
10.	Del medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad							
11.	Construcciones, superficies y Desarrollo Urbano							
12.	Maquinaria e ingeniería de procesos							
13.	Higiene, calidad y seguridad							
14.	Educación y artes							
15.	Administrativas y económicas							
16.	Sociales y jurídicas							
17.	Otra especialidad							
	Σ							

145.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 143, anote la cantidad de intervenciones periciales concluidas durante el año 2018, según el tipo de solicitante y el tipo de conclusión que se les dio.

La suma que resulte en la tabla debe ser igual al total registrado como respuesta en la pregunta 143.

En caso de que en la respuesta de la pregunta 143 haya seleccionado "No aplica" para alguno de los tipos de conclusión, deberá dejar en blanco la columna del tipo de conclusión que corresponda.

Tipo de solicitante	Cantidad de intervenciones periciales concluidas según el tipo de conclusión que tuvieron durante 2018						
	Total	Dictamen	Informe	Certificado	Opinion técnica y/o resultados de estudios	Otra conclusión	
1.	Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa						
2.	Juzgados y Tribunales para Adolescentes de la entidad federativa						
3.	Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa						
4.	Alguna de las partes en el proceso						
5.	Gobiernos Estatales y/o Municipales						
6.	Autoridad Federal						
7.	Otro solicitante						
	Σ						

146.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de intervenciones periciales concluidas, según el tipo de materia y tipo de Sistema bajo el cual se atendieron durante el año 2018.

La suma que resulte en la tabla debe ser menor o igual al total registrado como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que puede ser el caso, que las intervenciones periciales no hayan sido solicitadas para algún proceso ministerial o jurisdiccional.

En caso de que para alguna materia no aplique alguno de los dos Sistemas, deberá anotar "X" en la celda "No aplica" correspondiente y dejar el resto de la fila en blanco.

Tipo de materia		Cantidad de intervenciones periciales concluidas durante 2018 por tipo de Sistema				
		Total	Sistema Tradicional	No aplica	Sistema Oral	No aplica
1.	Civil					
2.	Mercantil					
3.	Familiar					
4.	Penal					
5.	Justicia para Adolescentes					
6.	Indígena					
7.	Mixta					
8.	Otra materia					
Σ						

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

147.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 144, anote la cantidad de intervenciones periciales concluidas durante el año 2018, según el tipo de especialidad y el tipo de solicitante.

La suma que resulte en la tabla debe ser igual al total registrado como respuesta en la pregunta 144.

Si en la tabla de la pregunta 140 registró no contar con algún tipo de especialidad, en la presente tabla deberá anotar "X" en la celda "No aplica" en el tipo de especialidad correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Para la respuesta que anote en la columna de "Tipo de especialidades", debe revisar el detalle de estas en el anexo 1 denominado "Guía de especialidades periciales" que se encuentra en el presente cuestionario.

[Link para consultar el anexo 1 "Guía de especialidades periciales"](#)

Tipo de especialidades		Cantidad de intervenciones periciales concluidas durante 2018, según el tipo de solicitante								
		Total	Órganos Jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia de la entidad federativa	Juzgados y Tribunales para Adolescentes de la entidad federativa	Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa	Alguna de las partes en el proceso	Gobiernos Estatales y/o Municipales	Autoridad Federal	Otro solicitante	No aplica
1.	Forense									
2.	Criminalística									
3.	Informática y tecnologías de la información									
4.	Identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación									
5.	Documentos cuestionados									
6.	Valuación de bienes o servicios									
7.	Incendios, explosivos y siniestros									
8.	Médica									
9.	Naturales									

Módulo 1 Sección XII
Cuestionario

10.	Del medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad									
11.	Construcciones, superficies y Desarrollo Urbano									
12.	Maquinaria e ingeniería de procesos									
13.	Higiene, calidad y seguridad									
14.	Educación y artes									
15.	Administrativas y económicas									
16.	Sociales y jurídicas									
17.	Otra especialidad									
Σ										

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

XII.6.3 Solicitudes de intervención pericial pendientes de concluir al cierre del año

Glosario básico del apartado:

1.- **Requerimiento:** Se refiere al documento por el cual el perito comunica al Órgano Jurisdiccional o Ministerial y otras autoridades, que los elementos analizados no son suficientes para resolver el problema y le solicita los elementos adicionales que se requieren para tal fin.

148.- Anote la cantidad de solicitudes de intervención pericial que quedaron pendientes de concluir al cierre del año 2018, según su estatus y el tipo de solicitante.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Por otra causa", debe anotar el nombre de dicha(s) causa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Tipo de solicitante		Cantidad de solicitudes de intervención pericial pendientes de concluir al cierre del año 2018, según su estatus			
		Total	En curso de atención	Por requerimiento al solicitante	Por otra causa (especifique)
1.	Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa				
2.	Juzgados y Tribunales para Adolescentes de la entidad federativa				
3.	Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa				
4.	Alguna de las partes en el proceso				
5.	Gobiernos Estatales y/o Municipales				
6.	Autoridad Federal				
7.	Otro solicitante				
Σ					

Por otra causa:
(especifique)

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

XIII. Control interno y anticorrupción

[Índice](#)

XIII.1 Control interno
XIII.1.1 Elementos, mecanismos y ejercicio de la función de control interno
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Salvo los casos en que la instrucción así lo solicite, únicamente considere los elementos de control interno o anticorrupción que formen parte y desarrolle el Poder Judicial de su entidad federativa.</p> <p>2.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Al cierre del año: la información refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.</p> <p>4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario básico de la sección:</p> <p>1.- Delito: Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.</p> <p>2.- Faltas administrativas no graves: Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde a la Secretaría de la Función Pública y sus homólogas en las entidades federativas, así como a los órganos internos de control, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>3.- Faltas administrativas graves: Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>4.- Declaración de conflicto de interés: Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos, para identificar aquellas actividades o relaciones (personales, familiares o de negocios) que podrían interferir con el ejercicio de las funciones y responsabilidades oficiales.</p> <p>5.- Declaración patrimonial: Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos respecto a la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos) o el patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos. Dichas declaraciones tienen los siguientes plazos:</p> <p>Declaración inicial: Se refiere a aquella que se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.</p> <p>Declaración de modificación patrimonial: Se refiere a aquella que se realiza durante el mes de mayo de cada año.</p> <p>Declaración de conclusión: se refiere a aquella que realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.</p> <p>6.- Procedimiento de responsabilidad administrativa: Se refiere al conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal, previamente establecidas y que lleva a cabo las autoridades substanciadoras, en el ámbito de su competencia, admitan el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>

149.- Señale los elementos con los que contó durante el año 2018 el Poder Judicial de su entidad federativa para el ejercicio de la función de control interno.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Órgano interno de control u homólogo |
| <input type="checkbox"/> | 2. Aplicación de auditorías por parte de autoridades competentes internas y externas |
| <input type="checkbox"/> | 3. Esquemas de sanción a servidores públicos |
| <input type="checkbox"/> | 4. Esquemas de investigación de servidores públicos |
| <input type="checkbox"/> | 5. Registro y seguimiento de evolución patrimonial de servidores públicos |
| <input type="checkbox"/> | 6. Registro sobre declaraciones de conflicto de interés de servidores públicos |
| <input type="checkbox"/> | 7. Análisis y propuesta de mejoras para los procesos de trabajo y servicio de las áreas |

Módulo 1 Sección XIII
Cuestionario

8. Mecanismos de contraloría social
 9. Otro (especifique) _____
 99. No se sabe

150.- Durante el año 2018, ¿el Poder Judicial de su entidad federativa recibió quejas y/o denuncias por el incumplimiento de las obligaciones de sus servidores públicos?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No 9. No se sabe

151.- Indique la condición de existencia al interior del Poder Judicial de su entidad federativa de medios para la recepción de quejas y/o denuncias derivadas del incumplimiento de las obligaciones de sus servidores públicos durante el año 2018, y por cada uno de estos medios anote la cantidad de quejas y/o denuncias recibidas durante el referido año.

En caso de que en la respuesta a la pregunta anterior haya seleccionado el código "2" o "9", no puede registrar información en la columna "Cantidad de quejas y/o denuncias recibidas durante el año 2018".

En caso de que no haya contado con determinado medio para la recepción de quejas y/o denuncias, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Contó con este medio para la recepción de quejas y/o denuncias durante el año 2018?" para determinado medio de recepción, debe anotar la cantidad de quejas y/o denuncias recibidas a través de este medio, aun cuando dicha cantidad sea 0 (a excepción de que en la respuesta a la pregunta anterior haya seleccionado el código "2" o "9").

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Contó con este medio para la recepción de quejas y/o denuncias durante el año 2018?" para la variable "Otro medio", debe anotar el nombre de dicho(s) medio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Medios para la recepción de quejas y/o denuncias		¿Contó con este medio para la recepción de quejas y/o denuncias durante el año 2018? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Cantidad de quejas y/o denuncias recibidas durante el año 2018
1.	Oficina especializada para la atención de quejas y denuncias (presencial)		
2.	Aplicación informática para la atención de quejas, denuncias y/o irregularidades		
3.	Buzones de quejas		
4.	Sitio web (página electrónica vía internet)		
5.	Número telefónico		
6.	Correo electrónico		
7.	Otro medio (especifique)		
Σ			

Otro medio:
(especifique)

Módulo 1 Sección XIII
Cuestionario

152.- Indique si durante el año 2018 se aplicaron auditorías y/o revisiones de cualquier tipo al Poder Judicial de su entidad federativa por parte de las autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización enlistadas. En caso afirmativo, anote por cada una de dichas autoridades la cantidad de auditorías y/o revisiones aplicadas al Poder Judicial de su entidad federativa durante el referido año, así como la cantidad de órganos administrativos y órganos jurisdiccionales que presentaron observaciones y/o anomalías derivadas de estas auditorías y/o revisiones.

Únicamente puede contestar este reactivo si en la pregunta 149 de esta sección seleccionó el numeral 2; de lo contrario pase a la siguiente pregunta.

En caso de que no haya seleccionado el numeral 1 en la pregunta 149 de esta sección, no puede registrar información para la variable "Órgano interno de control u homólogo del Poder Judicial de su entidad federativa".

En caso de que determinada autoridad no haya aplicado alguna auditoría y/o revisión al Poder Judicial de su entidad federativa, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Aplicó alguna auditoría y/o revisión durante el año 2018?" para determinada autoridad, debe anotar la cantidad de auditorías y/o revisiones aplicadas, así como la cantidad de órganos administrativos y órganos jurisdiccionales que presentaron observaciones y/o anomalías, aun cuando dicha cantidad de órganos sea 0.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Aplicó alguna auditoría y/o revisión durante el año 2018?" para la variable "Otra autoridad", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización	¿Aplicó alguna auditoría y/o revisión durante el año 2018? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Cantidad de auditorías y/o revisiones aplicadas durante el año 2018	Cantidad de órganos administrativos y/o jurisdiccionales que presentaron observaciones y/o anomalías durante el año 2018	
			Órganos administrativos	Órganos jurisdiccionales
1. Órgano interno de control u homólogo del Poder Judicial de su entidad federativa				
2. Visitaduría judicial del Poder Judicial de su entidad federativa				
3. Otra autoridad competente del Poder Judicial de su entidad federativa				
4. Entidad de fiscalización superior u homóloga de su entidad federativa				
5. Auditoría Superior de la Federación				
6. Otra autoridad competente del Gobierno Federal				
7. Otra autoridad (especifique)				
Σ				

Otra autoridad:
(especifique)

153.- Durante el año 2018, ¿se iniciaron investigaciones por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por los servidores públicos adscritos al Poder Judicial de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 155)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 155)

154.- Anote la cantidad de investigaciones iniciadas durante el año 2018 por los motivos descritos en la pregunta anterior, de acuerdo con el origen de la investigación.

La suma de los numerales 1), 2), 3) y 4) debe ser igual al total de investigaciones iniciadas.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 4), debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de origen(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en el numeral 4) no le aplique, deje la celda correspondiente en blanco.

Total de investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas durante el año 2018

1) Por oficio

2) Por queja y/o denuncia

3) Derivado de las auditorías aplicadas por las autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización competentes

4) Otro tipo de origen (especifique)

Otro tipo de origen:
(especifique)

155.- Durante el año 2018, ¿se iniciaron procedimientos de responsabilidad administrativa derivado de las investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por los servidores públicos adscritos al Poder Judicial de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 157)

9. No se sabe (pase a la pregunta 157)

156.- Anote el total de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados durante el año 2018 por los motivos descritos en la pregunta anterior.

Total de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados durante el año 2018

157.- Durante el año 2018, ¿fue sancionado algún servidor público del Poder Judicial de su entidad federativa por su responsabilidad en la comisión de faltas administrativas?

Debe considerar a los servidores públicos del Poder Judicial de su entidad federativa sancionados por las autoridades resolutoras establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incluido aquellos sancionados por el Tribunal competente (faltas graves).

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 162)

9. No se sabe (pase a la pregunta 162)

158.- Anote la cantidad de servidores públicos del Poder Judicial de su entidad federativa sancionados durante el año 2018 por los motivos descritos en la pregunta anterior, de acuerdo con el tipo de órgano al que se encontraban adscritos y tipo de falta administrativa asociada.

El total de servidores públicos que anote debe ser igual o menor al registrado como respuesta en la pregunta 21.

Debe considerar a los servidores públicos del Poder Judicial de su entidad federativa sancionados por las autoridades resolutoras establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incluido aquellos sancionados por el Tribunal competente (faltas graves).

La suma de los numerales 1) y 2) debe ser igual al total de servidores públicos sancionados.

La suma de los numerales 1.1), 1.2) y 1.3) debe ser igual a la cantidad que anote en el numeral 1).

La suma de los numerales 2.1), 2.2) y 2.3) debe ser igual a la cantidad que anote en el numeral 2).

Total de servidores públicos sancionados durante el año 2018

1) Servidores públicos sancionados adscritos a órganos jurisdiccionales

1.1) Por faltas administrativas no graves

1.2) Por faltas administrativas graves

1.3) Por faltas administrativas no graves y graves

2) Servidores públicos sancionados adscritos a órganos y/o unidades administrativas

2.1) Por faltas administrativas no graves

2.2) Por faltas administrativas graves

2.3) Por faltas administrativas no graves y graves

Módulo 1 Sección XIII
Cuestionario

159.- Anote la cantidad de sanciones impuestas durante el año 2018 a los servidores públicos del Poder Judicial de su entidad federativa, de acuerdo con el tipo de sanción impuesta.

Debe considerar la totalidad de sanciones impuestas a los servidores públicos del Poder Judicial de su entidad federativa por parte de las autoridades resolutoras establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incluido aquellas impuestas por el Tribunal competente (faltas graves).

La suma de los numerales 1) y 2) debe ser igual al total de sanciones impuestas.

La suma de los numerales 1.1), 1.2), 1.3), 1.4) y 1.5) debe ser igual a la cantidad que anote en el numeral 1).

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 1.5), debe anotar el nombre de dicha(s) sanción(es) administrativa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida el numeral 1.5) no le aplique, deje la celda correspondiente en blanco.

El total de sanciones impuestas debe ser igual o mayor al total de servidores públicos sancionados registrado en la pregunta anterior, toda vez que a un servidor público se le pudo haber impuesto más de una sanción.

Total de sanciones impuestas durante el año 2018

1) Sanciones administrativas

1.1) Amonestación pública o privada

1.2) Suspensión del empleo, cargo o comisión

1.3) Destitución

1.4) Inhabilitación temporal

1.5) Otras sanciones administrativas (especifique)

2) Sanciones económicas

Otra sanción
administrativa:
(especifique)

160.- De acuerdo con el total registrado en el numeral 1.1) de la pregunta anterior, anote el total de amonestaciones públicas y amonestaciones privadas impuestas durante el año 2018 a los servidores públicos del Poder Judicial de su entidad federativa.

La suma de las cantidades que anote en los recuadros debe ser igual a la cantidad registrada en el numeral 1.1) de la pregunta anterior.

Total de amonestaciones públicas impuestas durante el año 2018

Total de amonestaciones privadas impuestas durante el año 2018

Módulo 1 Sección XIII
Cuestionario

161.- Anote la cantidad de sanciones impuestas durante el año 2018 a los servidores públicos del Poder Judicial de su entidad federativa, según el tipo de falta (no graves y graves), el tipo de sanción impuesta, así como la cantidad de servidores públicos sancionados durante el referido año.

Debe considerar la totalidad de sanciones impuestas a los servidores públicos del Poder Judicial de su entidad federativa por parte de las autoridades resolutoras establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incluido aquellas impuestas por el Tribunal competente (faltas graves).

Para el caso de las faltas no graves, el listado que se presenta corresponde a denominaciones estándar, de tal forma que si la falta que se identifica no coincide exactamente con alguna de estas, debe registrar los datos en aquel tipo que sea homólogo.

En caso de que no haya registrado información en el numeral 1.5) de la pregunta 159, no puede anotar información para las columnas "Otras sanciones administrativas"

La suma de las sanciones impuestas que anote en las siguientes tablas debe ser igual o mayor a la suma de las sanciones impuestas registradas en la respuesta de la pregunta 159.

La suma de los servidores públicos sancionados que anote en las siguientes tablas debe ser igual o menor a la suma de las sanciones impuestas anotadas en las referidas tablas.

La suma de los servidores públicos sancionados que anote en las siguientes tablas debe ser igual o mayor al total registrado en la respuesta de la pregunta 158.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 5 y/o 13 de las tablas I) y 2), respectivamente, en las columnas correspondientes a la cantidad de sanciones impuestas y/o cantidad de servidores públicos sancionados, debe anotar el nombre de dicha(s) falta(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada una de las tablas de referencia. En caso de que las opciones contenidas en los referidos numerales no le apliquen, deje la(s) celda(s) correspondiente(s) en blanco.

I) Sanciones impuestas por faltas no graves

Faltas no graves		Cantidad de sanciones impuestas durante el año 2018						Cantidad de servidores públicos sancionados durante el año 2018
		Total	Amonestación privada o pública	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Otras sanciones administrativas	
1.	Negligencia administrativa							
2.	Omisión en la presentación de la declaración patrimonial y/o de conflicto de interés							
3.	Violación a leyes y normatividad presupuestaria							
4.	No colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sean parte							
5.	Otras faltas no graves (especifique)							
Σ								

Otras faltas no graves:
(especifique)

--

II) Sanciones impuestas por faltas graves

Faltas graves		Cantidad de sanciones impuestas durante el año 2018						Cantidad de servidores públicos sancionados durante el año 2018
		Total	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Otras sanciones administrativas	Sanciones económicas	
1.	Abuso de funciones							
2.	Actuación bajo conflicto de interés							
3.	Cohecho							
4.	Contratación indebida							
5.	Desacato							
6.	Desvío de recursos públicos							
7.	Encubrimiento							
8.	Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés							
9.	Obstrucción de justicia							
10.	Peculado							
11.	Tráfico de influencias							
12.	Utilización indebida de información							
13.	Otras faltas graves (especifique)							
Σ								

Módulo 1 Sección XIII
Cuestionario

Otras faltas graves:
(especifique)

162.- Durante el año 2018, ¿se presentaron denuncias y/o querellas en contra de los servidores públicos del Poder Judicial de su entidad federativa derivado de algún presunto delito cometido por estos relacionado con el ejercicio de sus funciones?

Debe considerar las denuncias y/o querellas presentadas por las autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en contra de los servidores públicos del Poder Judicial de su entidad federativa (incluidas la Secretaría de la Función Pública y sus homólogas en las entidades federativas, así como la Auditoría Superior de la Federación y las entidades de fiscalización superior u homólogas de las entidades federativas) derivado de la aplicación de normatividad relacionada con la responsabilidad en el ejercicio de sus funciones como servidor público.

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 165)

9. No se sabe (pase a la pregunta 165)

163.- Anote el total de servidores públicos implicados durante el año 2018 en las denuncias y/o querellas referidas en la pregunta anterior.

El total de servidores públicos que anote debe ser igual o menor al registrado como respuesta en la pregunta 21.

Debe considerar únicamente al personal del Poder Judicial de su entidad federativa que haya sido denunciado por las autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (incluidas la Secretaría de la Función Pública y sus homólogas en las entidades federativas, así como la Auditoría Superior de la Federación y las entidades de fiscalización superior u homólogas de las entidades federativas) derivado de la aplicación de normatividad relacionada con la responsabilidad en el ejercicio de sus funciones como servidor público.

Total de servidores públicos implicados en denuncias y/o querellas durante el año 2018

164.- Anote la cantidad de servidores públicos implicados durante el año 2018 en las denuncias y/o querellas referidas en la pregunta 162, de acuerdo con el tipo de presunto delito asociado.

Debe considerar únicamente al personal del Poder Judicial de su entidad federativa que haya sido denunciado por las autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (incluidas la Secretaría de la Función Pública y sus homólogas en las entidades federativas, así como la Auditoría Superior de la Federación y las entidades de fiscalización superior u homólogas de las entidades federativas) derivado de la aplicación de normatividad relacionada con la responsabilidad en el ejercicio de sus funciones como servidor público.

La suma de los servidores públicos denunciados debe ser igual o mayor al total registrado en la respuesta de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a 0 o "NS" para el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) delito(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia. En caso de que la opción contenida el numeral 9 no le aplique, deje la celda correspondiente en blanco.

	Presunto delito asociado	Cantidad de servidores públicos denunciados durante el año 2018
1.	Abuso de autoridad	
2.	Cohecho	
3.	Delitos cometidos contra la administración de justicia	
4.	Ejercicio abusivo de funciones	
5.	Ejercicio indebido del servicio público	
6.	Enriquecimiento ilícito	
7.	Peculado	
8.	Tráfico de influencias	
9.	Otro delito (especifique)	
	Σ	

Otro delito:
(especifique)

XIII.1.2 Declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés

165.- Anote el total de servidores públicos adscritos al Poder Judicial de su entidad federativa que durante el año 2018 estuvieron obligados a presentar declaración patrimonial.

El total de servidores públicos que anote debe ser igual o menor al registrado como respuesta en la pregunta 21.

Total de servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial durante el año 2018

166.- Anote el total de servidores públicos adscritos al Poder Judicial de su entidad federativa que durante el año 2018 incumplieron con la obligación de realizar su declaración patrimonial, según el plazo de la declaración asociada.

Las cantidades que anote en los numerales 1), 2) y 3) son independientes entre sí, por lo que no debe sumarlas para obtener el total de servidores públicos que incumplieron con la obligación de realizar su declaración patrimonial; toda vez que un mismo servidor público pudo incumplir dos de los plazos de declaración enlistados.

Ninguna de las cantidades que anote en los numerales 1), 2) y 3) puede ser mayor al total de servidores públicos que incumplieron con la obligación de realizar su declaración patrimonial, el cual, a su vez, debe ser igual o menor al total de servidores públicos registrado como respuesta en la pregunta anterior.

Total de servidores públicos que incumplieron con la obligación de realizar su declaración patrimonial durante el año 2018

1) Declaración inicial

2) Declaración de modificación

3) Declaración de conclusión

167.- Anote el total de servidores públicos adscritos al Poder Judicial de su entidad federativa que durante el año 2018 estuvieron obligados a presentar declaración de conflicto de interés.

El total de servidores públicos que anote debe ser igual o menor al registrado como respuesta en la pregunta 21.

Total de servidores públicos obligados a presentar declaración de conflicto de interés durante el año 2018

168.- Anote el total de servidores públicos adscritos al Poder Judicial de su entidad federativa que durante el año 2018 incumplieron con la obligación de realizar su declaración de conflicto de interés.

El total de servidores públicos que anote debe ser igual o menor al registrado como respuesta en la pregunta anterior.

Total de servidores públicos que incumplieron con la obligación de realizar su declaración de conflicto de interés durante el año 2018

XIII.2 Anticorrupción

XIII.2.1 Plan o programa anticorrupción

169.- Al cierre del año 2018, ¿el Poder Judicial de su entidad federativa contaba con un plan o programa anticorrupción?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí
 2. En proceso de integración (pase a la pregunta 172)
 3. No (pase a la pregunta 172)
 9. No se sabe (pase a la pregunta 172)

170.- Indique la existencia al cierre del año 2018 de elementos programáticos dentro del plan o programa anticorrupción referido en la pregunta anterior, y anote la cantidad de objetivos, metas, indicadores de gestión e indicadores de desempeño considerados en dicho instrumento. De igual forma, anote el porcentaje de avance al cierre del año 2018 del plan o programa referido, teniendo en cuenta que 100% refiere a un cumplimiento total y 0% a un incumplimiento total.

Para el porcentaje de avance debe considerar el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos que se haya establecido alcanzar para el año 2018, por lo que de contar con metas y objetivos cuyo periodo de cumplimiento total rebase el año 2018 debe considerar el avance proporcional alcanzado respecto a dicho año. En cualquier caso la cifra no puede ser mayor a 100%.

Elementos programáticos del plan o programa anticorrupción							Porcentaje de avance en el cumplimiento del plan o programa anticorrupción al cierre del año 2018 (%)
¿Existía el elemento programático dentro del plan o programa anticorrupción al cierre del año 2018? (1.Sí / 2.En proceso de integración / 3.No / 9.No se sabe)			Cantidad de elementos programáticos considerados en el plan o programa anticorrupción al cierre del año 2018				
Misión	Visión	Panel de control y seguimiento de su ejecución y resultados	Objetivos	Metas	Indicadores de gestión	Indicadores de desempeño	

171.- Señale los temas considerados y/o atendidos al cierre del año 2018 en el plan o programa anticorrupción referido en la pregunta 169.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Actuación de Jueces y/o Magistrados
- 2. Actuación de Secretarios y/o Actuarios
- 3. Selección y/o designación de servidores de carrera judicial
- 4. Reclutamiento de personal en general
- 5. Identificación de trámites, servicios y/o procesos propensos a conductas asociadas a la corrupción
- 6. Análisis de riesgos y/o actos de corrupción
- 7. Tratamiento y/o reducción de riesgos y/o actos de corrupción
- 8. Evaluación de los resultados de la implementación del programa
- 9. Creación de unidades o áreas especializadas en la investigación y/o atención de conductas asociadas a la corrupción
- 10. Generación de disposiciones normativas para combatir la corrupción
- 11. Obra pública
- 12. Adquisiciones
- 13. Arrendamientos
- 14. Contratación de servicios
- 15. Difusión y capacitación a servidores públicos con base en códigos de ética
- 16. Mecanismos de denuncia ciudadanos
- 17. Operativos de programas de usuario simulado o similares
- 18. Declaración patrimonial de servidores públicos
- 19. Otro (especifique) _____
- 99. No se sabe

XIII.2.2 Capacitación del personal en materia anticorrupción

172.- Durante el año 2018, ¿se impartieron acciones de capacitación o profesionalización sobre prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción al personal del Poder Judicial de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (concluya la sección) 9. No se sabe (concluya la sección)

Módulo 1 Sección XIII
Cuestionario

173.- Anote la cantidad de acciones de capacitación o profesionalización impartidas durante el año 2018 al personal del Poder Judicial de su entidad federativa de acuerdo con el catálogo de temas establecido, y por cada uno de éstos anote la cantidad de servidores públicos que acreditaron dichas acciones durante el referido año.

El listado de temas corresponde a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre del tema no coincide exactamente con los descritos en el listado, debe seleccionar el nombre del tema homólogo.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación o profesionalización en determinado tema enlistado, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización durante el año 2018" para el tema de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

La cantidad de acciones de capacitación o profesionalización impartidas se debe obtener a partir de los cursos, diplomados, talleres, seminarios o cualquier otra modalidad de capacitación que se haya impartido al personal del Poder Judicial de su entidad federativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Para el caso de la cantidad de servidores públicos del Poder Judicial de su entidad federativa que acreditaron alguna acción de capacitación o profesionalización, debe considerar a aquellos que hayan obtenido el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de la modalidad de capacitación (curso, diplomado, taller, seminario, entre otros), siempre y cuando la acción de capacitación o profesionalización relacionada se haya impartido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

En caso de que un servidor público haya acreditado más de una acción de capacitación o profesionalización, debe registrarlo tantas veces sea necesario en el o en los temas correspondientes.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 12 en la columna "Cantidad de acciones de capacitación o profesionalización impartidas durante el año 2018" y/o en las columnas "Cantidad de servidores públicos que acreditaron alguna acción de capacitación o profesionalización durante el año 2018", debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Temas	No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización durante el año 2018	Cantidad de servidores públicos que acreditaron alguna acción de capacitación o profesionalización durante el año 2018			Cantidad de acciones de capacitación o profesionalización impartidas durante el año 2018
		Total	Hombres	Mujeres	
1. Cultura de la legalidad					
2. Control interno					
3. Mecanismos de combate a la corrupción					
4. Auditoría interna					
5. Código de ética					
6. Consecuencias de infringir leyes o normas anticorrupción					
7. Administración de riesgos					
8. Documentación y control de procedimientos					
9. Mejora continua en los procesos					
10. Rendición de cuentas					
11. Declaración patrimonial					
12. Otro tema (especifique)					
	Σ				

Otro tema:
(especifique)



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

XIV. Transparencia

[Índice](#)

XIV.1 Mecanismos de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

Instrucciones generales para la pregunta de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

2.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

3.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la sección:

1.- **Aseorías:** Se refiere a todas aquellas orientaciones que hace el Instituto sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales que se otorgan por medios remotos y presenciales.

2.- **Comité de transparencia:** Se refiere a la instancia colegiada encargada de supervisar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; tales como confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de la áreas de los sujetos obligados, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

3.- **Solicitud de acceso a la información pública:** Se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder a la documentación que generan, obtienen o conservan los sujetos obligados.

4.- **Solicitud de protección de datos personales:** Se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder, rectificar, cancelar u oponerse al uso o tratamiento de sus datos personales que están en poder sujetos obligados.

5.- **Transparencia:** Se refiere a la política pública que consiste en exigir que cualquier persona dentro de un marco legal, pueda saber o conocer lo que hacen los órganos públicos, a través de poner a su disposición información valiosa, que sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable.

6.- **Unidad de transparencia:** Se refiere a la instancia operativa encargada de reunir y difundir la información, orientar a la ciudadanía y en todo caso atender sus solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales; de la misma manera establece el vínculo entre los solicitantes y los órganos o unidades responsables de presentar la información, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

174.- Indique los mecanismos de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales con los que actualmente cuenta el Poder Judicial de su entidad federativa.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "8" o "9" no puede seleccionar otro código.

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Normatividad para regular el acceso a la información pública |
| <input type="checkbox"/> | 2. Normatividad para regular la protección de datos personales |
| <input type="checkbox"/> | 3. Sistemas para la recepción y atención de solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales |
| <input type="checkbox"/> | 4. Programa de capacitación para el personal sobre transparencia, el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales |
| <input type="checkbox"/> | 5. Portal de Obligaciones de Transparencia |
| <input type="checkbox"/> | 6. Módulos de orientación ciudadana |
| <input type="checkbox"/> | 7. Otros (especifique) _____ |
| <input type="checkbox"/> | 8. No cuenta con mecanismos de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales |
| <input type="checkbox"/> | 9. No se sabe |

175.- Anote en las siguientes tablas la cantidad de consultas realizadas al Portal de Obligaciones de Transparencia, así como las asesorías atendidas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales por el Poder Judicial de su entidad federativa durante el año 2018.

I)	Cantidad de consultas
Consultas realizadas al Portal de Obligaciones de Transparencia para obtener información	

II)	Cantidad de asesorías
Asesorías atendidas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales	

XIV.1.1 Órganos de transparencia

176.- Indique si al cierre el año 2018 el Poder Judicial de su entidad federativa contaba con alguna unidad de transparencia u homóloga. En caso de ser afirmativo, anote la cantidad de personal adscrito e indique si dicho personal realizaba otras actividades adicionales a las correspondientes a tal unidad.

En caso de que en el Poder Judicial de su entidad federativa no haya contado con alguna unidad de transparencia u homóloga, o no cuente con la información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El total de personal que anote debe ser igual o menor al registrado como respuesta en la pregunta 21.

Seleccione un solo código para la columnas "¿Contaba con alguna unidad de transparencia u homóloga?" y "¿El personal realizaba otras actividades?"

¿Contaba con alguna unidad de transparencia u homóloga? <i>(1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)</i>	Cantidad de personal, por sexo, en la unidad de transparencia u homóloga del Poder Judicial de su entidad federativa			¿El personal realizaba otras actividades? <i>(1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)</i>
	Total	Hombres	Mujeres	

177.- Indique si al cierre el año 2018 el Poder Judicial de su entidad federativa contaba con algún comité de transparencia u homólogo. En caso de ser afirmativo, anote la cantidad de personal adscrito e indique si dicho personal realizaba otras actividades adicionales a las correspondientes a tal comité.

En caso de que en el Poder Judicial de su entidad federativa no haya contado con algún comité de transparencia u homólogo, o no cuente con la información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El total de personal que anote debe ser igual o menor al registrado como respuesta en la pregunta 21.

Seleccione un solo código para la columnas "¿Contaba con algún comité de transparencia u homólogo?" y "¿El personal realizaba otras actividades?"

¿Contaba con algún comité de transparencia u homólogo? <i>(1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)</i>	Cantidad de personal, por sexo, en el comité de transparencia del Poder Judicial de su entidad federativa			¿El personal realizaba otras actividades? <i>(1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)</i>
	Total	Hombres	Mujeres	

XIV.1.2 Solicitudes en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales

178.- Anote la cantidad de solicitudes recibidas en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales por el Poder Judicial de su entidad federativa durante el año 2018.

	Total de solicitudes recibidas <i>(suma 1 + 2)</i>
	1) Acceso a la información pública
	2) Protección de datos personales

179.- Anote la cantidad de solicitudes respondidas en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales respondidas por el Poder Judicial de su entidad federativa durante el año 2018.

Total de solicitudes respondidas (suma 1 + 2)

1) Acceso a la información pública

2) Protección de datos personales

180.- Anote la cantidad de solicitudes en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales que quedaron en trámite en el Poder Judicial de su entidad federativa al cierre del año 2018.

Solicitudes en trámite se refiere a aquellas que quedaron pendientes de obtener respuesta al cierre del año 2018.

Total de solicitudes en trámite (suma 1 + 2)

1) Acceso a la información pública

2) Protección de datos personales



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

XV. Administración de archivos y gestión documental

[Índice](#)

XV.1 Mecanismos de control archivístico y gestión documental
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- <i>Periodo de referencia de los datos:</i> Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario. Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>2.- <i>En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.</i></p> <p>3.- <i>No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</i></p>
<p>Glosario básico de la sección:</p> <p>1.- Archivo: Se refiere al conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar que se resguarden.</p> <p>3.- Área coordinadora: Se refiere a la instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del sistema institucional de archivos.</p> <p>4.- Áreas operativas: Se refiere a aquellas que integran el sistema institucional de archivos, las cuales son la unidad de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y, en su caso, histórico.</p> <p>5.- Gestión documental: Se refiere al tratamiento integral de la documentación a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de producción, organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación.</p>

181.- Indique si el Poder Judicial de su entidad federativa actualmente cuenta con alguno de los mecanismos de control archivístico y gestión documental para el desarrollo de sus funciones.

Seleccione un solo código por cada columna.

Mecanismos de control archivístico y de gestión documental			
¿Cuenta con un cuadro general de clasificación archivística? <i>(1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)</i>	¿Cuenta con un catálogo de disposición documental? <i>(1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)</i>	¿Cuenta con un sistema institucional de archivos? <i>(1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)</i>	¿Cuenta con un sistema automatizado de gestión documental y control de documentos? <i>(1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)</i>

XV.2 Estructura

182.- Indique si el Poder Judicial de su entidad federativa actualmente cuenta con alguna área encargada de coordinar la administración de archivos y la gestión documental. De la misma manera, señale si cuenta con las áreas operativas descritas en la siguiente tabla:

Seleccione un solo código por cada columna.

En caso de que en el Poder Judicial de su entidad federativa no cuente con alguna área encargada de coordinar la administración de archivos y la gestión documental, o no cuente con la información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Cuenta con alguna área encargada de coordinar la administración de archivos y la gestión documental? <i>(1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)</i>	Áreas operativas			
	¿Cuenta con unidad de correspondencia? <i>(1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)</i>	¿Cuenta con archivo de trámite? <i>(1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)</i>	¿Cuenta con archivo de concentración? <i>(1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)</i>	¿Cuenta con archivo histórico? <i>(1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)</i>

XV.3 Recursos humanos para la administración de archivos y la gestión documental

183.- Anote la cantidad de personal con el que contaba el Poder Judicial de su entidad federativa para atender la administración de archivos y la gestión documental al cierre del año 2018, según su sexo, indicando además si dicho personal realizaba otras actividades.

El total de personal que anote debe ser igual o menor al registrado como respuesta en la pregunta 21.

Seleccione un solo código para la columna "¿El personal realizaba otras actividades?"

Cantidad de personal para atender la administración de archivos y la gestión documental, según sexo			¿El personal realizaba otras actividades? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
Total	Hombres	Mujeres	

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

XVI. Marco regulatorio

[Índice](#)

XVI.1 Disposiciones normativas internas
Instrucciones generales para las preguntas de la sección: 1.- Período de referencia de los datos: Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018. 2.- Solo debe considerar como disposiciones internas los acuerdos, normas, lineamientos, bases, oficios circulares o cualquier otra disposición, siempre y cuando se hubiera generado por algún órgano del Poder Judicial de su entidad federativa, y que el sujeto obligado sea cualquier órgano que lo conforme. 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección. 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
Glosario básico de las preguntas de la subsección: 1.- Disposiciones normativas internas administrativas: Se refiere a las disposiciones del Poder Judicial de la entidad federativa que tienen por objeto regular las funciones y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre el ejercicio de las actividades relacionadas con la programación, administración, ejercicio y/o control de los recursos (humanos, presupuestales, materiales, financieros, etcétera) con los que cuentan. 2.- Disposiciones normativas internas sustantivas: Se refiere a las disposiciones del Poder Judicial de la entidad federativa que tienen por objeto regular y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre las actividades relacionadas con el objeto de su creación.

184.- Anote la cantidad de disposiciones normativas internas, tanto sustantivas como administrativas, que se encontraban vigentes en el Poder Judicial de su entidad federativa al cierre del año 2018.

I. Cantidad de disposiciones normativas internas sustantivas:

- 1) Reglamentos
- 2) Acuerdos
- 3) Normas
- 4) Lineamientos
- 5) Manuales
- 6) Bases
- 7) Oficios circular
- 8) Otras

II. Cantidad de disposiciones normativas internas administrativas:

- 1) Reglamentos
- 2) Acuerdos
- 3) Normas

Módulo 1 Sección XVI
Cuestionario

4) Lineamientos

5) Manuales

6) Bases

7) Oficios circular

8) Otras

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

XVI.2 Marco regulatorio para la operación del Sistema de Justicia Oral

185.- Al cierre del año 2018, ¿el Poder Judicial de su entidad federativa contaba con manuales o algún otro documento (procesos, flujogramas, etc.) que describieran los procedimientos para la operación de juicios orales, por materia; así como con un protocolo o algún otro documento similar para el desarrollo de las audiencias que se celebran bajo los juicios orales?

En cada columna, seleccione un solo código por cada materia.

En caso de que en el Poder Judicial de su entidad federativa no se atiendan las materias civil, familiar u otra (no incluye las materias mercantil, penal y justicia para adolescentes) bajo el Sistema de Justicia Oral, debe marcar con una "X" en la celda "No aplica" para la materia correspondiente.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Contaba con manuales o documentos que describieran el procedimiento para la operación de juicios orales?" o en la columna "¿Contaba con protocolo o documento para el desarrollo de audiencias que se celebran bajo los juicios orales?" para la variable "Otra materia", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que encuentra al final de la tabla de referencia.

Materia	¿Contaba con manuales o documentos que describieran el procedimiento para la operación de juicios orales? (1.Sí / 2. No / 9.No se sabe)	¿Contaba con protocolo o documento para el desarrollo de audiencias que se celebran bajo los juicios orales? (1.Sí / 2. No / 9. No se sabe)	No aplica
1. Civil			
2. Mercantil			
3. Familiar			
4. Penal			
5. Justicia para Adolescentes			
6. Otra materia (especifique)			

Otra materia:
(especifique)

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

186.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote el nombre de los manuales, protocolos o documentos similares que describan los procedimientos para la operación de juicios orales, así como los que son utilizados para el desarrollo de las audiencias que se celebran bajo los juicios orales, según la materia.

En caso de que la respuesta de la pregunta anterior haya seleccionado el código "2" o "9" para determinada materia, no puede registrar información para dicha materia.

Deberá comenzar por el primer renglón. Al terminar de anotar los nombres, deje el resto de las filas en blanco.

I. Manuales, protocolos o documentos en materia civil

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

II. Manuales, protocolos o documentos en materia mercantil

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

III. Manuales, protocolos o documentos en materia familiar

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

IV. Manuales, protocolos o documentos en materia penal

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

V. Manuales, protocolos o documentos en justicia para adolescentes

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

VI. Manuales, protocolos o documentos en otra(s) materia(s)

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

--

187.- Al cierre del año 2018, ¿el Poder Judicial de su entidad federativa contaba con un protocolo o algún otro documento similar para la intervención de abogados litigantes en juicios orales, por materia; así como para la conducción del proceso cuando una de las partes es miembro de un grupo vulnerable (discapacitados, adultos mayores, etc.) en juicios orales?

En cada columna, seleccione un solo código por cada materia.

En caso de que en el Poder Judicial de su entidad federativa no se atiendan las materias civil, familiar u otra (no incluye las materias mercantil, penal y justicia para adolescentes) bajo el Sistema de Justicia Oral, debe marcar con una "X" en la celda "No aplica" para la materia correspondiente.

Materia	¿Contaba con protocolos o documentos para la intervención de abogados litigantes en juicios orales? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Contaba con protocolo o documento para la conducción del proceso cuando una de las partes es miembro de un grupo vulnerable? (1. Sí / 2.No / 9.No se sabe)	No aplica
1. Civil			
2. Mercantil			
3. Familiar			
4. Penal			
5. Justicia para Adolescentes			
6. Otra materia			

Módulo 1 Sección XVI
Cuestionario

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

--

188.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote el nombre de los protocolos o documentos similares utilizados para la intervención de los abogados litigantes en los juicios orales; así como para la conducción del proceso cuando una de las partes es miembro de un grupo vulnerable (discapacitados, adultos mayores, etc.) en juicios orales, según la materia.

En caso de que la respuesta de la pregunta anterior haya seleccionado el código "2" o "9" para determinada materia, no puede registrar información para dicha materia.

Deberá comenzar por el primer renglón. Al terminar de anotar los nombres, deje el resto de las filas en blanco.

I. Protocolos o documentos en materia civil

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

II. Protocolos o documentos en materia mercantil

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

III. Protocolos o documentos en materia familiar

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

IV. Protocolos o documentos en materia penal

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

V. Protocolos o documentos en justicia para adolescentes

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

VI. Protocolos o documentos en otra materia

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

--

Módulo 1 Sección XVI
Cuestionario

189.- Al cierre del año 2018, ¿el Poder Judicial de su entidad federativa contaba con alguna normatividad que regule los perfiles de cargo para el personal que labora en los juzgados que atienden los juicios orales, por materia?

En cada columna, seleccione un solo código por cada materia.

En caso de que en el Poder Judicial de su entidad federativa no se atiendan las materias civil, familiar u otra (no incluye las materias mercantil, penal y justicia para adolescentes) bajo el Sistema de Justicia Oral, debe marcar con una "X" en la celda "No aplica" para la materia correspondiente.

Materia	¿Contaba con normatividad de perfiles de cargo para personal de juzgados que conocen de juicios orales? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	No aplica
1. Civil		
2. Mercantil		
3. Familiar		
4. Penal		
5. Justicia para Adolescentes		
6. Otra materia		

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

--

190.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote el nombre de la normatividad que regula los perfiles de cargo para el personal de los juzgados que conocen los juicios que se celebran bajo el Sistema de Justicia Oral, según la materia.

En caso de que la respuesta de la pregunta anterior haya seleccionado el código "2" o "9" para determinada materia, no puede registrar información para dicha materia.

Deberá comenzar por el primer renglón. Al terminar de anotar los nombres, deje el resto de las filas en blanco.

I. Normatividad en materia civil

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

II. Normatividad en materia mercantil

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

III. Normatividad en materia familiar

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

IV. Normatividad en materia penal

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

V. Normatividad en justicia para adolescentes

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

VI. Normatividad en otra materia

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

--

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

XVII. Carrera judicial

[Índice](#)

XVII.1 Procedimientos y mecanismos

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si la denominación de algún elemento que se identifica no coincide exactamente con alguna de éstas, debe registrar los datos en aquel tipo que sea homólogo.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

191.- Durante el año 2018, ¿el Poder Judicial de su entidad federativa contó, por materia, con procedimientos o mecanismos propios de la carrera judicial para la selección de ingreso, permanencia o promoción de jueces y magistrados que conocen los juicios que se celebran bajo el Sistema de Justicia oral?

Seleccione un solo código por cada materia.

En caso de que en el Poder Judicial de su entidad federativa no se atiendan las materias civil, familiar u otra (no incluye las materias mercantil, penal y justicia para adolescentes) bajo el Sistema de Justicia Oral, debe marcar con una "X" en la celda "No aplica" para la materia correspondiente.

Si selecciona el código "1" en al menos una de las materias enlistadas en la siguiente tabla, deberá contestar la pregunta 192. En caso de seleccionar el código "2" o "9" en **todas** las materias, pase a la pregunta 193.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Contaba con procedimientos o mecanismos propios de la carrera judicial para la selección de ingreso, permanencia o promoción de jueces y magistrados que conocen de juicios orales?" para la variable "Otra materia", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que encuentra al final de la tabla de referencia.

Materia	¿Contaba con procedimientos o mecanismos propios de la carrera judicial para la selección de ingreso, permanencia o promoción de jueces y magistrados que conocen de juicios orales? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	No aplica
1. Civil		
2. Mercantil		
3. Familiar		
4. Penal		
5. Justicia para Adolescentes		
6. Otra materia (especifique)		

Otra materia:
(especifique)

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

Módulo 1 Sección XVII
Cuestionario

192.- Indique, por cada materia, los procedimientos o mecanismos que se llevaron a cabo durante el año 2018 en el Poder Judicial de su entidad federativa para la selección de ingreso, permanencia o promoción de jueces y magistrados que conocen los juicios que se celebran bajo el Sistema de Justicia Oral.

Para cada columna, seleccione con una "X" el o los numerales que correspondan.

En caso de que registre haber llevado a cabo "Otros procedimientos o mecanismos" en cualquiera de las materias enlistadas, debe anotar el nombre de dicho(s) procedimiento(s) o mecanismo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Procedimientos o mecanismos	Materia					
	Civil	Mercantil	Familiar	Penal	Justicia para Adolescentes	Otra
1. Celebración de convenios con instituciones académicas y judiciales nacionales o extranjeras						
2. Impartición de cursos según el cargo						
3. Integración de expediente personal						
4. Convocatorias de concursos internos para el ingreso, permanencia o promoción						
5. Convocatorias de concursos abiertos para el ingreso, permanencia o promoción						
6. Nombramiento de jurado de concursos internos para el ingreso, permanencia o promoción						
7. Nombramiento de jurado de concursos abiertos para el ingreso, permanencia o promoción						
8. Otros procedimientos o mecanismos (especifique)						

Otros procedimientos o mecanismos: (especifique)

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

XVII.2 Concursos internos y abiertos para el ingreso, permanencia o promoción de jueces y magistrados

Glosario básico de la subsección:

1.- **Concurso de ingreso, permanencia o promoción en la carrera judicial:** Se refiere al mecanismo empleado para la designación que deba hacerse en las plazas de jueces y magistrados en el Poder Judicial de la entidad federativa, ya sean de carácter definitivo o interino, para el ingreso, promoción o permanencia de dichos cargos.
El concurso se sustancia mediante una convocatoria que fija las bases y condiciones para la inscripción o registro de aspirantes, y establece además las evaluaciones y exámenes correspondientes aplicables a los candidatos. Las calificaciones de dichas evaluaciones estarán sujetas a la supervisión de un jurado evaluador que delibera y emite decisión, la cual es publicada como resultado del concurso.
Dicho procedimiento se sujeta a lo establecido en la ley orgánica del Poder Judicial de cada entidad federativa.

193.- Durante el año 2018, ¿en el Poder Judicial de su entidad federativa se llevaron a cabo, por materia, concursos internos y abiertos para el ingreso, permanencia o promoción de jueces o magistrados que conocen de los juicios que se celebran bajo el Sistema de Justicia Oral?

Seleccione un solo código por cada materia.

En caso de que en el Poder Judicial de su entidad federativa no se atiendan las materias civil, familiar u otra (no incluye las materias mercantil, penal y justicia para adolescentes) bajo el Sistema de Justicia Oral, debe marcar con una "X" en la celda "No aplica" para la materia correspondiente.

Si selecciona el código "1" en al menos una de las materias enlistadas en la siguiente tabla, deberá contestar las siguientes preguntas. En caso de seleccionar el código "2" o "9" en todas las materias, concluya el módulo.

Materia	¿Se llevaron a cabo concursos internos y abiertos para el ingreso, permanencia o promoción de jueces o magistrados que atienden el Sistema de Justicia Oral? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	No aplica
1. Civil		
2. Mercantil		
3. Familiar		
4. Penal		
5. Justicia para Adolescentes		
6. Otra materia		

Módulo 1 Sección XVII
Cuestionario

194.- Anote la cantidad, por materia, de concursos internos y abiertos que se llevaron a cabo durante el año 2018 en el Poder Judicial de su entidad federativa para el ingreso, permanencia o promoción de jueces y magistrados que conocen los juicios que se celebran bajo el Sistema de Justicia Oral.

En caso de que en el Poder Judicial de su entidad federativa no se atiendan las materias civil, familiar u otra (no incluye las materias mercantil, penal y justicia para adolescentes) bajo el Sistema de Justicia Oral, debe marcar con una "X" en la celda "No aplica" para la materia correspondiente.

Materia	Cantidad de concursos internos y abiertos realizados durante el año 2018			No aplica
	Total	Concursos internos	Concursos abiertos	
1. Civil				
2. Mercantil				
3. Familiar				
4. Penal				
5. Justicia para Adolescentes				
6. Otra materia				
Σ				

195.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, seleccione las etapas de los concursos internos y abiertos que se llevaron a cabo durante el año 2018 en el Poder Judicial de su entidad federativa para el ingreso, permanencia o promoción de jueces y magistrados que conocen los juicios que se celebran bajo el Sistema de Justicia Oral, según la materia.

Para cada columna, seleccione con una "X" el o los numerales que correspondan.

En caso de que registre haber llevado a cabo "Otras etapas" en cualquiera de las materias enlistadas, debe anotar el nombre de dicha(s) etapas(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Etapas	Materia					
	Civil	Mercantil	Familiar	Penal	Justicia para Adolescentes	Otra
1. Convocatorias						
2. Capacitación						
3. Examen escrito de conocimientos generales y escala de actitud						
4. Examen escrito de conocimientos y habilidades						
5. Examen psicológico y psicométrico						
6. Examen de argumentación oral						
7. Solución de casos prácticos						
8. Lista de resultados						
9. Otras etapas (especifique)						

Otras etapas:
(especifique)

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

[Índice](#)

Servidores públicos que participaron en el llenado del módulo

1

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preuntas y/o Secciones integradas

2

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preuntas y/o Secciones integradas

3

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preuntas y/o Secciones integradas

4

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preuntas y/o Secciones integradas

COMENTARIOS GENERALES:

1)

[Empty text box for comment 1]

2)

[Empty text box for comment 2]

3)

[Empty text box for comment 3]

4)

[Empty text box for comment 4]

5)

[Empty text box for comment 5]

6)

[Empty text box for comment 6]



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

[Índice](#)

[Link Sección XII. Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense](#)

Anexo 1. Guía de especialidades periciales

La presente guía tiene por objeto facilitar la clasificación de las especialidades periciales que son atendidas en la institución o unidad administrativa responsable de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense en la entidad federativa, con la finalidad de registrar la clasificación correspondiente en las preguntas 129, 140, 144 y 147 de la Sección XII. Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense. En esta guía ubique la especialidad pericial que se atiende en su entidad federativa, una vez realizado esto verifique la clasificación estadística a la que pertenece y por lo tanto registre la información que corresponda en las preguntas señaladas.

Clave	Clasificación	Descripción	Especialidades periciales consideradas en la clasificación
1.	Forense	Son especialidades que aplican conocimientos técnicos y científicos, al estudio y análisis de fenómenos físicos y químicos aplicables en las distintas áreas forenses, para identificar la comisión de un presunto hecho delictivo.	<ul style="list-style-type: none"> Acústica forense Anatomopatología forense Antropología forense Antropometría forense Arquitectura forense Balística forense Biología forense Cerrajería forense Contabilidad forense Dactiloscopia forense Electricidad forense Electrónica forense Embalsamamiento de cadáveres Entomología forense Explanometría facial forense Fonología forense Fotografía forense Genética forense Hematología forense Histopatología forense Identificación médico forense Informática forense

			Mecánica forense
			Medicina forense
			Necrocirugía y necropsia
			Odontología forense
			Patología forense
			Poligrafía forense
			Psicología forense
			Psiquiatría forense
			Química forense
			Topografía forense
			Toxicología forense
			Valuación forense
			Veterinaria forense
			Otras especialidades forenses
2.	Criminalística	Especialidades que realizan una investigación criminal al analizar el lugar de los hechos y las evidencias físicas que servirán de prueba para relacionar al responsable con la escena del delito; así como analizar las causas psicosociales que motivan al responsable a cometer el delito.	Balística
			Criminalística
			Criminología
			Delitos sexuales
			Dactiloscopia Monodactilar
			Lofoscopia
			Poligrafía
			Política criminal
			Toxicología
			Otras especialidades en criminalística
3.	Informática y tecnologías de la información	Especialidades que utilizan técnicas científicas, analíticas e infraestructura tecnológica a efecto de adquirir, preservar, obtener y presentar datos que han sido procesados y guardados electrónicamente, con el fin de determinar su origen y contenido.	Análisis de videos y medios electrónicos
			Equipo de cómputo
			Informática
			Infrarrojos y ultravioletas
			Internet y redes sociales
			Microfotografía
			Medios electrónicos
			Sistemas de información tecnológica
			Software
			Telefonía celular
			Otras especialidades en informática y tecnologías de la información
			Acústica

4.	Identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación	Especialidades encaminadas a establecer la identidad de una persona física; la transcripción de documentos a otro idioma o la interpretación de personas físicas que no hablan el lenguaje o bien que tengan algún tipo de discapacidad. Así como las especialidades que analizan las características de la transmisión de la información a través de diversos medios, sobre las cuales se busca relacionar elementos semejantes para identificar o descartar el origen.	Análisis de voz
			Dactilogramas y Sistemas de identificación
			Dactiloscopia
			Dibujo y planimetría
			Discapacidad auditiva
			Espectrografía
			Fonética
			Fonografía
			Fonología
			Genética
			Genética estudio de paternidad
			Identificación Fisonómica
			Identificación humana
			Reconocimiento de voz y control de audio
			Reconstrucción craneofacial
			Retrato hablado
			Traducción e Interpretación
			Traducción e intérprete auditivo-oral y lenguaje de señas
			Traductor de lenguas indígenas
			Traductor e intérprete de documentos legales (Español-Inglés, Inglés-Español)
5.	Documentos cuestionados	Son especialidades encargadas del estudio de la escritura, firmas, análisis de documentos, con fines identificatorios o con el objeto de determinar su autenticidad, falsedad o alteración.	Traductores e intérpretes de idiomas: Alemán, árabe, azeri, checo, inglés, francés, portugués, español, ruso, polaco, italiano, húngaro, chino mandarín, hebrero, japonés, etc.
			Otras especialidades en identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación
			Caligrafía
			Documentoscopia
			Firma electrónica
			Grafología
			Grafometría
			Grafoscopia
			Otras especialidades en documentos cuestionados
			Valuación comercial
Valuación de bienes muebles			

6.	Valuación de bienes o servicios	Especialidades que se ocupan de determinar el valor comercial o el valor de mercado de un bien ya sea para pronosticar las rentas que pueda generar, estimar el importe de los daños al mismo, etc. Asimismo, aquellas especialidades que se encargan de estimar el costo de producción, adquisición, modificación o término de un bien o servicio.	Valuación de bienes inmuebles
			Valuación de bienes agropecuarios y forestales
			Valuación de bienes destinados al comercio
			Valuación de maquinaria, equipo y herramientas industriales
			Valuación de joyería, relojes, metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas
			Valuación de obras de arte y antigüedades
			Valuación de vehículos
			Valuación de aeronaves, buques y embarcaciones
			Valuación de propiedad industrial
			Valuación de propiedad intelectual
			Valuación de precios de transferencia
			Valuación de daños
			Valuación de daños en vehículos siniestrados
			Valuación de daños en vehículos de tránsito terrestre
			Valuación de daños a aeronaves y embarcaciones
			Valuación de daños estructurales
			Valuación de daños estructurales por siniestros
			Valuación en construcción y topografía
			Valuación en derechos de autor
			Valuación en empresas y negocios
7.	Incendios, explosivos y siniestros	Son aquellas especialidades que se ocupan de analizar los fenómenos físicos y químicos que se presentan en incendios y explosiones, que permitan determinar la causa de los mismos; así como analizar el siniestro materia de controversia en materia de seguro, o como prevención en protección civil.	Valuador en marcha
			Otras especialidades en valuación de bienes y servicios
			Accidente de Buceo
			Explosivos
			Incendios
			Siniestros
			Siniestros por explosivos
			Siniestros por incendios
			Siniestros por causas de la naturaleza
Protección civil			

			Otras especialidades en incendios, explosivos y siniestros
			Andología
			Anestesiología
			Cirugía cardiorácica
			Cirugía general
			Epidemiología
			Estado de intoxicación
			Farmacología
			Ginecología, Obstetricia y Colposcopia
			Hematología
			Histología
			Inmunoematología
			Lesiones
			Medicina
			Medicina cirugía plástica
			Medicina del trabajo
			Medicina familiar y bioética
			Medicina legal
			Medicina genética molecular
			Neurocirugía
			Neurología
			Odontología
			Ortopedia
			Patología
			Pediatría
			Proctología
			Psicogerontología
			Psiquiatría
			Rayos x
			Salud pública
			Serología
			Traumatología
			Otras especialidades médicas
			Agronomía
			Agropecuario
			Biología
			Biología marina
8.	Médica	Conjunto de disciplinas que proporcionan los conocimientos adecuados para la determinación de las alteraciones en la salud física o mental o bien determinar las causas de muerte, mediante el conjunto de conocimientos médicos, técnicos y científicos.	

9.	Naturales	Especialidades que se enfocan al estudio sobre los elementos de la naturaleza y organismos vivos que la conforman, así como de la materia (cuerpos) y lo que ocurre con ella.	Biología Molecular (A.D.N.)
			Entomología
			Fitotecnia
			Física y matemáticas
			Forestal
			Genética Molecular
			Micrometría
			Microscopía
			Pecuaría
			Química
			Química Farmacobiología
			Veterinaria
			Zootecnia
			Otras especialidades en naturales
			10.
Desastres			
Dictaminador de combustibles			
Diseño sanitario de plantas			
Fitotecnia			
Gas, su almacenamiento e instalación			
Hechos de tránsito náutico y fluvial			
Hechos de tránsito terrestre			
Identificación vehicular			
Impacto al tránsito y diseño vial			
Impacto ambiental			
Ingeniería ambiental			
Minería			
Muelles y Astilleros			
Riesgo ambiental			
Sistema de información geográfica			
Verificación vehicular			
Vialidad, Ingeniero de tránsito y transporte urbano			
Vías férreas			

			Otras especialidades en medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad
11.	Construcciones, superficies y Desarrollo Urbano	Son las especialidades que intervienen en todos aquellos casos en que existen controversias relacionadas con el medio de la construcción o con la superficie del terreno; además de las especialidades encargadas del estudio de superficies de la tierra para generación de obras terrestres, portuarias, marítimas, etc. Asimismo, de las especialidades que analizan los procesos de transformación territorial en sus aspectos físicos, económicos y sociales; así como el cambio estructural de los asentamientos humanos encaminados a la protección y conservación del medio ambiente sustentable con el objeto de un mejoramiento de la calidad de vida de la población.	Agrimensura
			Apeo y deslinde
			Arquitectura
			Auditoría contable en obra pública y/o privada
			Batimetría
			Construcción
			Construcción de obra civil
			Desarrollo urbano
			Estructuras
			Geodesia
			Impacto urbano y desarrollo habitacional
			Obras de urbanización
			Obras en pavimentación asfáltica
			Planos arquitectónicos y de construcción
			Planimetría
			Topografía
			Topografía analítica
Otras especialidades en construcciones, superficies y Desarrollo Urbano			
12.	Maquinaria e ingeniería de procesos	Especialidades que intervienen en todos aquellos casos en que existen controversias relacionadas con la producción o funcionamiento de instalaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicas; con la producción o funcionamiento de vehículos, maquinaria y equipos.	Automotriz
			Construcción electrónica
			Electricidad
			Ingeniería
			Ingeniería Civil
			Ingeniería de costos
			Ingeniería eléctrica e hidráulica
			Ingeniería Industrial
			Ingeniería Mecánica
			Ingeniería en Química Industrial
			Ingeniería Química
			Mantenimiento de aeronaves
			Mantenimiento de maquinaria pesada
			Maquinaria agrícola

			<p>Maquinaria de combustión</p> <p>Maquinaria y equipo industrial</p> <p>Mecánica</p> <p>Mecánica automotriz</p> <p>Mecánica de materiales y suelos</p> <p>Mecánica y hojalatería</p> <p>Otras especialidades en maquinaria e ingeniería de procesos</p>
13.	Higiene, calidad y seguridad	<p>Especialidades encargadas de determinar en controversias del orden industrial, laboral, ambiental, etc., si las instalaciones, construcciones, productos y procesos cuentan con la higiene, calidad y seguridad requeridas conforme a la normatividad aplicable.</p>	<p>Análisis químico y materiales peligrosos</p> <p>Condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo</p> <p>Higiene y Seguridad alimentaria</p> <p>Higiene y Seguridad industrial</p> <p>Instalaciones Hidrosanitarias y de gas</p> <p>Riesgo ambiental</p> <p>Seguridad e Higiene</p> <p>Sistemas de gestión de calidad e inocuidad</p> <p>Sustancias peligrosas</p> <p>Otras especialidades en higiene, calidad y seguridad</p>
14.	Educación y artes	<p>Especialidades que se encarga de analizar la edición y producción de las expresiones artísticas y creativas, de la combinación de imágenes, textos y decoraciones en la producción gráfica de los elementos cuestionados. Además de determinar sobre obras de restauración y conservación de sitios y monumentos históricos.</p>	<p>Educación y arte</p> <p>Fotografía y video</p> <p>Obras de restauración y conservación de sitios y monumentos históricos</p> <p>Técnicas de filmación</p> <p>Otras especialidades en educación y artes</p>
15.	Administrativas y económicas	<p>Son especialidades que a través de un proceso obtienen y comprueban información organizacional, financiera y de gestión sobre transacciones celebradas por organismos empresariales y/o entidades económicas.</p>	<p>Actuaría</p> <p>Administración</p> <p>Administración de empresas</p> <p>Aduanas</p> <p>Asuntos fiscales</p> <p>Auditoría</p> <p>Comercio exterior</p> <p>Contabilidad</p> <p>Contaduría Fiscal</p> <p>Fianzas</p> <p>Finanzas</p>

			Impuestos
			Recursos humanos
			Otras especialidades administrativas y económicas
16.	Sociales y jurídicas	Son aquellas especialidades que realizan estudios sobre los seres humanos y su comportamiento en grupos; su relación con la sociedad, la relación jurídica y su comportamiento pasado y presente, así como su organización y distribución geográfica. Además de aquellas que sean requeridas para auxilio de la administración de justicia.	Albacea
			Antropología
			Curador
			Interventor
			Psicología
			Psicología clínica
			Síndico
			Sociología
			Terapia familiar
			Trabajo Social
			Otras especialidades en sociales y jurídicas
17.	Otras	Contempla todas aquellas especialidades periciales que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores.	Otras



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

[Índice](#)

Glosario específico

Actividades estadísticas y/o geográficas

Se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y/o geográfica.

Actor

Se refiere a la persona que promueve un juicio o en cuyo nombre se presenta. El que interpone una demanda o en cuyo nombre se presenta.

Actuario

Se refiere al funcionario auxiliar cuyas funciones principales son llevar a cabo todas las notificaciones que por disposición de la ley o del órgano jurisdiccional, deban hacerse personalmente a las partes en el proceso o a través de su representante, mandatario, procurador o persona autorizada en autos.

Acuerdo

Se refiere a la resolución de carácter general y administrativo, emitida por los plenos de los órganos del Poder Judicial cuya finalidad es normar las bases de actuación dentro de sus esferas competenciales. Su publicación puede hacerse en el Periódico Oficial del Gobierno de la entidad federativa, su página electrónica o bien, en el Boletín Judicial.

Archivo

Se refiere al conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar que se resguarden.

Área coordinadora

Se refiere a la instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del sistema institucional de archivos.

Áreas operativas

Se refiere a aquellas que integran el sistema institucional de archivos, las cuales son la unidad de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y, en su caso, histórico.

Armonización contable

Se refiere a la revisión, reestructuración y compatibilización del modelo contable vigente en el Poder Judicial de la entidad federativa al establecido a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que lo rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar su sistema de contabilidad y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas, derivado de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada el 31 de diciembre de 2008.

Asesores jurídicos

Se refiere a, en el caso de la materia penal o justicia para adolescentes, los servidores públicos capacitados y autorizados para orientar, asesorar o intervenir legalmente en el procedimiento penal en representación de las víctimas u ofendidos y para el resto de las materias son los servidores públicos capacitados y autorizados para orientar y asesorar a las personas que así lo soliciten y que sean elegibles de acuerdo con la normatividad aplicable en la entidad federativa.

Asesorías (transparencia)

Se refiere a todas aquellas orientaciones que hace el Instituto sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales que se otorgan por medios remotos y presenciales.

Asuntos de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio

Se refiere a aquellos que conocen y atienden los defensores públicos y asesores jurídicos derivado de controversias, procesos penales o juicios, ya sea de primera y segunda instancia o de la etapa de ejecución.

Audiencia

Se refiere al acto procesal de carácter público presidida por el Juez competente, en la que se llevan a cabo actos procedimentales para resolver las cuestiones debatidas, misma que, se desarrolla de forma oral y es registrada por cualquier medio tecnológico.

Auditoría Superior de la Federación

Se refiere al organismo coadyuvante de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que se encarga de fiscalizar, de manera externa, el uso de los recursos públicos federales en los tres Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos, los estados y municipios; y en general de cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales.

Bienes inmuebles

Se refiere a todos aquellos terrenos, con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, o cuyo dominio legalmente le pertenece al Poder Judicial de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de este. Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos de posesión:

Propios: Se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario del Poder Judicial de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Rentados: Se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, el Poder Judicial de la entidad federativa adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Otro tipo de posesión: Se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor del Poder Judicial de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Bienes inmuebles (Defensoría de Oficio)

Se refiere a todos aquellos terrenos, con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, o cuyo dominio legalmente le pertenece al Poder Judicial de la entidad federativa, y que sean destinados al servicio del mismo, por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de este. Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos de posesión:

Propios: Se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario del Poder Judicial de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio.

Rentados: Se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, el Poder Judicial de la entidad federativa adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio.

Otro tipo de posesión: Se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor del Poder Judicial de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio.

Bienes inmuebles (Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense)

Se refiere a todos aquellos terrenos, con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, o cuyo dominio legalmente le pertenece al Poder Judicial de la entidad federativa, y que sean destinados al servicio del mismo, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de este. Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos de posesión:

Propios: Se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario del Poder Judicial de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

Rentados: Se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, el Poder Judicial de la entidad federativa adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

Otro tipo de posesión: Se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por acesión, comodato u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor del Poder Judicial de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

Capacitación

Se refiere al conjunto de actividades orientadas al aprendizaje básico, actualización y perfeccionamiento de los conocimientos y habilidades del personal de la institución para el mejor desempeño de sus funciones y actividades.

Para efectos del censo se clasifican en las siguientes modalidades:

Doctorado: Se refiere a la formación de individuos capacitados para la docencia y la investigación, con dominio de temas particulares de un área. Los egresados deberán ser capaces de generar nuevo conocimiento en forma independiente, o bien, de aplicar el conocimiento en forma original e innovadora.

Maestría: Se refiere a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular, que puede referirse tanto a conocimientos y habilidades de una disciplina básica como a actividades específicas de una profesión determinada. Como antecedente, exige el título de licenciatura o haber cubierto el total de créditos de la licenciatura, ello cuando se curse como opción de titulación de esta.

Diplomado: Se refiere a cursos para la actualización del conocimiento en diferentes áreas y en corto tiempo. No se obtiene ningún grado académico mas que un reconocimiento institucional con validez oficial.

Curso: Se refiere a eventos que tienen como objetivo principal profundizar el dominio de los conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en una área de una disciplina profesional o de un campo de aplicación, ampliando la capacitación profesional a través de la práctica.

Taller: Se refiere a eventos que tienen corta duración, tratándose de temas puntuales bajo la modalidad de co-aprendizaje, donde los participantes construyen conocimientos y valores, al tiempo de desarrollar habilidades y actitudes.

Capacitación (Defensoría de Oficio)

Se refiere al conjunto de actividades orientadas al aprendizaje básico, actualización y perfeccionamiento de los conocimientos y habilidades del personal encargado de la defensoría pública o defensoría de oficio para el mejor desempeño de sus funciones y actividades.

Para efectos del censo se clasifican en las siguientes modalidades:

Doctorado: Se refiere a la formación de individuos capacitados para la docencia y la investigación, con dominio de temas particulares de un área. Los egresados deberán ser capaces de generar nuevo conocimiento en forma independiente, o bien, de aplicar el conocimiento en forma original e innovadora.

Maestría: Se refiere a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular, que puede referirse tanto a conocimientos y habilidades de una disciplina básica como a actividades específicas de una profesión determinada. Como antecedente, exige el título de licenciatura o haber cubierto el total de créditos de la licenciatura, ello cuando se curse como opción de titulación de esta.

Diplomado: Se refiere a cursos para la actualización del conocimiento en diferentes áreas y en corto tiempo. No se obtiene ningún grado académico mas que un reconocimiento institucional con validez oficial.

Curso: Se refiere a eventos que tienen como objetivo principal profundizar el dominio de los conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en una área de una disciplina profesional o de un campo de aplicación, ampliando la capacitación profesional a través de la práctica.

Taller: Se refiere a eventos que tienen corta duración, tratándose de temas puntuales bajo la modalidad de co-aprendizaje, donde los participantes construyen conocimientos y valores, al tiempo de desarrollar habilidades y actitudes.

Capacitación (Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense)

Se refiere al conjunto de actividades orientadas al aprendizaje básico, actualización y perfeccionamiento de los conocimientos y habilidades del personal encargado de los servicios periciales y/o servicio médico forense para el mejor desempeño de sus funciones y actividades.

Para efectos del censo se clasifican en las siguientes modalidades:

Doctorado: Se refiere a la formación de individuos capacitados para la docencia y la investigación, con dominio de temas particulares de un área. Los egresados deberán ser capaces de generar nuevo conocimiento en forma independiente, o bien, de aplicar el conocimiento en forma original e innovadora.

Maestría: Se refiere a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular, que puede referirse tanto a conocimientos y habilidades de una disciplina básica como a actividades específicas de una profesión determinada. Como antecedente, exige el título de licenciatura o haber cubierto el total de créditos de la licenciatura, ello cuando se curse como opción de titulación de esta.

Diplomado: Se refiere a cursos para la actualización del conocimiento en diferentes áreas y en corto tiempo. No se obtiene ningún grado académico mas que un reconocimiento institucional con validez oficial.

Curso: Se refiere a eventos que tienen como objetivo principal profundizar el dominio de los conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en una área de una disciplina profesional o de un campo de aplicación, ampliando la capacitación profesional a través de la práctica.

Taller: Se refiere a eventos que tienen corta duración, tratándose de temas puntuales bajo la modalidad de co-aprendizaje, donde los participantes construyen conocimientos y valores, al tiempo de desarrollar habilidades y actitudes.

Carrera judicial

Se refiere al conjunto de procedimientos destinados a regular el ingreso, formación, promoción y permanencia de quienes ejercen funciones jurisdiccionales.

Circuitos

Se refiere a la circunscripción territorial en la que el Poder Judicial del Estado divide a la entidad federativa.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000 Servicios personales

Se refiere a las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000 Materiales y suministros

Se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000 Servicios generales

Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000 Inversión pública

Se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones

Se refiere a las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000 Participaciones y aportaciones

Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000 Deuda pública

Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNIJE 2019

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2019.

Comisiones

Se refiere a los órganos integrados por los Consejeros del Consejo de la Judicatura de la entidad federativa, con facultades de decisión e instrumentación, las cuales tienen por objeto atender y resolver las necesidades de los integrantes del Poder Judicial del Estado.

Comité de transparencia

Se refiere a la instancia colegiada encargada de supervisar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; tales como confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de la áreas de los sujetos obligados, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

Concurso de ingreso, permanencia o promoción en la carrera judicial

Se refiere al mecanismo empleado para la designación que deba hacerse en las plazas de jueces y magistrados en el Poder Judicial de la entidad federativa, ya sean de carácter definitivo o interino, para el ingreso, promoción o permanencia de dichos cargos.

El concurso se sustancia mediante una convocatoria que fija las bases y condiciones para la inscripción o registro de aspirantes, y establece además las evaluaciones y exámenes correspondientes aplicables a los candidatos. Las calificaciones de dichas evaluaciones estarán sujetas a la supervisión de un jurado evaluador que delibera y emite decisión, la cual es publicada como resultado del concurso.

Dicho procedimiento se sujeta a lo establecido en la ley orgánica del Poder Judicial de cada entidad federativa.

Consejeros

Se refiere a los integrantes del Consejo de la Judicatura de la entidad federativa.

Consejo de la Judicatura

Se refiere al órgano del Poder Judicial del Estado, el cual tiene entre sus funciones la administración, vigilancia y disciplina de los órganos jurisdiccionales.

Declaración de conflicto de Intereses

Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos, para identificar aquellas actividades o relaciones (personales, familiares o de negocios) que podrían interferir con el ejercicio de las funciones y responsabilidades oficiales.

Declaración patrimonial

Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos respecto a la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos) o el patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos.

Dichas declaraciones tienen los siguientes plazos:

Declaración inicial: Se refiere a aquella que se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

Declaración de modificación patrimonial: Se refiere a aquella que se realiza durante el mes de mayo de cada año.

Declaración de conclusión: Se refiere a aquella que realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

Defensores públicos

Se refiere a, en caso de materia penal o de justicia para adolescentes, los servidores públicos capacitados y autorizados para asesorar o intervenir legalmente en el procedimiento penal en defensa de un imputado o procesado que carezca de abogado particular. En el resto de las materias, son los servidores públicos capacitados y autorizados para asesorar e intervenir legalmente en representación de las personas que lo soliciten y que sean elegibles de acuerdo con la normatividad aplicable en la entidad federativa.

Defensoría Pública o Defensoría de Oficio

Se refiere a una institución o unidad administrativa, encargada de proporcionar los servicios jurídicos de orientación, asesoría, defensa y representación jurídica a las personas, que carezcan de un abogado particular, y se vean precisadas a comparecer ante los órganos ministeriales y jurisdiccionales en materia penal o de justicia para adolescentes como imputados, procesados, víctimas, ofendidos, y para el resto de las materias como actoras y demandadas ante los órganos jurisdiccionales, ya sea que lo soliciten de acuerdo con la normatividad en la entidad federativa.

Delito

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.

Disposiciones normativas internas

Se refiere a actos jurídicos que establecen obligaciones específicas a los órganos administrativos y jurisdiccionales, y/o servidores públicos que integran el Poder Judicial de la entidad federativa. Dichas disposiciones se clasifican de la siguiente manera:

Administrativas: Se refiere a las disposiciones del Poder Judicial de la entidad federativa que tienen por objeto regular las funciones y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre el ejercicio de las actividades relacionadas con la programación, administración, ejercicio y/o control de los recursos (humanos, presupuestales, materiales, financieros, etcétera) con los que cuentan.

Sustantivas: Se refiere a las disposiciones del Poder Judicial de la entidad federativa que tienen por objeto regular y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre las actividades relacionadas con el objeto de su creación.

Distritos Judiciales

Se refiere a la jurisdicción territorial en la que se componen los circuitos judiciales.

Entidad federativa

Se refiere a los 31 estados y la Ciudad de México integrantes de la Federación.

Estructura organizacional

Se refiere a los órganos y/o las unidades administrativas que forman parte del Poder Judicial del Estado, y que se encuentran previstas en su normativa orgánica, conforme a criterios de jerarquía y especialización, las cuales son creadas para el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que corresponden al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la entidad federativa.

Faltas administrativas no graves

Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde a la Secretaría de la Función Pública y sus homólogas en las entidades federativas, así como a los órganos internos de control, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Faltas administrativas graves

Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Función de planeación y/o evaluación

Se refiere al desarrollo e implementación de mecanismos, instrumentos o acciones internas para la formulación, control y evaluación de los planes de trabajo, políticas públicas o acciones en la materia correspondiente.

Gestión documental

Se refiere al tratamiento integral de la documentación a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de producción, organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación.

Gobierno electrónico

Se refiere al conjunto de insumos, suministros, servicios y demás elementos asociados a las tecnologías de la información y comunicación que permiten la mejora de la gestión interna de la institución y sus unidades administrativas, para otorgar mejores servicios, facilitar el acceso a la información, la rendición de cuentas, la transparencia y fortalecer la participación ciudadana.

Grado de estudios concluido

Se refiere a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

Impartición de Justicia

Se refiere al tercer componente del esquema integral del Proceso de Seguridad Pública y Justicia Penal, que corresponde al nivel en el que de conformidad con los elementos que cuenta la instancia previa, se determina la existencia de alguna conducta que amerite una pena o sanción, en materia penal y justicia para adolescentes, y para el resto de las materias (civil, mercantil, familiar, etc.) es el pronunciamiento del órgano jurisdiccional por el cual a través de un procedimiento previamente establecido, resuelve las controversias que se suscitan entre particulares.

Impresora

Se refiere al dispositivo hardware conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, mismo que tiene por función hacer una reproducción de aquellos documentos que han sido almacenados en un formato electrónico, imprimiendo textos o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las LCD, LED, térmica, de inyección de tinta y de matriz de puntos, entre otras.

Para efectos del censo, se clasifican en:

Para uso personal: Se refiere a las impresoras que son utilizadas por un solo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Para uso compartido: Se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Impresora (Defensoría de Oficio)

Se refiere al dispositivo hardware conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, mismo que tiene por función hacer una reproducción de aquellos documentos que han sido almacenados en un formato electrónico, imprimiendo textos o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las LCD, LED, térmica, de inyección de tinta y de matriz de puntos, entre otras.

Para efectos del censo, se clasifican en:

Para uso personal: Se refiere a las impresoras que son utilizadas por un solo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Para uso compartido: Se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Impresora (Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense)

Se refiere al dispositivo hardware conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, mismo que tiene por función hacer una reproducción de aquellos documentos que han sido almacenados en un formato electrónico, imprimiendo textos o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las LCD, LED, térmica, de inyección de tinta y de matriz de puntos, entre otras.

Para efectos del censo, se clasifican en:

Para uso personal: Se refiere a las impresoras que son utilizadas por un solo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Para uso compartido: Se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Inamovilidad

Se refiere al derecho que tienen ciertos funcionarios, especialmente los jueces y magistrados, a no ser destituidos, trasladados, suspendidos, ni jubilados sino por alguna de las causas prevenidas en las leyes.

Información estadística

Se refiere al conjunto de resultados cuantitativos o datos que se obtienen de las actividades estadísticas y geográficas en materia de estadística, tomando como base los datos primarios obtenidos de los informantes del Sistema sobre hechos que son relevantes para el conocimiento de los que son fenómenos económicos, demográficos sociales, así como sus relaciones con el medio ambiente y espacio territorial.

Información geográfica

Se refiere al conjunto organizado de datos especiales georreferenciados que mediante símbolos y códigos genera el conocimiento acerca de las condiciones físico-ambientales de los recursos naturales y de las obras de naturaleza antrópica del territorio nacional.

Informante básico

Se refiere al servidor público que representa a las unidades y órganos jurisdiccionales, que por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la entidad federativa, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que representa a las unidades y órganos jurisdiccionales, que por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la entidad federativa, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que representa a las unidades y órganos jurisdiccionales, que por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la entidad federativa, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Intervención pericial

Se refiere a la actividad de los peritos en dictaminar en los procesos judiciales conforme a sus conocimientos técnicos, científicos, especiales, teóricos o prácticos, que posea, actividad técnico científica, solicitada por alguna de las partes en el proceso, por el órgano jurisdiccional o ministerial o por cualquier otro tipo de solicitante.

Para efectos del censo, se clasifican por los siguientes tipos de atención:

Certificado: Se refiere al documento que expide el perito por el que da fe de un determinado hecho o situación.

Dictamen pericial: Se refiere a la opinión técnica que emite un perito o experto en cualquier arte, profesión o actividad, respecto del examen o análisis que haya hecho de una cuestión sometida a sus conocimientos, sobre una materia específica.

Informe pericial: Se refiere al documento donde se hace una recopilación de las situaciones y circunstancias observadas desde un punto de vista técnico pero sin emitir ninguna opinión técnica.

Opinión Técnica y/o Resultados de estudios: Se refiere al documento por el cual en forma individual o colegiada se emiten los elementos analizados respecto de las cuestiones sometidas por las partes en el juicio o por el órgano jurisdiccional.

Requerimiento: Se refiere al documento por el cual el perito comunica al órgano jurisdiccional o ministerial y otras autoridades, que los elementos analizados no son suficientes para resolver el problema y le solicita los elementos adicionales que se requieren para tal fin.

Jueces de Tribunal o de Juzgado Oral

Se refiere a los integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento los cuales no deberán haber intervenido en las etapas preliminares al Juicio Oral, y que son llamados a conocer y conducir el debate durante el juicio, para luego determinar la responsabilidad o no responsabilidad del procesado. Cabe señalar que en algunos casos, este Tribunal puede estar integrado por uno o tres jueces.

Juez

Se refiere al funcionario público del Poder Judicial de la entidad federativa que participa en la administración de la justicia, con la potestad de aplicar el derecho por la vía del proceso.

Juez de Control o Garantías

Se refiere al funcionario público del Poder Judicial de la entidad federativa, cuya función es proteger las garantías y derechos del imputado, víctimas y ofendidos; así como la legalidad del proceso de investigación desarrollado por el Ministerio Público.

Juez Especializado en Adolescentes

Se refiere al funcionario público del Poder Judicial de la entidad federativa, que tiene a su cargo los procesos penales de los adolescentes.

Jurisdicción

Se refiere a una función del Poder Judicial de la entidad federativa que sirve para resolver y dirimir los conflictos de interés o litigios que sometan a su decisión las personas físicas o jurídicas, y que resuelve mediante sentencias que admiten la calidad de cosa juzgada.

Juzgado

Es el órgano jurisdiccional que conoce en primera instancia una controversia para dirimirla.

Juzgado civil

Se refiere al órgano jurisdiccional que conoce de asuntos que versen sobre la propiedad o demás derechos reales sobre inmuebles, así como inmatriculación judicial; las relaciones jurídicas derivadas de los hechos y actos de la vida de la persona, además de la relación jurídica que surja con sus semejantes.

Juzgado de Control o Garantías

Se refiere al órgano jurisdiccional que conoce de las garantías y derechos del imputado, víctimas y ofendidos; así como la legalidad del proceso de investigación desarrollado por el Ministerio Público.

Juzgado de Ejecución

Se refiere al órgano jurisdiccional que conoce en materia penal la ejecución de la sentencia de los Tribunales y termina hasta la extinción de las penas y medidas de seguridad aplicadas.

Juzgado de Juicio Oral

Se refiere al órgano jurisdiccional encargado de conocer y fallar los asuntos que se sometan en el Sistema Penal Acusatorio y en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en el cual se determinará la culpabilidad o inocencia del imputado.

Juzgado de menor cuantía o paz

Se refiere al órgano jurisdiccional que conoce de procedimientos breves y sencillos, de aquellos litigios que por su bajo valor económico, son considerados de mínima cuantía.

Juzgado Especializado en Adolescentes

Se refiere al órgano jurisdiccional encargado de conocer las causas instauradas en contra de adolescentes a quienes se les imputen hechos tipificados como delitos.

Juzgado familiar

Se refiere al órgano jurisdiccional que conoce de asuntos de lo contencioso que versen sobre controversias del orden familiar, juicios sucesorios, acciones relativas al estado civil, a la capacidad de las personas y las derivadas del parentesco, y en general, de todas las cuestiones familiares que reclamen la intervención judicial.

Juzgado indígena

Se refiere al órgano jurisdiccional que conoce de la administración de justicia en donde se encuentren involucrados miembros de la comunidad indígena.

Juzgado mercantil

Se refiere al órgano jurisdiccional que conoce de asuntos de lo contencioso que deriven de los actos de comercio.

Juzgado mixto

Se refiere al órgano jurisdiccional que conoce indistintamente de los asuntos civiles, mercantiles, familiares, penales o de cualquier otra materia que requiera de la intervención judicial.

Juzgado penal

Se refiere al órgano jurisdiccional en el Sistema Tradicional, encargado de aplicar las penas y las medidas de seguridad a los inculcados en un proceso penal.

Laboratorios

Se refiere a aquellos espacios físicos que se encuentran equipados con los medios necesarios para llevar a cabo experimentos, investigaciones o trabajos de carácter metódico, científico o técnico.

Laboratorios móviles

Se refiere a aquellas unidades móviles, integradas por equipo especializado e instrumentación necesaria para peritajes de campo.

LAN (Local Area Network)

Se refiere a las redes de un área local que permiten la interconexión de computadoras en un mismo espacio físico (ejemplo: dentro de un edificio, una escuela, una casa, etcétera) mediante cable coaxial o UTP (siglas en Inglés de Unshielded Twisted Pair, que corresponde a un tipo de cable trenzado que no lleva recubrimiento).

Magistrado

Se refiere al funcionario judicial de rango superior, que en segunda instancia conoce de las resoluciones dictadas por el Juez de primera instancia en materia civil, mercantil, penal, familiar, adolescentes, etc., según corresponda su competencia.

MAN (Metropolitan Area Network)

Se refiere a las redes de un área metropolitana que permiten la interconexión de computadoras que se ubican en distintos espacios físicos dentro de dicha área geográfica (ejemplo: las computadoras que tienen interconexión y se ubican en edificios, escuelas, casas, etcétera, dentro de una misma colonia, municipio o conjunto de municipios). Una MAN puede ser conformada por un conjunto de redes LAN.

Marco regulatorio

Se refiere al que estará conformado por leyes y disposiciones normativas que tienen por objeto establecer obligaciones específicas a la institución o instituciones del Poder Judicial de la entidad federativa, expedidas por autoridad competente en los medios oficiales para que produzcan efectos jurídicos.

Materia

Se refiere al tema sobre el que versa el asunto además de los hechos controvertidos en un proceso del cual conoce un Juzgado, Sala o Tribunal especializado; así como el tema sobre el que trata los asuntos conocidos por los auxiliares de la administración de justicia como la Defensoría Pública o de Oficio, los Servicios Periciales y en Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Materia administrativa

Se refiere a la que se ocupa de las actividades de la administración pública, su organización y funcionamiento, sus relaciones con los particulares, los servicios públicos y demás actividades estatales.

Materia de amparo

Se refiere a la intervención del Defensor Público en el Juicio de Amparo y hasta que se emita la resolución correspondiente, así como en su caso la tramitación del recurso de revisión y su debida substanciación.

Materia civil

Se refiere a la que se ocupa de asuntos que versen sobre la propiedad o demás derechos reales sobre inmuebles; así como de las relaciones jurídicas derivadas de los hechos y actos de la vida de la persona, además de la relación jurídica que surja con sus semejantes.

Materia familiar

Se refiere a las normas que conocen de las controversias del orden familiar, tales como, acciones relativas al estado civil, a la capacidad de las personas y las derivadas del parentesco, y en general a todas las cuestiones familiares que reclamen la intervención judicial.

Materia indígena

Se refiere a la que se ocupa de intervenir en los conflictos en el que es parte un ciudadano, comunidad o pueblo indígena, proporcionándole las herramientas para que sus derechos prevalezcan.

Materia justicia para adolescentes

Se refiere a la que ocupa de las causas instauradas en contra de adolescentes a quienes se les imputen hechos tipificados como delitos.

Materia mercantil

Se refiere a las normas que se ocupan de las relaciones jurídicas de los particulares en lo referente al ejercicio del comercio y actividades a él asimiladas.

Materia mixta

Se refiere a la que ocupa indistintamente de los asuntos civiles, mercantiles, familiares, penales o de cualquier otra materia que requiera de la intervención judicial.

Materia paz civil

Se refiere a las normas que conocen de los asuntos civiles especiales de cuantía menor que determina el Poder Judicial de la entidad federativa.

Materia paz mercantil

Se refiere a las normas que conocen de los asuntos mercantiles especiales de cuantía menor que determina el Poder Judicial de la entidad federativa.

Materia penal

Se refiere a la que se ocupa de salvaguardar el interés general de la sociedad y el orden jurídico mediante la prohibición de conductas consideradas como delitos, decretando penas y sanciones en contra de quien los realice.

Médico forense

Se refiere a los profesionales cuya responsabilidad es la determinación de las alteraciones en la salud o en la muerte, cuando son causadas por agentes externos, en forma accidental, suicida u homicida o en otro tipo de conducta delictiva, mediante el conjunto de conocimientos médicos, técnicos y científicos aplicables en las distintas áreas del derecho.

Ministerio Público

Se refiere al representante de la sociedad, autoridad que tiene a su cargo la investigación de los delitos y la persecución de los imputados dentro del procedimiento penal.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de almacenar documentos en la red.

NS

Se refiere a los caracteres con los que se identifica el código "no se sabe" en los instrumentos de captación. Se asigna cuando alguno de los temas, categorías, variables y clasificaciones contenidos en dichos instrumentos no fuere respondido por los informantes derivado de la falta de información o desconocimiento de las mismas.

Ocupación

Se refiere al conjunto de trabajos cuyas principales tareas y cometidos se caracterizan por tener un alto grado de similitud, independientemente del lugar donde se desarrollen y de las relaciones que se establezcan en el mercado laboral.

El Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones 2011, SINCO, permite ordenar las ocupaciones que desarrolla la población ocupada en México. El SINCO constituye el ordenamiento único de ocupaciones en México y, por ende, sustituye las clasificaciones y catálogos que, con similar fin, se han venido utilizando en el país como la Clasificación Mexicana de Ocupaciones (CMO) y el Catálogo Nacional de Ocupaciones (CNO). Para obtener mayor información sobre la clasificación de ocupaciones, favor de consultar en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/clasificaciones/sinco/sinco.aspx>

Órganos administrativos y/o unidades administrativas

Se refiere a los que tienen por objeto apoyar el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos de los órganos jurisdiccionales que conforman al Poder Judicial de la entidad federativa.

Órganos jurisdiccionales

Se refiere a aquellos en donde se plantean, desarrollan y deciden los procesos de asuntos civiles, mercantiles, familiares, penales o de cualquier otra materia que requiera de la intervención judicial, precedidos en forma unipersonal por un Juez o en forma colegiada por más de un Juez o Magistrado, según sea el caso, en primera instancia juzgados o tribunales y en segunda instancia salas.

Órganos ministeriales

Se refiere a los encargados de la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal ante los órganos jurisdiccionales correspondientes.

Parque vehicular

Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta el Poder Judicial de la entidad federativa, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares, que tenga como principal objetivo apoyar el ejercicio de las funciones que tienen conferidas las unidades administrativas que integran al mismo.

Parque vehicular (Defensoría de Oficio)

Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta la institución o unidad encargada del ejercicio de la función de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio del Poder Judicial de la entidad federativa, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares, que tenga como principal objetivo apoyar el ejercicio de las funciones que tienen conferidas las unidades administrativas que integran a la misma.

Parque vehicular (Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense)

Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense del Poder Judicial de la entidad federativa, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares, que tenga como principal objetivo apoyar el ejercicio de las funciones que tienen conferidas las unidades administrativas que integran a la misma.

Partes en el proceso

Se refiere a los sujetos (afectados o responsables) que accionan la actividad jurisdiccional para reclamar una pretensión que en un proceso se decidirá por el órgano jurisdiccional.

Perito

Se refiere a la persona experta en alguna ciencia, técnica o arte que elabora estudios o análisis criminalísticos, forenses de diversas especialidades, sobre personas, objetos o hechos, a fin de emitir conclusiones técnico-científicas dentro de la investigación, en coordinación con la Policía Ministerial y bajo la conducción del Ministerio Público; o bien respecto de alguna materia o asunto encomendado por el órgano jurisdiccional, acudiendo a juicio para desahogar ante los órganos jurisdiccionales los resultados y conclusiones obtenidos a consecuencia de la pericial realizada durante la investigación.

Personal por régimen de contratación

Se refiere a los trabajadores que prestan un servicio físico, intelectual o ambos, y que se encuentran adscritos a los órganos jurisdiccionales o administrativos y/o unidades administrativas del Poder Judicial de la entidad federativa, ya sea bajo el régimen o categoría de confianza, base o sindicalizado, eventual, honorarios o de cualquier otro tipo, sean o no remunerados a través de un sueldo o salario.

Personas asesoradas o representadas

Se refiere a, en materia penal y justicia para adolescentes, aquellas personas físicas (hombres y mujeres) que son asesoradas y representadas en el procedimiento penal; para el resto de las materias son las personas físicas (hombres y mujeres) que reciben orientación y asesoría en materia de orden civil, mercantil, familiar, entre otras, por los Asesores Jurídicos de las instituciones o unidades administrativas encargadas de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio de cada entidad federativa.

Personas defendidas o asistidas

Se refiere a las personas físicas (hombres y mujeres) que reciben los servicios jurídicos de defensa, patrocinio y asesoría, prestados por los Defensores Públicos de las instituciones o unidades administrativas encargadas de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio de cada entidad federativa.

Planeación y/o evaluación

Se refiere al desarrollo e implementación de mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación de las políticas públicas o acciones en la materia que correspondan, llevadas a cabo por el Poder Judicial de la entidad federativa.

Pleno

Se refiere a la máxima autoridad del Poder Judicial y está integrado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la entidad federativa y sus Magistrados en funciones, según el tipo de Magistrado o cantidad, que determine la normatividad local aplicable.

Poder Judicial

Se refiere al órgano encargado en administrar justicia, resolver litigios y conflictos de derecho que le sean sometidos en cualquier materia, mediante procesos y sentencias que adquieran la calidad de cosa juzgada.

Posesión

Se refiere al conjunto de actos por los cuales se manifiestan exteriormente el ejercicio de un derecho real o supuesto.

Presupuesto autorizado

Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas al Poder Judicial de la entidad federativa durante un ejercicio fiscal para el desarrollo de sus funciones.

Presupuesto ejercido

Se refiere al saldo total erogado por el Poder Judicial de la entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

Presupuesto ejercido (Defensoría de Oficio)

Se refiere al saldo total erogado por la institución o unidad encargada del ejercicio de la función de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio del Poder Judicial de la entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

Presupuesto ejercido (Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense)

Se refiere al saldo total erogado por la institución o unidad encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense de la entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

Presupuesto solicitado

Se refiere a la estimación que hace el Poder Judicial de la entidad federativa sobre el monto total de las erogaciones que requiere durante un ejercicio fiscal para obtener los resultados comprometidos y demandados para el desarrollo de sus funciones, el cual se encuentra sujeto de aprobación presupuestal.

Procedimiento de responsabilidad administrativa

Se refiere al conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal, previamente establecidas y que lleva a cabo las autoridades substanciadoras, en el ámbito de su competencia, admitan el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

Químico forense

Se refiere al experto que tiene bajo su cargo la identificación, cuantificación y clasificación de todos los indicios desde el punto de vista químico legal, en casos de delitos contra la salud, rastreo de drogas y precursores químicos, estudios toxicológicos, pruebas en hechos relacionados con disparo de arma de fuego, rastreo hemático, análisis comparativos de indicios y determinación de alcohol en sangre, entre otros.

Recursos humanos

Se refiere al personal que conforma la plantilla laboral de los órganos del Poder Judicial de la entidad federativa para el ejercicio de sus funciones y actividades.

Recursos materiales

Se refiere a la cantidad de bienes muebles o inmuebles con los que cuenta el Poder Judicial de la entidad federativa para soportar el desarrollo de sus funciones y actividades.

Recursos presupuestales

Se refiere a la cantidad de recursos financieros con los que cuenta el Poder Judicial de la entidad federativa para retribuir el uso y aprovechamiento de los recursos asignados para el desarrollo de sus funciones y actividades.

Reforma de 2009 en materia de Narcomenudeo

Se refiere a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009, la cual tiene por objeto otorgarle facultades a las entidades federativas para que realicen la persecución de los delitos contra la salud, en su modalidad de narcomenudeo, y apliquen las sanciones y medidas de seguridad conducentes.

Narcomenudeo: Se le considerará a la venta, compra, adquisición y enajenación, así como, a la tenencia o transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determine la Ley General de Salud, siempre y cuando las cantidades de que se trate, sean acordes con lo establecido en los artículos 474 y 479 de dicho ordenamiento legal, y no existan elementos suficientes para presumir delincuencia organizada.

Regiones

Se refiere a la circunscripción territorial en la que el Poder Judicial del Estado divide a la entidad federativa.

Sala

Se refiere al órgano jurisdiccional en segunda instancia conformado de un cuerpo colegiado de Magistrados, que resuelven asuntos, medios de impugnación, etc., en las materias: civil, mercantil, penal, familiar y justicia para adolescentes, entre otras.

Salas para audiencia

Se refiere al espacio físico en el cual se realizan los actos públicos durante el cual el Juez escucha y toma conocimiento de las pretensiones de las partes, instruye el proceso, escucha los alegatos y emite sentencia.

Secretario de acuerdos

Se refiere al servidor público cuya función principal es levantar actas y certificar los acuerdos que adoptan las partes en un juicio.

Servicio informativo

Se refiere a que existe información "en línea" sobre el trámite asociado al tema correspondiente. Esta puede ser consultada, buscada o descargada por los ciudadanos a través del sitio web.

Servicio interactivo

Se refiere a los que facilitan el intercambio de información entre los servidores públicos de la institución y los ciudadanos a través de un correo electrónico o número telefónico, sobre el trámite asociado al tema correspondiente.

Servicio Médico Forense

Se refiere a la institución o unidad administrativa del Poder Judicial de la entidad federativa, encargada de auxiliar a los órganos responsables de la procuración e impartición de justicia, en los procesos administrativos y judiciales que ante ellos se tramitan, asimismo, realizan los estudios de carácter médico forense, de identificación de cadáveres, químico toxicológicos, histopatológicos, genéticos, antropométricos, odontológicos, dactiloscópicos, entomológicos, etc. y valoraciones psiquiátricas y psicológicas.

Servicio transaccional

Se refiere a los que permiten la realización y/o seguimiento "en línea" a los trámites, incluidos los pagos asociados a los mismos cuando aplica, sin necesidad de acudir a las oficinas de la institución, sobre el trámite asociado al tema correspondiente.

Servicios de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio

Se refiere al desarrollo de las actividades que particularmente realizan los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos como son asesorías, orientaciones, representaciones, asistencias, etc., que no impliquen intervenciones en procesos penales o juicios.

Servicios Periciales

Se refiere a la Institución o unidad administrativa del Poder Judicial de la entidad federativa, que se encarga de proporcionar los servicios de aquellos auxiliares técnicos y científicos en la búsqueda y obtención de indicios y preservación de pruebas, para la acreditación de los elementos que definan en materia civil, mercantil y familiar los hechos controvertidos en juicio, y en materia penal y justicia para adolescentes, la probable responsabilidad del autor o autores de hechos delictivos, así como la reconstrucción de los hechos que efectuaron y la identificación de sus víctimas, basados en técnicas universalmente aceptadas, a efecto de proporcionar al órgano ministerial y/o jurisdiccional informes y dictámenes que sustenten las pruebas ofrecidas por las partes en el proceso.

Sistema operativo

Se refiere al software básico de una computadora que provee una interfaz entre el resto de programas del computador, los dispositivos hardware y el usuario. Las funciones básicas del sistema operativo son administrar los recursos de la máquina, coordinar el hardware y organizar archivos y directorios en dispositivos de almacenamiento.

Sistema Penal Acusatorio

Corresponde al sistema de justicia penal, por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación y acusación está a cargo del Ministerio Público, con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien controla el debido proceso en la investigación ministerial y no es el mismo que resolverá el proceso penal, si no el Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencia pública.

Sistema Tradicional

Se refiere al sistema de justicia penal previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008; mediante el cual al órgano ministerial le compete la función de investigar y acusar, al órgano jurisdiccional le corresponde las funciones de juzgar, sin que este intervenga en la investigación ministerial. En este sistema los procedimientos son escritos y reservados.

Sistemas automatizados de gestión documental y control de correspondencia

Se refiere a aquellos sistemas informáticos que permiten la organización y conservación de la información de los archivos administrativos de las instituciones, órganos u organismos gubernamentales de forma completa, actualizada y con estándares de seguridad.

Sistemas informáticos y/o bases de datos relacionados con la investigación criminalística

Se refiere al conjunto de bases de datos en donde se registran los ingresos de evidencias físicas relacionadas con la comisión de un delito, que se constituyen como herramientas que coadyuvan con el trabajo de los peritos en las diferentes ramas de la criminalística. A través de estas herramientas especializadas se apoya de forma automatizada la emisión de dictámenes y se facilita el intercambio de información entre las diversas instituciones mexicanas para el combate a la delincuencia.

Para efectos del censo se clasifican en los siguientes:

Análisis de voz: Se refiere al sistema que permite identificar voces de los individuos independientemente del idioma y canal de grabación, ya que es un sistema que registra y compara las voces mediante las características acústicas de la voz.

Huellas dactilares: Se refiere al sistema informático que posee la capacidad de administrar de forma automatizada millones de huellas dactilares, con la finalidad de optimizar los procesos de registro, consulta, búsqueda, cotejo y análisis de impresiones dactilares, para apoyar el trabajo de los peritos dactiloscopistas. Su uso permite conocer con mayor precisión y exactitud los elementos para establecer la identidad de un individuo, así como también facilitar el intercambio de información entre las instituciones dedicadas a la administración y procuración de justicia.

Identificación balística: Se refiere al sistema informático de alta tecnología que apoya al servicio pericial. Posee la capacidad de registrar, buscar, cotejar, analizar y transmitir información digitalizada respecto a huellas balísticas (imágenes de casquillos, balas, etc.) en tiempo real; también proporcionan los elementos necesarios para establecer de forma automatizada la identidad de un arma de fuego y las características que presentan los elementos balísticos.

Perfiles genéticos de personas: Se refiere a una base de datos de genética forense, en el cual se almacenan perfiles genéticos obtenidos a partir de muestras biológicas como sangre, saliva, elementos pilosos, semen y restos óseos que se encuentren relacionados con una investigación de tipo ministerial o judicial.

Sistemas biométricos: Se refiere a la base de datos sistematizada que contiene el registro de personas para su reconocimiento a través de archivos biométricos y demográficos, con el fin de lograr la identidad de la persona, que se encuentre siendo parte de una investigación, como la identificación de víctimas de un delito.

Vestigios biológicos: Se refiere a aquellos restos o evidencias físicas que permitan tener conocimiento respecto a algún acontecimiento en específico, es decir, son elementos de prueba sobre algún hecho que se investiga, lo que consecuentemente ayuda al esclarecimiento de la verdad.

Solicitud de acceso a la información pública

Se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder a la documentación que generan, obtienen o conservan los sujetos obligados.

Solicitud de protección de datos personales

Se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder, rectificar, cancelar u oponerse al uso o tratamiento de sus datos personales que están en poder sujetos obligados.

Solicitudes no presentadas

Se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder, rectificar, cancelar u oponerse al uso o tratamiento de sus datos personales que están en poder sujetos obligados.

Trabajador social

Se refiere al servidor público que elabora los estudios sociales y económicos de los solicitantes de los servicios de la Defensoría Pública. En materia pericial, como profesional realiza funciones de perito.

Trámite

Se refiere a cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante un órgano y/o unidad administrativa de una institución, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar.

Transparencia

Se refiere a la política pública que consiste en exigir que cualquier persona dentro de un marco legal, pueda saber o conocer lo que hacen los órganos públicos, a través de poner a su disposición información valiosa, que sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable.

Tribunal

Se refiere a la corte o grupo de Jueces o Magistrados encargados de impartir justicia, cada uno dentro de su propia competencia.

Tribunal de Enjuiciamiento

Se refiere al órgano unipersonal o colegiado, según sea el caso, encargado de conocer y fallar los asuntos que se sometan en el Sistema Penal Acusatorio, en el cual se determinará la culpabilidad o inocencia del imputado.

Tribunal Superior de Justicia

Se refiere al órgano máximo encargado de la impartición de justicia en la entidad federativa.

Unidad de transparencia

Se refiere a la instancia operativa encargada de reunir y difundir la información, orientar a la ciudadanía y en todo caso atender sus solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales; de la misma manera establece el vínculo entre los solicitantes y los órganos o unidades responsables de presentar la información, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

Unidades administrativas

Se refiere a todas aquellas que forman parte de la estructura orgánica del Poder Judicial de la entidad federativa, para el ejercicio de sus funciones que les confiere la Ley Orgánica o Reglamento Interior correspondiente. No debe considerarse a los órganos descentralizados y/u organismos descentralizados sectorizados a la institución.

Unidades de defensoría pública o defensoría de oficio

Se refiere a todos aquellos espacios físicos (áreas, oficinas o delegaciones, etc.) en donde se llevan a cabo actividades para atender los servicios jurídicos que proporciona la institución o unidad administrativa responsable de atender el tema de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio en el Poder Judicial de la entidad federativa.

Unidades de servicios periciales

Se refiere a todos aquellos espacios físicos en donde se llevan a cabo actividades para atender las solicitudes de intervención pericial con el objeto de reunir los elementos necesarios para realizar la investigación del hecho controvertido en juicio y la persecución de los delitos, encargándose de buscar, obtener, preservar y analizar, conforme a los principios técnico científicos apropiados, los indicios y pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos controvertidos y de la probable responsabilidad de los inculcados y/o imputados, así como de emitir los dictámenes e informes pertinentes.

WAN (Wide Area Networks)

Se refiere a las redes de un área geográfica amplia que permiten la interconexión de computadoras que se ubican en distintos espacios físicos dentro de áreas geográficas amplias que van más allá de las áreas metropolitanas, es decir, redes que cubren áreas correspondientes a entidades federativas, regiones de un país e incluso entre países (ejemplo: las computadoras que tienen interconexión y se ubican en edificios, escuelas, casas, etcétera, en diferentes entidades federativas y países). Una WAN puede ser conformada por un conjunto de redes MAN.